

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

IES PRAVIA

Última actualización, mayo 2025

Contenido

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO QUE ATIENDE EL CENTRO.....	5
1.1.- ENTORNO GEOGRÁFICO: LA COMARCA DEL BAJO NARCEA-NALÓN.....	5
1.2.- NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO QUE ATIENDE EL CENTRO (junio 2024)	10
2. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO (JUNIO 2024)	11
2.1.- EN EL ÁMBITO DEL PROFESORADO	11
2.2.- EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	11
2.3.- EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA/APRENDIZAJE	12
2.4.- EN EL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	12
3. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS (JUNIO2024)	13
3.1.- HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO	13
3.2 - CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE HORARIOS (junio 23)	14
4. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA LA ESO Y EL BACHILLERATO (JUNIO 2024)	14
5. CONCRECIÓN CURRICULAR DE LA ESO (JUNIO 23)	15
5.1 ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	15
5.2 DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO (junio2023)	16
5.3 CONCRECIÓN DEL NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO QUE SE DEBE ALCANZAR EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LA ETAPA TENIENDO EN CUENTA EL PERFIL DE SALIDA ESTABLECIDO PARA LA ETAPA (junio2023).....	17
5.4 ORIENTACIONES GENERALES PARA INTEGRAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA Y LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO (junio2023)	31
5.5 DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y ASIGNATURAS PARA ESO (junio2023)	34
5.6 DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS CONDICIONES DE TITULACIÓN (junio2023)	36
5.7 DIRECTRICES Y DECISIONES REFERIDAS A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO, ENTRE ELLAS LA CONFIGURACIÓN DE LOS PROGRAMAS DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (junio 2023)	43

5.8 PLAN DE LECTURA DEL CENTRO DOCENTE	64
5.9 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (junio 2023)	64
5.10 DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES (junio 2023)	68
5.11 ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO QUE NO OPTE A LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN (junio 2023)	69
6. CONCRECIÓN CURRICULAR DE BACHILLERATO	70
6.1 ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO (junio 2023)	70
6.2 LAS DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO Y LAS DIRECTRICES GENERALES PARA INCORPORAR EN LAS PROGRAMACIONES DOCENTES ACTIVIDADES QUE ESTIMULEN EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO, ASÍ COMO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (junio 2023)	71
6.3 DIRECTRICES GENERALES PARA ESTIMULAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	72
6.4 ORIENTACIONES GENERALES PARA INTEGRAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA Y LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO.....	72
6.5 DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y ASIGNATURAS PARA BACHILLERATO (junio 2023).....	76
6.6 LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (junio 2023)	77
6.7 ORGANIZACIÓN DE LAS MODALIDADES, INCLUYENDO LAS MATERIAS OPTATIVAS QUE SE OFRECEN EN EL CENTRO (junio 2023)	84
6.8 DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO (junio 2023)	85
6.9 LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (junio 2023)	89
6.10 LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES (junio 2023)	93
7. CONCRECIÓN CURRICULAR GENERAL DE CICLOS FORMATIVOS.....	94
7.1 LEY ORGÁNICA 3/2022, DE 31 DE MARZO, DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	94
7.2 ESTRUCTURA, HORARIOS Y CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS	96
7.3 REALES DECRETOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS TÍTULOS DE TÉCNICO BÁSICO, TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR.....	98
7.4 FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.....	99

7.5 TUTORÍA	107
7.6 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	108
7.7 MATRÍCULA DEL ALUMNADO Y TRANSICIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS	110
7.8 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	110
7.9 PROYECTO INTERMODULAR	111
7.10 METODOLOGÍA	112
8. CONCRECIÓN CURRICULAR ESPECÍFICA DE CICLOS FORMATIVOS	113
8.1 CONCRECIÓN CURRICULAR HOT 306	113
8.2 CONCRECIÓN CURRICULAR HOT 201	139
8.3 CONCRECIÓN CURRICULAR ADG 301	145
9. PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CENTRO	169
ANEXO: PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN EMOCIONAL DEL IES PRAVIA	169
ANEXO: PLAN DE DIGITALIZACIÓN	169

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO QUE ATIENDE EL CENTRO

1.1.- ENTORNO GEOGRÁFICO: LA COMARCA DEL BAJO NARCEA-NALÓN

DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

El centro se enmarca en la región Bajo Nalón, formada por tres municipios: Pravia, Soto del Barco y Muros del Nalón. A 2017, la comarca contaba con 14.528 personas censadas, un 1,41% del total de la población del Principado. De los tres municipios, Pravia es el más poblado con 8.384 habitantes, seguido de Soto del Barco con 3.924 y, finalmente, Muros del Nalón con 1.848 habitantes.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ¹

Al tratarse de un área rural, la densidad de población es baja, presentando un hábitat disperso característico de la región, si bien destacan algunos núcleos poblacionales, correspondientes en el mayor número de los casos a las capitales de los municipios. El ayuntamiento más densamente Soto del Barco, con una densidad de 112,56 hab./km², y, finalmente, Pravia, con 84,18 hab./km² (datos de 2015). El resto de la población se distribuye en pequeñas agrupaciones que raramente superan los 100 habitantes: aldeas, lugares y caserías. Destacan en este sentido enclaves como La Uz, en Soto del Barco con un único habitante, o Villagonzay en Pravia con 7. Estas congregaciones poblacionales se agrupan a su vez en parroquias: 15 en Pravia, 5 en Soto del Barco.

La distribución de la población no ha experimentado grandes cambios en los últimos 20 años a pesar de los intentos por parte de los ayuntamientos de atraer población a los enclaves rurales a través de la construcción de urbanizaciones, si bien la crisis iniciada en el 2007 los frenó en su mayor parte. De esta forma, los grandes núcleos, aparte de las cabezas de los concejos, siguen siendo San Esteban de Pravia, San Juan de la Arena, Ranón y Riberas.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

Al igual que en el resto del Principado, el Bajo Nalón pierde población paulatinamente (un 1% en 2017) Esta tendencia se inició a finales del siglo XX y se mantiene en el XXI. Las causas de este hecho son similares a las del resto de regiones rurales de Asturias: envejecimiento de la población acompañado de un saldo migratorio negativo.

Por lo que nos atañe, como centro docente, la causa más preocupante es el envejecimiento de la población. La tasa de natalidad de la región se mantiene baja, en torno al 6‰ a pesar del freno que supone a esta caída la llegada de población inmigrante de regiones que presentan una mayor tasa de natalidad como el Norte de África o Sudamérica. Como ejemplo, un dato: en 2016 en la región nacieron 63 personas, siendo Pravia la más prolífica con 48 nacimientos mientras Soto del Barco contó con 15. Sin embargo, las tasas de mortalidad se mantienen elevadas, entre el 13 y el 19‰. En 2016, la región perdió a 253 habitantes. Esto nos arroja un saldo vegetativo de -182 personas. La presente situación se traduce en un preocupante descenso del alumnado.

Las causas del descenso de natalidad de la región son diversas, pero no exclusivas, ya que siguen la tendencia marcada en la provincia. La crisis económica iniciada en 2007 agudizó un proceso iniciado ya a finales del siglo XX: retraso en la edad de las mujeres a la hora de tener el primer hijo, descenso en el número de hijos por mujer, así como los problemas generados por una mala estrategia de conciliación familiar (en relación con las características del mercado laboral que trataremos en el apartado de Economía de la región). A esto hay que sumar el otro gran problema demográfico de la región: el saldo migratorio negativo.

1- Ver Anexo I

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

La crisis iniciada en 2007 aceleró también un proceso que dio comienzo a finales del XX, el éxodo de la población. Podría calificarse este fenómeno de éxodo rural al ser el destino, en su mayor parte, hacia las grandes urbes, tanto las asturianas como las extraterritoriales. Si bien en la primera década de siglo este éxodo se orientaba hacia las urbes asturianas, pronto cambió el destino de los emigrantes, al aumentar el número de casos de personas que intentaban buscar en la capital del país unas oportunidades de trabajo que en el Principado descendían rápidamente.

En cuanto al saldo migratorio, el ayuntamiento más perjudicado es el de Pravia. Aunque este municipio había recuperado población en la primera década del siglo, en la segunda década ha perdido, hasta 2016, más de 100 habitantes, si bien parece que esta tendencia puede revertir, ya que, en ese mismo año, por primera vez en mucho tiempo, el saldo fue positivo (ver tabla). Soto del Barco, sin embargo, presenta una tendencia bien distinta, al haber sido positivo el saldo hasta 2013 (ver tabla).

La población inmigrante procede en su mayoría, como ya se mencionó anteriormente, del Norte de África y Sudamérica, si bien en los últimos años también está viniendo población del Este de Europa. Los motivos que han favorecido la llegada de esta población son variados, destacando el caso de la inmigración del Norte de África que, en su mayoría, ha llegado atraída por la oferta de trabajo en el sector maderero. Como veremos en el apartado de economía, el gran desarrollo del sector servicios-especialmente en el sector turístico y hostelero- que se produjo en la zona favoreció un aumento de la demanda de trabajadores del ramo, atrayendo a la nueva población. En el caso de la inmigración interior, destaca la llegada de población del Sur de la Península, siendo habitualmente casos de retorno de antigua población asturiana emigrante.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL BAJO NALÓN (PRAVIA Y SOTO DEL BARCO):

La economía de la zona viene sufriendo profundas transformaciones en las últimas décadas. Tomando datos de 2014 según el estudio de SADEI, la renta neta per cápita es ligeramente inferior que la media de Asturias (16.636 €), tanto en Pravia (15.469 €) como en Soto del Barco (15.630 €).

Y atendiendo al paro registrado, las cifras de febrero de 2018 ofrecidas por el Servicio Público de Empleo son también peores que la media de Asturias (14,6 %), resultando un 20,55% en Pravia y un 17,55 % en Soto del Barco.

El análisis sectorial permite afirmar que se asiste a un debilitamiento del sector Primario, una profunda crisis del Secundario (en especial el subsector de la construcción) y un mayor peso porcentual del Terciario, sometido a su vez a tensiones e incertidumbres.

SECTOR PRIMARIO

Las dinámicas que vive la zona rural del Bajo Nalón pasan por el agotamiento del modelo de las últimas décadas del siglo XX que se basaba en la ganadería vacuna de producción láctea. Esta actividad tiende a desaparecer ante los bajos precios y la falta de relevo generacional; en cambio, se observa un ligero incremento en la ganadería extensiva de aprovechamiento cárnico, en tanto que exige menos mano de obra al tiempo que se mantiene su precio y su demanda.

Las actividades agrícolas descansan, sin olvidar cierto policultivo complementario, en la producción de “faba asturiana” con denominación de origen y los cultivos forrajeros.

Una nueva especie, el kiwi, se extiende paulatinamente por las vegas. Se trata de la especie con más futuro, dada la demanda, y que se traduce en el interés de algunos inversores por la compra de terrenos para nuevas explotaciones. Los suelos son especialmente fértiles y aptos para su cultivo en la zona del Bajo Nalón y Narcea.

El sector forestal gira en torno a la producción de eucalipto para celulosa. Muchos pastos e incluso tierras de labor van siendo sustituidos por esta especie de crecimiento rápido, que sustituye al pino y el castaño, más tradicionales y muy residuales.

Respecto a la pesca, continúa cierta actividad de bajura con base en el puerto de San Juan de la Arena. Igualmente, la angula, dado su elevado precio provocado por su escasez, en los meses de diciembre a marzo ocupa a algunos pescadores, en general como una actividad complementaria.

SECTOR SECUNDARIO

La crisis del sector inmobiliario ha afectado con dureza a las pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción del Bajo Nalón que han tenido que adaptarse, reduciendo su actividad a rehabilitaciones más que a nuevas construcciones, con la consiguiente pérdida de empleos directos e inducidos.

El sector industrial tiene como referente las tres plantas de LinpacPlastics, multinacional británica del sector de envases, que dan empleo directo a unas 400 personas. También son relevantes algunas PYMEs de distintos ramos como el agroalimentario (Toscaf, en especial), los transformados metálicos, materiales de construcción, madera y carpintería, etc.

SECTOR TERCIARIO

El sector terciario o servicios es actualmente el que más empleo genera. Supone entre el 60 y el 80% en todos los municipios de la comarca

La crisis del comercio tradicional es el elemento más significativo del sector; en los últimos años se han producido cierres de pequeños comercios que no han resistido la competencia de las grandes superficies de la comarca avilesina o de otras formas de comercio. Por el contrario se ha producido la apertura de algunos bazares.

En cuanto a la hostelería, también la crisis ha golpeado con dureza al subsector con una disminución notable de actividad y empleo. Los alojamientos hoteleros, en cambio, se han mantenido, e incluso incrementado en el caso del turismo rural.

Por lo que respecta al transporte, mantienen su actividad las empresas dedicadas al transporte de pasajeros y mercancías por carretera, tratándose por lo general de pequeñas empresas familiares.

No obstante, conviene resaltar que el sector terciario (incluyendo servicios administrativos, bancarios, educativos, de salud y tercera edad, personales, etc) es el que ofrece un mayor porcentaje de empleos.

El Bajo Nalón se viene configurando desde hace unos años como un nuevo foco turístico de Asturias, apoyado en su cercanía a las grandes ciudades y por albergar el aeropuerto regional. Además se pueden destacar, sus paisajes y su valor natural (sobre todo de la costa y la ría del Nalón) y su cultura y gastronomía. No nos debe extrañar, por tanto, que existan en la comarca importantes dotaciones, tanto de alojamientos turísticos, como de restauración. El Bajo Nalón concentra el 0,69% de todas las plazas hoteleras de Asturias, destacando las plazas en hostales y en pensiones. Los hoteles solo suponen el 0,57%, habiendo solo 4 de entre 2 y 4 estrellas, siendo este último el que más plazas aglutina, 74 en total. Mayor peso tiene la comarca en alojamientos de turismo rural, especialmente hoteles rurales y apartamentos rurales, pero no tanto en casas de aldea. El número de albergues y apartamentos turísticos también es destacado. En cuanto a su localización, gracias a la explotación realizada de la base de datos del Principado, podemos ver que el mayor número de plazas se localizan en el entorno de la Ría: La Arena. Soto del Barco, Muros de Nalón, Somao, etc.

En la Comarca del Bajo Nalón también hay otro tipo de actividades turísticas que atraen a gente; es el caso de las empresas dedicadas al turismo activo. Contabilizamos un total de 8, siendo su actividad principal la de organizar y participar en actividades, así como el alquiler del material que se precise, como bicicletas, piraguas, tablas de surf, etc. A su vez tienen subactividades como por ejemplo rutas a caballo por la zona, espeleología, pesca, etc. Por otra parte, en el Bajo Nalón contamos con una Granja Escuela, la del Palacio de la Bouza en Riberas de Pravia (Soto del Barco), la cual es un lugar en el que se fomenta la educación ambiental a colegios, y se les enseñan varias actividades tradicionales como por ejemplo elaborar pan artesano, etc

Destacamos también la importancia de la pesca recreativa, tanto en el puerto de San Esteban como en los ríos Nalón, Narcea y sus afluentes como por ejemplo el Aranguin. Como bien sabemos, el periodo

de pesca fluvial, en Asturias, está abierto desde el mes de marzo hasta agosto y en nuestra zona nos encontramos con 13 cotos salmoneros y 1 truchero los cuales son: En el Narcea: Coto La Defensa, La Isla, El Güeyu, El Desastre, El Zarro, Puente Quinzanas, y El Viso. En el Nalón contamos con el Coto La Figal, Cerezalina, Peñallán, Barcu-La Cerra y Rosico y en el Aranguin con el Coto truchero que lleva el mismo nombre del río.

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS

Es interesante conocer los servicios públicos e infraestructuras del Bajo Nalón ya que otro objetivo que se persigue con el desarrollo rural es la mejora y mantenimiento de los mismos para facilitar la vida de las personas que viven en el campo, contando con servicios de calidad y proximidad. En definitiva, que vivir en el campo no suponga una penalización a la hora de acceder a los servicios públicos fundamentales. Para ello se ha recurrido a la Encuesta de Infraestructuras y equipamientos locales del año 2013, realizada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y la información ofrecida por los Consistorios.

RED VIARIA Y FERROVIARIA Y TRANSPORTES PÚBLICOS

La comarca está bien comunicada por carretera, atravesándola la autovía del Cantábrico A-8 y la carretera nacional N-632 de este a oeste. Cerca del límite meridional del concejo de Pravia también existe otra vía de alta capacidad, la Autovía del Suroccidente A-63 que comunica Cornellana con Oviedo. El resto de la comarca está articulada en torno a la red de carreteras del Principado, destacando la AS-16 Soto del Barco-Cornellana, que traza un eje transversal de norte a sur. La comarca se encuentra a unos 20 minutos de Avilés y 45 de Oviedo en coche.

Por otra parte, la red de caminos y carreteras interna no se ajusta en muchos casos a las necesidades reales de los territorios que atraviesa y en determinados tramos resultan altamente peligrosos por la intensidad y tipo de tráfico rodado que es posible encontrar, por lo que sería recomendable crear una red de transporte intramunicipal

El Aeropuerto de Asturias, en Santiago del Monte, se encuentra, parcialmente, dentro del ámbito del Bajo Nalón.

La operadora Renfe Ancho Métrico, antigua FEVE, presta el servicio ferroviario en la comarca y cuenta con dos líneas dentro de las Cercanías de Asturias: la C7f que comunica San Esteban y Oviedo en 60 minutos y frecuencias cada hora, y la C4f, que une Cudillero con Pravia, Piedras Blancas, Avilés y Gijón, completándose el recorrido entre Pravia y Avilés en 30 minutos, con frecuencias, nuevamente, horarias.

Cabe destacar que el servicio es muy deficitario, en cuanto a fiabilidad tanto de horarios como de fallos mecánicos.

SERVICIOS EDUCATIVOS

Existen colegios en todos los municipios del Bajo Nalón, tanto de infantil como de primaria. Hay centros educativos en Muros de Nalón, Soto del Barco, San Juan de la Arena y Pravia, donde hay uno público y uno concertado (Col. Reina Adosinda). Las entidades de Agones, Somao, Santianes y Riberas cuentan con otro CRA, el Bajo Nalón en este caso. Asimismo, en Pravia existe una escuela de 0 a 3 años, habiendo dos en Piedras Blancas, fuera del ámbito de estudio pero que se abastece con la demanda de las áreas rurales de Castrillón que sí entran en el Bajo Nalón. La educación secundaria de la comarca se concentra en Pravia, a su IES acuden estudiantes de los municipios de Soto del Barco, Pravia y San Esteban. Además del centro público, para el nivel de ESO, existe un colegio concertado. El alumnado de Muros de Nalón pertenece al instituto situado en El Pito. Hay una Escuela Municipal de Música gestionada por la Mancomunidad "Cinco Villas" a la que pertenecen Soto del Barco, Pravia y Muros.

TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES

En la Comarca del Bajo Nalón, la captación de señal de televisión es bastante aceptable, por norma general, ya que la topografía no es muy elevada lo que facilita la llegada de una buena señal de la misma. A su vez, la cobertura de telefonía fija es aceptable en toda la comarca. Cabe destacar las averías del

tendido, en las zonas más rurales o aquellas en la que la población es muy escasa. En lo que respecta a la telefonía móvil, es bastante buena, exceptuando las zonas más elevadas, las cuales se ven afectadas por la falta de cobertura, resultando imposible el uso de telefonía móvil con 3G, lo que debería de revisarse al igual que en el resto de la región ya que la cobertura dependiendo en qué zonas es muy deficitaria, tanto para uso telefónico como de transmisión de datos.

DELEGACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS

En Pravia hay varias delegaciones de las consejerías del Principado y los ministerios. Como ejemplo de ello podemos tomar la Oficina Comarcal de Pravia de la Consejería de Agroganadería, la Oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, la Oficina de Atención al Consumidor, el Centro Asesor de la Mujer del Instituto de la Mujer del Principado de Asturias, la Plan Operativo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón 2015-2020 91 Oficina de Servicios Tributarios de la Consejería de Hacienda, o la Oficina Municipal de Información Juvenil del INJUVE, esto se debe a que es cabecera comarcal.

SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS

Toda la comarca pertenece al Área Sanitaria III-Avilés del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), por lo que el hospital de referencia es el de San Agustín en Avilés. Los municipios de Pravia, Soto del Barco y Muros de Nalón forman la Zona Básica de Salud 3.7 cuyo Centro de Salud es el de Pravia, existiendo consultorios en Soto del Barco, La Arena, Muros y San Esteban. Existen 7 farmacias en la comarca.

Todos los ayuntamientos cuentan con un cuerpo de Policía Local, existiendo además cuarteles de la Guardia Civil en Muros de Nalón, Soto del Barco y Pravia, localidad que cuenta, asimismo, con una dotación de Bomberos del Principado de Asturias y del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA).

INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y DEPORTIVAS

Todos los ayuntamientos disponen de espacios culturales, como casas de cultura, bibliotecas y telecentros. Estos se localizan en Pravia, Soto del Barco, La Arena, Muros de Nalón y San Esteban. Las instalaciones deportivas principales del Bajo Nalón se localizan en Pravia, con un centro polideportivo en Agones y un campo de fútbol en Santa Catalina. Soto del Barco cuenta con sendos polideportivos en la capital municipal y en La Arena. Muros de Nalón, por su parte, cuenta con piscinas de agua salada en San Esteban y un complejo deportivo.

JUZGADOS

Muros de Nalón, Soto del Barco y Pravia pertenecen junto con Cudillero y Candamo al Partido Judicial de Pravia donde se localiza el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº1. En todas las capitales municipales de la comarca existen Juzgados de Paz.

CORREOS

El servicio de Correos se presta desde Pravia para dicho municipio, Soto del Barco y Muros de Nalón. Existen oficinas a jornada reducida en Soto del Barco, La Arena, San Esteban y Muros de Nalón.

OFICINAS BANCARIAS

En la comarca del Bajo Nalón se concentran una totalidad de 11 oficinas bancarias, concentrándose todas ellas en los municipios de Pravia, Soto del Barco y Muros de Nalón, en las parroquias urbanas.

Los bancos que se encuentran en el Bajo Nalón son Sabadell (4), Liberbank (3), BBVA (1), Caja Rural (1), La Caixa (1) y Barclays (1),

MUSEOS Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN

También contamos con varios museos y centros de interpretación, concretamente 8, de los cuales 6 están en el municipio de Pravia. A continuación, los enumeraremos y explicaremos a qué se enfoca cada uno.

- Museo Prerrománico de Santianes de Pravia: se inauguró en 2007. Es la antigua casa rectoral y en él podemos encontrarnos con las piezas originales de la Iglesia Prerrománica de Santianes de Pravia, que fueron recuperadas en la década de los 70 cuando J. Menéndez Pidal restauró la iglesia.
- La casa del salmón: es un espacio expositivo que analiza la evolución histórica de la relación del rey del río con el hombre. Desde la prehistoria hasta nuestros días, descubriremos las técnicas de pesca utilizadas y quien controlaba los derechos de pesca, observando reproducciones de arpones y una completísima colección de imágenes.
- Centro de Interpretación de la Ría del Nalón “Puerta del Mar”: situado en San Juan de la Arena (Soto del Barco), en él hay una exposición permanente en la que se desarrollan contenidos relacionados con las características medioambientales de la Ría del Nalón y la cultura etnográfica de Soto del Barco.
- Musealización Puerto de San Esteban: en Muros de Nalón, desde el edificio del Centro de Interpretación parten una serie de rutas centradas en explicar la evolución que el puerto ha tenido hasta la actualidad, la importancia del Ferrocarril Vasco Asturiano; además hay una representación de obras de pintores que formaron parte de la “Colonia de Artistas de Muros” con paisaje de la ría. También cuenta con la reproducción de mapas antiguos de la zona.
- Los Molinos de la Veiga: en Cañedo (Pravia). Allí nos encontramos con un molino de agua que aún sigue en funcionamiento, desde 1890, año en el que fue adquirido por el abuelo del actual propietario. Recibe alrededor de 1000 visitantes al año.
- El Rincón de las Aves: núcleo zoológico en Santianes (Pravia) donde podemos encontrarnos desde aves autóctonas a las más peculiares del planeta, contabilizándose más de doscientas especies distintas.
- El Jardín de los Aromas: en Agones (Pravia). Es un jardín etnobotánico que alberga plantas de todo el mundo, bien sean aromáticas, culinarias, especias, medicinales, etc.
- Aula Museo “Alberto Martínez”: situado en las antiguas escuelas del Valle de Arango (Pravia). Es una recreación de las escuelas rurales de finales del s. XIX.

1.2.- NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO QUE ATIENDE EL CENTRO (junio 2024)

Con los medios personales e infraestructuras de las que disponemos actualmente, el Centro es capaz de atender a la diversidad del alumnado con necesidades educativas especiales y a aquellos que presentan desfase curricular (alumnado de etnias minoritarias e inmigrantes de reciente incorporación al sistema educativo español) tal y como queda señalado en el apartado 5.6 del presente documento.

Sin embargo, las necesidades educativas no quedan restringidas a estas arriba citadas. Existen otros tipos de necesidades en nuestro alumnado que nos resulta muy difícil atender. Somos un centro de secundaria enmarcado en el ámbito rural, lo cual implica la dispersión geográfica de nuestro alumnado, y que además no cuenta con un transporte público eficaz para cubrir el trayecto desde su domicilio hasta el centro escolar en horas no lectivas.

Esto conlleva que nos enfrentemos a una población escolar poco participativa en las actividades extraescolares, que no sólo pretenden ampliar la escasa oferta de actividades de tiempo libre sino suplir, en algunos casos, los apoyos o refuerzos de su historial académico y la falta de control parental en el estudio. Igualmente, esta poca participación implica las bajas expectativas académicas, de estudios superiores o de actividades formativas, paralelas a los currículos oficiales, y complementarias para su formación.

2. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO (junio 2024)

Nuestro centro educativo fija como objetivos prioritarios el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia evitando todo tipo de discriminación y la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de las personas a través de la educación, instrumento compensador de desigualdades, en aras de favorecer la equidad.

Del mismo modo, se tratará de fomentar en todo momento la convivencia y el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Se priorizará y educará en y para el respeto absoluto a la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, a la diversidad afectivo sexual y familiar, asimismo se fomentará la igualdad efectiva de mujeres y hombre y el respeto a los demás seres vivos con los que convivimos.

Se persigue, igualmente, capacitar a nuestro alumnado en el ejercicio de cuidados y colaboración social que cada día constatan una mayor demanda, prepararlos para la intervención en la sociedad de la que forman parte y proporcionarles tanto a ellos como al profesorado las condiciones ambientales y de salud del profesorado y de su entorno.

2.1.- EN EL ÁMBITO DEL PROFESORADO

Facilitar el desarrollo de aptitudes y cualidades profesionales y personales de todo el personal docente para permitir llevar a cabo una acción educativa de calidad.

Proporcionar y posibilitar los recursos materiales y humanos necesarios para una práctica educativa de calidad.

- Estimular al profesorado a su formación permanente y propiciar todos los recursos al alcance de las instituciones para así favorecer su actualización en la práctica docente
- Posibilitar la acción investigadora del profesorado con la finalidad de ampliar y enriquecer la práctica educativa.
- Potenciar el trabajo en equipo del profesorado a través de los departamentos y la formación de equipos de ciclo y etapa y resaltar su importancia para que la acción educativa sea eficaz y realista.

Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del Centro, integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello.

Favorecer la participación del profesorado en la elaboración y revisión de los Proyectos Curriculares de Centro.

2.2.- EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Distribuir funciones y competencias para poder conseguir una gestión verdaderamente participativa y así que todo el personal se sienta útil y satisfecho en el desarrollo de su trabajo.

Potenciar las relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales y laborales.

Favorecer la participación democrática, responsable y el espíritu de colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para canalizar las inquietudes y problemas de todos los miembros de esta comunidad.

Facilitar la comunicación formal e informal que garantice una adecuada información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores de la Comunidad Educativa.

Reconocer el Reglamento de Régimen Interior como un documento consensuado, funcional y flexible que garantice la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Proveer de recursos humanos, materiales y económicos con el fin de satisfacer las necesidades de la Comunidad Educativa.

2.3.- EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

Conseguir que la enseñanza/aprendizaje sea un proceso en el que el alumnado intervenga activamente y el profesorado actúe como mediador y motivador.

1. Capacitar al alumnado para el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual con el objeto de que progresivamente puedan aprender cada vez de forma más autónoma.
2. Seleccionar las técnicas más adecuadas con el fin de favorecer la motivación y la eficiencia en el trabajo del alumnado.
3. Utilizar técnicas de grupo para conseguir la madurez y cohesión del grupo clase.

Priorizar los aprendizajes activos y reflexivos, conectados con la naturaleza y la vida socio-cultural frente a aprendizajes pasivos.

1. Seleccionar contenidos curriculares funcionales y cercanos a los intereses del alumnado, insertando la actividad educativa dentro de su contexto socio-cultural e incorporando en las unidades didácticas objetivos y contenidos relacionados con su medio a través de la apertura del Centro a su entorno.
2. Potenciar los aprendizajes significativos basados en una memorización comprensiva y no repetitiva ni mecánica.
3. Enseñar a utilizar los conocimientos adquiridos sobre el medio físico y social para resolver problemas en su experiencia diaria.

Estimular el papel del profesor no como simple transmisor de conocimientos sino también como educador de personas concretas, individuales, con particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar.

1. Organizar el grupo-clase de forma que favorezca el aprendizaje de todos y cada uno de sus miembros.
2. Buscar y emplear las técnicas de trabajo intelectual más convenientes para el alumnado con necesidades educativas especiales.
3. Hacer de la evaluación, tanto por parte del alumnado como del profesorado un verdadero análisis del proceso educativo en general y de cada alumno/a en particular, y a su vez convertir la evaluación en un instrumento de motivación y autoestima.
4. Conseguir que el alumnado se sienta atendido y comprendido como persona.

2.4.- EN EL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Proporcionar espacios y momentos de convivencia entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Facilitar el acceso y uso responsable a los fondos bibliográficos, audiovisuales e informáticos, así como de las instalaciones deportivas del centro a colectivos e instituciones del entorno en las condiciones que establezca el Consejo Escolar.

Incorporar como temática de especial significación en jornadas culturales, conferencias, días de los valores en que se asientan los Objetivos Generales del Proyecto Educativo de Centro.

Promover las actividades extraescolares que favorezcan el conocimiento y mejora de nuestro medio, tanto en lo que se refiere a la comunidad de referencia como a un marco social más amplio.

3. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS (junio2024)

3.1.- HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO

Horas en las que se llevarán a cabo las actividades lectivas normales para cada una de las etapas o ciclos:

- 9:00 a 15:50 horas.

Horas y condiciones en las que estarán disponibles para los alumnos los servicios e instalaciones del Instituto:

- Secretaría: 9:00 a 14:30 horas.
- Departamento de Orientación: Además del horario correspondiente en turno de mañana, una tarde por semana.
- Equipo Directivo: Cada miembro del equipo directivo dispondrá en su horario de una hora de atención a padres en su labor directiva y con independencia de la que dispone por su labor docente.
- Biblioteca: 9:55 a 14: 00 horas

Servicios:

- Lectura y trabajo en sala.
- Préstamo de ejemplares y uso de ordenadores.
- Actividades de formación y educación documental.
- Actividades de Animación a la lectura y escritura.
- Actividades de dinamización de la vida.
- Actividades culturales del Centro.
- Gimnasio:
 - * Horario lectivo y actividades programadas por el Departamento de Educación Física.
- Áreas Deportivas:
 - * Horario lectivo y actividades programadas por el Departamento de Educación Física.
 - * La pista deportiva cubierta se cederá a personas, asociaciones o instituciones que lo soliciten en las condiciones establecidas por el Consejo Escolar.

3.2 - CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE HORARIOS (junio 23)

Con carácter general, el horario del alumnado comprenderá 30 periodos lectivos semanales en ESO y FP y 31 en Bachillerato. La actividad se distribuirá de lunes a viernes en jornadas de mañana. Entre las actividades lectivas se establecerá un descanso de 25' después de las tres primeras sesiones. Por lo que se refiere al módulo profesional de formación en centros de trabajo, el horario semanal no podrá exceder de 40 horas.

Siempre que la asignación de profesorado lo permita, se facilitará el agrupamiento flexible del alumnado (distribución según las expectativas educativas) en aquellos cursos en que no se disponga de programas específicos de atención a la diversidad.

En todos los niveles de la ESO, donde se imparta Religión Católica, se hará coincidir con Atención Educativa para garantizar así la libre elección del alumnado.

Al formar los grupos de un nivel se evitará hacerlo de manera que se produzca una segregación constatada y no deseable. En este sentido, los alumnos de los programas específicos de atención a la diversidad deberán estar incluidos en un grupo más amplio.

Se tenderá a respetar la homogeneidad dentro de los grupos, dentro de lo posible, teniendo en cuenta la optatividad elegida, el sexo, repetidores, nº de suspensos y repetidores, etc.

En la medida de lo posible se tenderá a una distribución en alternancia para las asignaturas con el fin buscar una distribución lo más homogénea posible a lo largo de los cinco días lectivos.

Se tenderá también que dentro de las limitaciones presentes en el proceso las asignaturas se impartan en franjas horarias diversas, intentando evitar la acumulación de horas de una materia solo en las primeras o últimas horas.

Los criterios pedagógicos más específicos para la elaboración del horario semanal del alumnado serán fijados por el Claustro de profesores con antelación suficiente al comienzo de las actividades de cada curso y tenidos en cuenta por la jefatura de estudios al elaborar los horarios.

4. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA LA ESO Y EL BACHILLERATO (junio 2024)

En el ejercicio de su autonomía pedagógica, el centro acordará los materiales curriculares que se utilizarán en los diferentes cursos de la etapa teniendo en cuenta el rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y alumnas y al currículo establecido.

Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el decreto 59/2022 de 30 de agosto y el decreto 60/2022 de 30 de agosto, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Los libros de texto adoptados para un determinado curso no podrán sustituirse por otros durante un período mínimo de cinco años.

Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas, los libros de texto podrán sustituirse antes de los cinco años, previa autorización de la Consejería competente en materia educativa. Para ello, la dirección del centro informará al Consejo Escolar y remitirá la propuesta realizada y el correspondiente informe a la Consejería.

Las programaciones curriculares recogerán en el capítulo correspondiente las concreciones pertinentes en cuanto a libros de texto y otros materiales didácticos por materia y nivel. En el documento de Normas de Funcionamiento y Organización del centro se regulará además el procedimiento para la

utilización de los medios reprográficos, así como del uso de las aulas específicas de materia y los materiales informáticos o de otro tipo de los que dispone el IES para su empleo didáctico.

5. CONCRECIÓN CURRICULAR DE LA ESO (junio 23)

5.1 ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La Educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras, de manera apropiada.

Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

5.2 DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO (junio2023)

1. Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. La Consejería competente en materia de educación determinará las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos en los términos que se establecen en el artículo 18 del presente decreto.

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.

4. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del Plan de lectura, escritura e investigación del centro docente.

5. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Con esta finalidad, los equipos docentes desarrollarán dentro del horario lectivo la realización de un proyecto interdisciplinar por curso como mínimo, que podrá configurarse como un trabajo monográfico, un proyecto de investigación o un proyecto de aprendizaje y servicio.

6. Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente diseñará situaciones de aprendizaje, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo III del presente decreto.

7. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

8. La lengua oficial se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

9. Asimismo, la Consejería establecerá las condiciones que permitan que, en los dos primeros cursos de la etapa, el profesorado con la debida cualificación imparta más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.

10. La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula. Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

5.3 CONCRECIÓN DEL NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO QUE SE DEBE ALCANZAR EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LA ETAPA TENIENDO EN CUENTA EL PERFIL DE SALIDA ESTABLECIDO PARA LA ETAPA (junio2023)

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

6º PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento, como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia y adecuación a diferentes contextos sociales y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia (1), corrección (4) y adecuación a los diferentes contextos sociales (3) y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones (2), como para construir vínculos personales.
CL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social y educativo para participar en de manera activa e informada y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valor textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social y educativo para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social y educativo para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica (3) textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional (4) para participar en diferentes contextos (2) de manera activa e informada (1) y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura, y la integra y	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma (1) información procedente de diferentes (2) fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia (3) en función de los objetivos de lectura

integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	y evitando los riesgos de manipulación y desinformación (4), y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	CCL4. Lee con autonomía (1) obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia (2) el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales (3) para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.(4)
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

6º PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...				Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que le permiten realizar transferencias entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

6º PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...				Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza, de manera guiada, métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas analizando críticamente y reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza, de manera guiada, métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea estrategias para resolver problemas analizando críticamente el procedimiento, si fuera necesario.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada aplicando el método científico.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos de forma guiada aplicando el método científico.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo	STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con	STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema,	STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando

con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre.	participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.	la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, tablas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos procesos, razonamientos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, tablas, gráficos, fórmulas, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (diagramas, tablas, gráficos, fórmulas, esquemas, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende, de forma guiada, en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)

6º PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º de la ESO, el alumnado...	Al completar 2º de la ESO, el alumnado...	Al completar 3º de la ESO, el alumnado...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CD1. Realiza búsquedas guiadas en Internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas guiadas en Internet atendiendo a criterios de validez y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica, archivándolos y recuperándolos, respetando la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas guiadas en Internet atendiendo a criterios de validez, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica, archivándolos, para recuperarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales utilizando de manera guiada la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, utilizando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y utilizando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta	CD3. Se comunica, participa y colabora compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera guiada sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa.	CD3. Se comunica, participa y colabora compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera guiada sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa y cívica.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera autónoma supervisada sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

y responsable ante su uso.				
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Conoce riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger, los datos personales, la salud y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Conoce riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	CD5. Conoce algunas aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible.	CD5. Conoce y utiliza algunas aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible.	CD5. Conoce y utiliza aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APENDER APRENDER (CPSAA)

6º PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Identifica sus emociones, fortaleciendo el optimismo, para aceptar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	CPSAA1. Comprende adecuadamente sus emociones, fortaleciendo el optimismo y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para asimilar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	CPSAA1. Expresa adecuadamente sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Conoce los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, ejercita estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y trata de buscar respuestas no violentas para abordarlas.	CPSAA2. Identifica los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, mantiene estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia e identifica estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Distingue los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, mantiene estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia identificando las mejores estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende las perspectivas y las experiencias de las demás personas, participando en el trabajo en grupo, aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	CPSAA3. Responde de forma empática a las emociones y las experiencias de las demás personas, participando en el trabajo en grupo, aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas, participando en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	CPSAA4. Se siente responsable de su propio proceso de aprendizaje y conoce distintas fuentes fiables para realizar la búsqueda de información.	CPSAA4. Analiza con objetividad su proceso de aprendizaje, identificando las fuentes más válidas para realizar la búsqueda de información.	CPSAA4. Observa y examina su trabajo de forma continua, contrastando la información localizada para obtener conclusiones relevantes.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)

6º PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	Identifica qué procesos históricos y sociales conformaron su propia identidad cultural. Interioriza las normas de convivencia, las respeta y se guía por ellas en su quehacer diario y en su interacción con los demás en cualquier contexto.	Distingue qué procesos y etapas históricas resultaron decisivas para la conformación de su identidad cultural y es capaz de confrontarlas con las que formaron otras identidades culturales. Interioriza las normas de convivencia y se guía por ellas en su quehacer diario y en su interacción con los demás en cualquier contexto.	Analiza y comprende conceptos básicos que conforman la sociedad en que vive y la comunidad en la que está integrado. Hace lo propio con los hechos históricos culturales, históricos y normativos que conforman dicha sociedad demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC2 Conoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los derechos de la infancia y su relación con la Constitución española. Participa en la construcción, acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes, los acepta y cumple	CC2 Reconoce los principios y los valores democráticos de libertad, igualdad, solidaridad, paz, justicia y tolerancia. Utiliza formas y mecanismos de participación democrática en el ámbito escolar y social	CC2 Identifica y rechaza las situaciones en las que se vulneran los derechos fundamentales. Comprende las relaciones entre el hombre y el entorno. Adopta hábitos de vida sostenibles. Respeto culturas e ideologías, cuida el entorno, rechaza estereotipos...	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de	CC3 Reconoce que los derechos se basan en la igualdad de los seres humanos, aunque cada uno sea, se exprese y viva de manera diferente	CC3 Reconoce las situaciones de discriminación y exclusión más agudas que se presentan ahora, o se presentaron en el pasado, tanto en el orden nacional como en el internacional; las relaciona con las discriminaciones que observa en su vida cotidiana.	CC3 Analiza dilemas éticos fundamentales con espíritu crítico. Expresa su opinión con respeto y escucha la de otros reconociendo los mejores argumentos, aunque no coincidan con los propios	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier

discriminación o violencia.				tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC4. Comprende las relaciones recíprocas entre las acciones humanas y el entorno, y empieza a asumir de manera consciente de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC.4 Comprende las relaciones recíprocas entre las acciones humanas y el entorno y adquiere hábitos, comportamientos u estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC.4 Comprende las relaciones mutuas que se establecen entre los actores locales y globales que conforman el medio ambiente y toma conciencia y practica de manera consecuente estilos de vida respetuosos con el planeta y con la sociedad en la que vive.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)

6º PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	CE1. Identifica necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	CE1. Distingue necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones novedosas que aporten valor social	CE1. Analiza necesidades y retos que afrontar con sentido crítico, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno para presentar ideas y soluciones innovadoras y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social y educativo.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	CE2. Distingue fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y continúa iniciándose en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	CE2. Analiza fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y avanza en la comprensión de elementos económicos y financieros, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	CE2. Evalúa fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una	CE3. Crea ideas y soluciones originales, utilizando estrategias de planificación, cooperando con otros en equipo y valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, cooperando con otros en equipo y utilizando estrategias de planificación, reflexionando sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, utilizando estrategias de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el

oportunidad para aprender.	experiencia como una oportunidad para aprender.	término el proceso de creación de prototipos innovadores, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.
----------------------------	---	---	--	---

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES (CCEC)

6º PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, observando las diferencias estilísticas y estéticas entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico analizando y comparando las diferencias estilísticas y estéticas entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, razonando las diferencias estilísticas y estéticas entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, observando las diferencias entre los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, analizando y comparando las diferencias entre los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, razonando las diferencias entre los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, imitando modelos previos, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, asimilando modelos previos, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, desarrollando sus propios modelos, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar	CCEC4. Analiza y experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar	CCEC4. Practica y experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar	CCEC4. Desarrolla producciones personales de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de

propuestas artísticas y culturales.	propuestas artísticas y culturales, de forma individual y en grupo, descubriendo sus capacidades artísticas audiovisuales.	propuestas artísticas y culturales, de forma individual y en grupo, descubriendo sus capacidades artísticas audiovisuales	culturales, de forma individual y en grupo, descubriendo sus capacidades artísticas audiovisuales	productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.
-------------------------------------	--	---	---	---

5.4 ORIENTACIONES GENERALES PARA INTEGRAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA Y LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO (junio2023)

Siguiendo el principio constitucional de que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, se deduce que una de nuestras finalidades como educadores ha de ser proporcionar a todo el alumnado una formación que favorezca todos los aspectos de su desarrollo de forma tal que esté capacitado para dar respuesta acertada a los retos sociales, ser autónomo para favorecer su adaptación al medio y ser factor de cambio. Dentro de esta formación debemos incluir el asentamiento de ciertos valores que fundamentalmente se adquieren mediante la intervención intencionada del profesorado, pero que además son transmitidos en el proceso educativo por los actos que realizan (los comentarios que se hacen explícitos, los debates propuestos, las ideas sugeridas, los libros elegidos). Los valores son todas aquellas ideas o creencias propias de cada sociedad o cultura que influyen en los comportamientos de los individuos que forman la sociedad y que siguen unas normas culturales y sociales. Los valores tienen interpretaciones y modos de realización distintos según el contexto cultural, además no están aislados unos de otros, sino que están interrelacionados y que mutuamente se refuerzan. Con el valor solidaridad, por ejemplo, se interrelacionan amistad, respeto, generosidad, altruismo, colaboración, compañerismo, empatía, donación, ...

Los valores se aprenden, principalmente, viendo el ejemplo de las personas que les rodean y con la puesta en práctica en la vida cotidiana, por eso los docentes debemos ser ejemplo para los discentes. Por ejemplo, si se pretende que el alumnado respete, el docente debe hacer del respeto algo natural hacia las demás personas. O si se pretende transmitir normas de comportamiento o de convivencia se deben establecer en el aula normas y reglas como saludar, pedir permiso, dar las gracias, ser puntual, ... Es muy importante en la educación en valores tratar el clima en el aula, el comportamiento en actividades complementarias y extraescolares o las conductas en recreos, salidas y entradas, trabajando las relaciones interpersonales entre el alumnado y entre éstos y el profesorado.

Por tanto, cuando queremos educar en valores no se trata solamente de incorporar nuevos contenidos, sino de revisar todos los elementos del currículo teniendo presente estos temas. Además, los contenidos no son sólo hechos, conceptos y destrezas, sino también actitudes y valores, lo que también es extrapolable a los objetivos, la metodología y, por supuesto, a los criterios y procedimientos de evaluación.

Respecto a los objetivos y los criterios de evaluación, buscaremos propiciar el desarrollo de ciertas actitudes en los niños y jóvenes que faciliten la formación en ellos de un juicio moral autónomo. Sin embargo, la idea de valores sobre los que cabe una elección autónoma y un juicio racional que permita justificar la elección no se reduce al ámbito moral. Los valores sobre los que puede (y debe) darse dicha elección desbordan el ámbito de las decisiones individuales de naturaleza ética. Los ámbitos de la convivencia social y las decisiones colectivas para la organización de dicha convivencia son también lugares en los que existen valores plurales entre los que se ha de elegir en democracia y que requieren una reflexión racional a propósito de las alternativas. Asimismo, la vida humana se desarrolla en contextos (y en buena medida los crea) susceptibles también de ser evaluados de un modo plural, ahora desde el punto de vista estético. Por tanto, además de los valores éticos, una consideración de los valores relevantes para su tratamiento educativo debería incluir también los valores políticos (los que se refieren a las diversas formas posibles de organización de la convivencia social, la búsqueda de la justicia y el control público del poder) y los valores estéticos (relacionados con la formación de la norma del gusto y las diversas formas de apreciar y producir belleza en las obras humanas y en la naturaleza).

Por tanto, los valores éticos, estéticos y políticos podrían configurar tres dimensiones axiológicas que se deberían desarrollar en un planteamiento de la educación en valores que se pretenda integrador. Esos tres ámbitos valorativos mantienen ciertas relaciones, pero son irreductibles entre sí, por eso conviene considerar el tratamiento educativo equilibrado de cada uno de ellos.

En las programaciones docentes de las distintas materias queda establecido un apartado de cómo contribuye dicha materia al logro de las competencias clave establecidas para la etapa, vinculadas claramente algunas de ellas con la educación en valores.

Además, las materias de Educación en Valores Cívicos y Éticos y Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial, tienen un componente explícito de educación en valores.

Serán elementos transversales:

- El emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.
- El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- El desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.
- El desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Se fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- La actividad física y la dieta equilibrada. Para ello se promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar que garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.
- En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y se promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Respecto a los contenidos a trabajar, podemos detallar algunos valores que, por consenso sociocultural y por orden legal, debemos priorizar en el trabajo con el alumnado:

- Educación ambiental: comprender las relaciones con el medio y conocer los problemas medioambientales y las soluciones que pueden ayudar para mejorar nuestro entorno.
- Educación para la paz: actitudes básicas de convivencia como solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad, participación social, diálogo y resolución pacífica de conflictos.
- Educación para el consumo: dotar al alumnado de instrumentos de análisis hacia el exceso de consumo de productos innecesarios, así como del conocimiento de sus derechos y deberes como agentes consumidores.
- Educación vial: conocimiento y utilización de la vía pública, así prevención de conductas de riesgo.
- Educación para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: tal y como establece la normativa se incorporará, en el currículo de cada una de las materias, la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Se prestará atención al principio de la igualdad entre mujeres y hombres y a la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que

supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

- Educación del espíritu emprendedor, entendido como capacidad de iniciativa, trabajo en equipo y espíritu crítico.
- Educación para la salud: hábitos de higiene física, mental y social que desarrollen la autoestima y mejoren la calidad de vida. La normativa destaca la actividad física y la alimentación equilibrada.
- Educación afectiva y sexual: se trata no sólo de conocer los aspectos biológicos de la sexualidad, sino de informar, orientar y educar sus aspectos afectivos, emocionales y sociales, entendiéndola como una actividad plena de comunicación entre las personas.
- Educación moral y cívica: es el eje referencial en torno al cual se articula el resto de los temas de educación en valores, ya que sus dos dimensiones engloban el conjunto de los rasgos básicos del modelo de persona que participa activamente para solucionar los problemas sociales. La dimensión moral promueve el juicio ético acorde con unos valores democráticos, solidarios y participativos, y la cívica incide sobre estos mismos valores en el ámbito de la vida cotidiana.
- A la vez que se fomenta la construcción de los conocimientos y los valores, la comprensión y la valoración de nuestro patrimonio deben de ser objetivos a alcanzar desde todos los ámbitos educativos. El conjunto de peculiaridades lingüísticas, históricas, geográficas, artísticas, sociales, económicas e institucionales se incorporan al currículo a través de las diferentes materias. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/1998, del Principado de Asturias, de 23 de marzo, de Uso y Promoción de Bable/Asturiano, se incorpora como materia optativa de oferta obligada en todos los centros docentes la Lengua asturiana y literatura.

Tomando como referencia los aspectos metodológicos y de evaluación, se pueden seguir las siguientes recomendaciones:

- Tratar situaciones problemáticas a nivel social.
- Atender a las inteligencias múltiples del alumnado, no sólo lo referido a lo cognitivo.
- Trabajar temas que abarquen diferentes contenidos y diferentes opiniones.
- Trabajar temas que exija la sociedad, estableciendo relaciones directas con el entorno cercano al alumnado.
- Inculcar aprendizajes en la práctica diaria y personal.
- Utilización de métodos e instrumentos de evaluación que favorezcan la responsabilidad del alumnado y su autonomía en el proceso de aprendizaje.
- Utilización de estrategias que requieran la cooperación de los estudiantes en la realización de tareas con un objetivo común.
- Utilización del consenso y la negociación para definir las normas de trabajo en el aula.
- Participar en campañas o celebraciones como el día contra la violencia de género, de la paz, de los derechos humanos, entre otros.
- Utilizar actividades que impliquen, por ejemplo, planteamiento de un problema, debates, formulación de hipótesis, lluvia de ideas, entrevistas, murales, mapas conceptuales.
- Tratar problemas morales que se establecen tanto en la sociedad como en el quehacer diario de los centros, y hacerlo siempre por medio del diálogo y el razonamiento.

- Propuestas interdisciplinares, partir de un centro de interés y trabajarlo desde una perspectiva globalizadora.
- Periódico escolar, exposiciones, concursos, entre otros.
- Utilización de recursos variados, potenciando las TICs y los medios audiovisuales, como potentes facilitadores de la educación en valores, véase como ejemplo el cine.

Como conclusión diríamos que, la disputa racional entre las diversas ideas y el juicio razonado sobre las opciones éticas, políticas o estéticas, es la mejor forma de plantear una verdadera educación en valores que se distancie tanto del adoctrinamiento dogmático como del relativismo radical. Más que buscar unos valores mínimos universales, convendría reivindicar la universalidad de la racionalidad para la necesaria negociación en la toma de decisiones sobre los ineludibles conflictos éticos, estéticos y políticos que afectan a nuestras vidas. Quizá fuera más oportuno hablar de educación para valorar, subrayándose con esta expresión el carácter abierto, dinámico y conflictivo de lo axiológico. Más que educar en unos valores supuestamente preexistentes y que, por tanto, podrían ser tratados como nuevos contenidos susceptibles de ser enseñados al lado de los conceptos de origen epistémico, se trataría de educar para desarrollar la capacidad de valorar, esto es, para asumir la necesidad de elegir entre opciones abiertas en diversos ámbitos de la vida humana y para desarrollar la autonomía en el juicio sobre los aspectos valorativos sustentada por la justificación racional de cada elección.

5.5 DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y ASIGNATURAS PARA ESO (junio2023)

El Equipo Docente de 1º Y 2º de ESO podrá proponer, a lo largo del mes de septiembre, al alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas. Por lo que se sustituirá por esta la que haya solicitado dicho alumnado.

Materias de los cursos 1.º a 3.º		Sesiones lectivas		
		1.º	2.º	3.º
MATERIAS COMUNES	Educación Física	2	2	2
	Geografía e Historia	3	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4
	Lengua Extranjera	4	4	3
	Matemáticas	4	4	4
	Biología y Geología	4	-	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-	2
	Música	2	2	-
	Física y Química	-	4	2
	Tecnología y Digitalización	-	3	2
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	2
MATERIAS OPTATIVAS <i>SE ELIGE UNA</i>	Segunda Lengua Extranjera	2	2	2
	Lengua Asturiana y Literatura	2	2	2
	Cultura Clásica	-	2	-
	Digitalización Aplicada	2	-	-
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	-	-	2
<i>SE ELIGE UNA</i>	Religión	1	1	1
	Atención educativa	1	1	1
Tutoría		1	1	1
Total		30	30	30

Materias del 4.º curso		Sesiones lectivas
MATERIAS COMUNES QUE DEBE CURSAR TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Lengua Extranjera	4
	Matemáticas A o Matemáticas B (se elige una)	4
MATERIAS COMUNES ENTRE LAS QUE SE DEBEN ELEGIR TRES	Biología y Geología	3
	Digitalización	3
	Economía y Emprendimiento	3
	Expresión Artística	3
	Física y Química	3
	Formación y Orientación Personal y Profesional	3
	Latín	3
	Música	3
	Segunda Lengua Extranjera	3
	Tecnología	3
MATERIAS OPTATIVAS <i>SE ELIGE UNA</i>	Filosofía	2
	Lengua Asturiana y Literatura	2
	Taller de Economía Aplicada	2
<i>SE ELIGE UNA</i>	Religión	1
	Atención educativa	1
Tutoría		1
Total		30

Ámbitos y materias del Programa de diversificación curricular		Sesiones lectivas	
		PDC I 3.º ESO	PDC II 4.º ESO
ÁMBITOS COMUNES	Ámbito Lingüístico y Social	9	7
	Ámbito Científico-tecnológico	8	7
MATERIAS COMUNES PARA TODO EL ALUMNADO	Lengua Extranjera	3	4
	Educación Física	2	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-
	Tecnología y Digitalización	2	-
MATERIAS COMUNES PDC II – 4.º ESO <i>SE ELIGE DOS</i>	Digitalización	-	3
	Economía y Emprendimiento	-	3
	Expresión Artística	-	3
	Formación y Orientación Personal y Profesional	-	3
	Latín	-	3
	Música	-	3
	Segunda Lengua Extranjera	-	3
	Tecnología	-	3
MATERIAS OPTATIVAS <i>SE ELIGE UNA</i>	Segunda Lengua Extranjera	2	-
	Lengua Asturiana y Literatura	2	2
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	2	-
	Taller de Economía Aplicada	-	2
	Cerámica	2	-
	Gestiones Administrativas Básicas	-	2
<i>SE ELIGE UNA</i>	Religión	1	1
	Atención educativa	1	1
Tutoría		1	1
Total		30	30

5.6 DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS CONDICIONES DE TITULACIÓN (junio2023)

LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación requiere la recogida de información y el análisis de ésta para la posterior toma de decisiones. Llevar adelante esta tarea supone dotarse de instrumentos de evaluación que permitan seguir el proceso tanto de aprendizaje como de enseñanza. Estos instrumentos deben ser variados, puesto que tienen que medir diferentes tipos de contenidos y diversas capacidades.

Algunos de los instrumentos de evaluación que podemos enumerar, tanto de aplicación grupal como individual, son: la observación del trabajo realizado en clase, las intervenciones orales, puestas en común, las pruebas objetivas o exámenes y la realización de trabajos (monográficos, comentarios o esquemas). Si no hay imposibilidad manifiesta a la hora de llevarlo a cabo, no se fijarán más de dos pruebas objetivas en un mismo día lectivo. Las fechas serán establecidas con una semana de antelación al menos.

Los decretos 59/2022 y 60/2022 de 30 de agosto definen, en cada una de las materias que conforman el currículum de ESO y BACHILLERATO respectivamente, una serie de competencias específicas y a ellas vinculadas, unos criterios de calificación para comprobar individualizado el grado de adquisición de las competencias específicas.

Ya que los criterios de evaluación no son comprobables por sí mismos y es necesario concretarlos en indicadores de logro, las actividades y productos desarrollados se convertirán en nuestros instrumentos de calificación medibles y necesariamente vinculados a los criterios de evaluación.

Estos instrumentos serán:

a.- Relacionados con la observación continuada del proceso de aprendizaje

Rúbricas, listas de cotejo, guías de observación, fichas de seguimiento, listas de control; todo ello recogido como registro del profesor.

b.- Relacionados con las producciones

Cuadernos de clase, portfolio, trabajos monográficos, trabajos de investigación, tareas de clase, pruebas, exámenes...

Estas producciones son instrumentos de evaluación que se convierten en unos criterios de calificación objetivos y medibles que nos permitirán establecer las notas cualitativas de las que informaremos en los boletines correspondientes, así como el grado de consecución de las distintas competencias.

Tabla de correspondencia entre el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación y las calificaciones cualitativas.

INSUFICIENTE (10-40% de logros)	SUFICIENTE (50% de logros)	BIEN (60% de logros)	NOTABLE (70-80% de logros)	SOBRESALIENTE (90-100% de logros)
<i>No sabe ni sabe hacer lo mínimo exigible pues no cumple al menos el 50% de los criterios de evaluación y por tanto no ha desarrollado suficientemente las competencias específicas de la materia</i>	<i>Sabe y sabe hacer lo mínimo exigible pues cumple el 50% de los criterios de evaluación y por tanto ha desarrollado suficientemente las competencias específicas de la materia.</i>	<i>Sabe y sabe hacer cumpliendo al menos un 60% de lo previsto en los criterios de evaluación y por tanto ha desarrollado bien las competencias específicas de la materia.</i>	<i>Sabe y sabe hacer cumpliendo al menos un 70% de lo previsto en los criterios de evaluación y por tanto ha desarrollado de forma notable las competencias específicas de la materia.</i>	<i>Sabe y sabe hacer cumpliendo al menos un 90% de lo previsto en los criterios de evaluación y por tanto ha desarrollado de forma excelente las competencias específicas de la materia.</i>

LAS SESIONES DE EVALUACIÓN (JUNIO 2023)

Otro aspecto importante se refiere a cuándo evaluar. Para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y realizar las valoraciones oportunas, el profesorado de cada grupo de alumnos se reúne periódicamente, coordinado por el profesor tutor del mismo y asesorados, si es preciso, por el Departamento de Orientación.

A principio de curso, se realizará una primera reunión de equipo docente. El objetivo fundamental de la misma es la presentación del grupo por parte del tutor o tutora al resto del profesorado: configuración de optativas, características del alumnado... así como una primera puesta en común de las impresiones que tiene el resto del profesorado sobre el grupo.

A lo largo del curso, se celebrarán tres sesiones de evaluación. Las fechas de las mismas se recogerán en la Programación General Anual intentando que el número de días lectivos de cada evaluación sea similar. La organización de las reuniones de equipos docentes y sesiones de evaluación y su convocatoria corresponde a Jefatura de Estudios, que presentará un plan al comenzar el curso con el calendario previsto para ser informado por la CCP y el Claustro de profesores, pudiendo convocarse además de las reuniones aprobadas en el calendario aquellas otras que sean solicitadas por el tutor del grupo o por la mayoría de los miembros del equipo docente.

Al término del segundo trimestre, el equipo docente de cada grupo y el Departamento de Orientación o quien tenga atribuidas sus funciones, a la vista del proceso de evaluación continua y del resultado de las medidas de atención a la diversidad aplicadas, analizará y valorará la situación escolar de cada alumno o alumna que presente dificultades generalizadas de aprendizaje y se encuentre en situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias básicas de la Educación secundaria obligatoria. Este análisis quedará recogido en el acta de la sesión del equipo docente y se trasladará al Departamento de Orientación para que inicie la evaluación psicopedagógica del alumnado correspondiente.

Las sesiones estarán divididas en dos partes, asistiendo los representantes del alumnado a la primera, siempre que estén de acuerdo todos los profesores del grupo. Si algún profesor o profesora del grupo no está de acuerdo con la presencia del alumnado debe comunicarlo con antelación suficiente al tutor o tutora para que sea éste el que lleve el informe realizado por el grupo de alumnos a la sesión de evaluación.

PROCEDIMIENTO PARA LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

1. Al menos dos días antes de la fecha de la sesión de evaluación los profesores y profesoras registrarán en el programa SAUCE las calificaciones correspondientes. Las actas de calificación en la evaluación final, ordinaria y extraordinaria se rellenarán en la misma sesión de evaluación, que será coordinada por el profesorado tutor, estando presente un miembro del equipo directivo.
2. Antes de la sesión de evaluación el tutor elaborará un informe que presentará al equipo docente.

El desarrollo de la sesión será el siguiente:

- a. Aportaciones del grupo-clase al equipo docente.
 - b. El Clima de convivencia.
 - c. El absentismo.
 - d. Las dificultades generales de aprendizaje.
 - e. Análisis de resultados.
 - f. Coordinación de la acción tutorial.
 - g. Reajustes de programaciones.
 - h. Medidas de atención a la diversidad con determinados alumnos y pertinencia de las adoptadas previamente.
 - i. Seguimiento de tareas escolares.
3. Una vez finalizada la sesión, el tutor o tutora entregará en Jefatura de Estudios el acta de evaluación con las calificaciones, comentarios y acuerdos adoptados por el equipo docente.
 4. En el plazo más breve posible Jefatura de Estudios entregará los boletines correspondientes. Una vez revisados estos por el tutor o tutora para corregir posibles errores, los firmará y sellará, entregándolos al alumnado, que lo deberán devolver firmado por su padre, madre o representante legal, si es menor de 18 años, en un plazo de tres días.

PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (JUNIO2023)

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en aquellas asignaturas que hubieran sido objeto de adaptación curricular, se efectuará tomando como referencia los criterios de evaluación fijados en las adaptaciones curriculares de las correspondientes asignaturas.

2. Las calificaciones que reflejan la valoración del proceso de aprendizaje de las materias que hayan sido objeto de adaptación curricular significativa se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas que las establecidas para el resto del alumnado.
3. En lo que se refiere a la calificación de las materias, se señalará en el programa de gestión si son objeto de adaptación curricular significativa. Una vez finalizado el curso en Educación Secundaria Obligatoria, estas calificaciones se consignarán en los documentos oficiales de evaluación.
4. Si al término de la Educación Secundaria Obligatoria el alumno o la alumna sujeto a una adaptación curricular significativa hubiera alcanzado, en términos globales y teniendo en cuenta su madurez, los objetivos y las competencias básicas de la etapa se le propondrá para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
5. En el caso en que el alumno o la alumna no fuera propuesto para el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, además de expedirle la certificación, en los documentos oficiales de evaluación se dejará constancia del nivel de competencia curricular alcanzado en las materias objeto de adaptación curricular significativa mediante una diligencia que haga constar que al alumno o a la alumna se le aplicó una adaptación curricular significativa en las materias señaladas, que no ha alcanzado en términos globales los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria y que su nivel de competencia curricular al final de la etapa, en las materias en las que se ha aplicado adaptación curricular significativa ha sido el que la propia diligencia especifique.

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN (JUNIO 2023)

Según lo estipulado por Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, por la que se regulan aspectos de la organización académica de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado, se establece el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación, se establece:

1. Los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado, y el historial académico de educación secundaria obligatoria. Asimismo, tendrá la consideración de documento oficial el relativo a la evaluación final de educación secundaria obligatoria.
2. Los resultados de la evaluación final de cada uno de los cursos se consignarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el Director o la Directora del centro docente y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso. Junto a las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente.
4. El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional. Al finalizar la etapa, o en su caso, los años de escolarización obligatoria, todos los centros docentes imprimirán el historial académico en hojas de papel oficial de seguridad numeradas correlativamente, que les proporcionará la Consejería competente en materia educativa, mediante el procedimiento que establezca al efecto la Dirección General competente en materia de planificación y centros educativos.
5. Los documentos oficiales de evaluación deberán recoger siempre la referencia al Decreto 59/2022, de 30 de agosto.

En cuanto a la custodia de los documentos y materiales necesarios para la evaluación se establece:

1. Los documentos oficiales de evaluación se custodiarán en la secretaría del centro educativo, bajo la responsabilidad del Secretario o la Secretaria a quien corresponde extender las certificaciones que, en su caso, se soliciten, con el visto bueno del director o la directora.

2. Estos documentos se conservarán en el centro de manera indefinida, excepto el historial académico que se entregará a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales al finalizar la etapa, o en su caso, los años de escolarización obligatoria. También deberán conservar en el centro todos los registros y documentos (pruebas, tareas, ejercicios, trabajos escritos y cualquier otra producción del alumnado) que hayan podido contribuir al otorgamiento de una calificación. En este caso, la persona responsable de la conservación y custodia será quien ejerza la jefatura del órgano de coordinación docente que corresponda. Dichos documentos deberán conservarse al menos durante los seis meses posteriores al otorgamiento de las calificaciones, excepto si forman parte de una reclamación, en cuyo caso se conservarán hasta que la resolución del procedimiento adquiera firmeza.

PROCEDIMIENTOS PARA ACREDITAR LOS CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA. ASTURIANO Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (JUNIO 2024)

Quienes deseen cursar las materias de Lengua Asturiana y Literatura o Francés segunda lengua extranjera sin haberlas cursado previamente han de presentar solicitud por escrito ante la Dirección el centro escolar y acreditar, en su caso, que posee los conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento la materia en el curso al que se incorpora. La solicitud será presentada en el momento de formalizar la matrícula. El procedimiento de autorización contemplará la realización de una prueba, que se realizará en el plazo máximo de cinco días lectivos a contar desde el día posterior a la comunicación de la autorización para la realización de la prueba.

La autorización de esta prueba tiene como único efecto habilitar al alumnado solicitante para cursar la materia en el curso al que se incorpora. En ningún caso podrá considerarse como superada la materia del curso anterior a los efectos del cómputo de materias necesario para la promoción.

Quienes se matriculen en Francés sin haber cursado los niveles anteriores, deberán pasar una prueba de nivel correspondiente al DELF A1-CECR. Consistirá en ejercicios de expresión y comprensión escrita y oral en los que los alumnos demostrarán un conocimiento elemental del idioma para poder hablar de sí mismo y de su entorno inmediato en conversaciones sencillas.

Para la asignatura de Llingua Asturiana y Lliteratura, quienes se hallen en el mismo caso deberán demostrar su conocimiento de la materia mediante una prueba escrita. Dicha prueba versará sobre los conocimientos básicos (indicadores y estándares de aprendizaje) aplicados para el nivel anterior al curso en que se encuentra el alumno matriculado.

PROMOCIÓN ESO (RESOLUCIÓN 11 DE MAYO DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN)

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por mayoría simple del equipo docente, atendiendo:

- a la consecución de los objetivos²
- el grado de adquisición de las competencias establecidas³ y
- la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna.

Y en las actas de evaluación deberá constar, en todo caso, la decisión motivada sobre promoción o permanencia.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que:

- la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, le permita seguir con éxito el curso siguiente

² Ver Apartado I

³ Ver Apartado II

- se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y
- que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

De forma ordinaria promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

Se informará al alumnado y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales del contenido del plan de refuerzo, criterios de evaluación y de su progreso a lo largo del curso.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o de la alumna.

Como instrumentos de observación para la valoración del grado de adquisición de objetivos, competencias y medidas que favorezcan el progreso del alumnado, necesaria para la toma de decisiones objetiva y colegiada respecto a la promoción y titulación extraordinaria, pueden ser utilizados los siguientes:

- a) que las materias suspensas no sean simultáneamente Lengua, Matemáticas e Inglés. (Vinculado al criterio de la naturaleza de las materias)
- b) que no se haya producido una inasistencia continuada y no siempre justificada por parte del alumno o de la alumna en las materias suspensas y que se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación. (Vinculado al criterio de consecución de objetivos)
- c) que haya superado evaluaciones correspondientes a planes de refuerzo. (Vinculado al criterio de expectativas favorables de recuperación)
- d) que su situación pueda deberse a circunstancias personales de carácter transitorio ajenas a su voluntad como puede ser la convalecencia posterior a un accidente o un largo periodo de enfermedad. (Vinculado al criterio de que dicha promoción beneficiará su evolución académica)
- e) que las horas totales de las materias suspensas en cómputo semanal no superen el 37% (11 h). (Vinculado a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna.

ADEMÁS, EN EL CASO DE LA TITULACIÓN SE UTILIZARÁ TAMBIÉN EL SIGUIENTE INSTRUMENTO:

- f) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias del curso sea igual o superior a cinco, considerando la nota numérica obtenida en las materias no superadas. (Vinculado al criterio del grado de adquisición de las competencias establecidas).

La utilización de estos instrumentos no implica en ningún caso el uso de condiciones excluyentes que impidan la valoración colegiada.

INSTRUMENTOS	COMPETENCIAS CLAVE	OBJETIVOS E. SECUNDARIA
a	a / b	h / i / e / f / l / j
b	d / e	a / b
c	d	a / b / g / d
d	todas	todos

e	todas	todos
f	todas	todos

APARTADO I

Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

- m) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

APARTADO II

Competencias a desarrollar

Las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

5.7 DIRECTRICES Y DECISIONES REFERIDAS A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO, ENTRE ELLAS LA CONFIGURACIÓN DE LOS PROGRAMAS DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (junio 2023)

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. La atención a la diversidad se considera un principio fundamental del modelo educativo que propone la legislación vigente, estableciendo como principios de la educación:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

La enseñanza obligatoria, en este marco, persigue dos finalidades:

- ofrecer una formación básica polivalente a través de un currículo común básico, retrasando lo máximo posible la separación del alumnado en ramas de formación diferentes que puedan ser irreversibles.
- establecer las condiciones idóneas que hagan posible la enseñanza personalizada, es decir, proporcionar una enseñanza ajustada a las necesidades de cada alumna y alumno.

Así se adopta un modelo de enseñanza inclusiva que apuesta también por la atención a la diversidad, ya que entiende que ambas dimensiones son inseparables en la medida que persiguen una educación no selectiva y no discriminatoria, capaz de ofrecer a todas las personas las mismas oportunidades de formación.

De hecho, la atención a la diversidad del alumnado tenderá a alcanzar los objetivos y las competencias establecidas para la Educación Secundaria Obligatoria y se regirá por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación, flexibilidad, accesibilidad y diseño universal y cooperación de la comunidad educativa.

Por lo tanto, la atención a la diversidad no se entiende sólo en términos de carencia (grupos de alumnado específicos), sino también como enriquecimiento y punto de partida del proceso de enseñanza - aprendizaje de todo el alumnado.

La diversidad así entendida nos la vamos a encontrar en tres ámbitos diferentes:

- en el centro: situación geográfica, profesorado que lo atiende, su relación con el entorno, organización interna, por ejemplo.
- en las aulas: dinámica de grupo, clima de clase, rendimiento, entre otros.
- en cada uno de los alumnos y alumnas: diferentes en la forma y en la habilidad para aprender, conocimientos previos, intereses y motivaciones, equilibrio y madurez personal, expectativas y otras variables.

Todo esto va a dar lugar a una amplia variedad de situaciones de enseñanza y aprendizaje, lo que va a obligar al centro a adoptar respuestas diferentes, que serán en unas ocasiones de carácter general y en otras, las menos, de carácter específico.

Tanto los instrumentos para detectar la diversidad como las distintas medidas que se han de adoptar se concretan en el Programa de Atención a la Diversidad de la Programación General Anual de cada curso escolar.

INSTRUMENTOS PARA DETECTAR LA DIVERSIDAD

Si deseamos atender a la pluralidad de necesidades, aptitudes, expectativas e intereses del alumnado, debemos partir de toda la información pertinente que facilite la enseñanza personalizada.

Para ello, se hacen necesarios una serie de instrumentos que permitan detectar la diversidad entre el alumnado:

- Reuniones del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios con los Equipos Docentes de los Centros de primaria adscritos. Estas reuniones anuales aportan, además de la previsión de matrícula, información sobre informes tutoriales, oferta educativa del primer curso, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Informe de los centros de procedencia. Estos informes han de adjuntar todos los documentos y observaciones que garantizan la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno o alumna de nuevo ingreso.

- Evaluación del alumnado de nuevo ingreso en 1º ESO. A comienzos de curso se realizará una evaluación general con el fin de conocer de cada alumno o alumna el grado de desarrollo en las destrezas instrumentales.
- Evaluación inicial de cada materia. Esta evaluación de la competencia curricular permite diagnosticar la situación de partida del alumnado y del grupo, para así adecuar los procedimientos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Evaluación Psicopedagógica. Tiene un carácter extraordinario y requiere la implicación del profesorado, ya que se trata de una labor interdisciplinar en la que se evalúa no sólo al alumnado sino todo el contexto en el que se desarrolla el aprendizaje. Con esta actuación se persigue identificar las necesidades educativas del alumnado que presenta o puede presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- Seguimiento disciplinario y de absentismo. Jefatura de Estudios coordinará este seguimiento individualizado y llevará a cabo las actuaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el Plan Integral de Convivencia.
- Informe individual de cada una de las materias no superadas por el alumno o alumna en el curso anterior. La finalidad de este informe es que el profesorado tenga, desde comienzos de curso, información sobre el alumnado que no ha superado la materia.
- Coordinación trimestral de OR y JE con los Servicios/Equipo regional de OR

CRITERIOS DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESTINADAS A TODO EL ALUMNADO	Agrupamiento flexible Desdoblamiento de grupos Docencia compartida Bachillerato en Bloques Tutoría personalizada
PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE Y CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR	Programa de refuerzo de materias no superadas Plan específico para alumnado que no promoció PTI Programa de Diversificación Curricular (PDC) Plan de trabajo problemas salud y aulas hospitalarias Atención educativa ACNEAE Apoyo en grupos ordinarios Apoyo especializado
PROGRAMAS PARA ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA	PTI Apoyo en grupos ordinarios Apoyo especializado Programa de inmersión lingüística Flexibilización del periodo de escolarización (Incorporación tardía)
PROGRAMAS PARA EL ALUMNADO CON NEE	Apoyo especializado Adaptación Curricular significativa Flexibilización del periodo de escolarización (NEE)
PROGRAMA PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES	Programa de enriquecimiento curricular Ampliación curricular Flexibilización del periodo de escolarización (Altas capacidades)

Tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje en un alumno o una alumna, el profesorado pondrá en marcha medidas de carácter ordinario, adecuando su programación didáctica a las necesidades del alumnado, adaptando actividades, metodología o temporalización y, en su caso, realizando adaptaciones no significativas del currículo. Como paso previo a la aplicación de cualquier medida de

atención a la diversidad, consideramos de vital importancia la evaluación inicial para identificar las necesidades concretas de cada alumna o alumno que nos permitan plantear los objetivos a trabajar. Dicha evaluación será realizada por los departamentos didácticos o, en su caso, por el profesorado de la especialidad de orientación educativa. La aplicación personalizada de las medidas de atención a la diversidad se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

AGRUPAMIENTO FLEXIBLE

Se trata de organizar en los horarios de una materia distintos grupos de un mismo curso en la misma franja horaria, de forma que permita al profesorado reagrupar al alumnado para realizar diferentes actividades de aprendizaje.

Materias: Lengua, Ciencias Sociales, Matemáticas, Ciencias Naturales, Biología y Geología, Física y Química.

Destinatarios: Alumnado de ESO.

- Se priorizarán los cursos en los que no se disponga de Programas específicos.
- Alumnado con ritmo más lento y dificultades de aprendizaje, cuyo desfase curricular no sea tan grande que les impida alcanzar los objetivos de la materia.
- Con carencias o dificultades puntuales que pueden ser paliadas en un grupo más reducido y que una vez superadas pueden volver al aula ordinaria.
- Con evaluación negativa en esa materia en el curso anterior.
- Alumnado que manifieste una actitud positiva hacia el trabajo escolar y que se prevea que con atención más individualizada mejore en sus métodos de estudio.
- Procedimientos:
 - Los departamentos diseñan la programación por niveles y elaboran los procedimientos para realizar la evaluación del alumnado y su posterior distribución en niveles.
 - Al inicio del curso, se incorporará aquel alumnado que haya sido orientado por el profesorado de la materia del curso anterior.
 - A lo largo del curso, el profesorado del aula de referencia realiza el seguimiento que permita la movilidad por los diferentes niveles.
 - Al final de cada curso, este profesorado refleja en acta las incorporaciones al agrupamiento flexible para el curso próximo e informa a jefatura de estudios.
 - Tutores/as hacen el seguimiento del proceso de aprendizaje y mantiene informada a la familia.
 - En los contenidos y los criterios de evaluación se priorizarán las destrezas y valores.
 - Al menos trimestralmente en las reuniones de equipo docente se revisará la organización y composición de los agrupamientos en función de la evolución del alumnado. También se utilizarán las reuniones de departamento para las modificaciones de estos agrupamientos.
 - Jefatura de estudios, asesorada por el departamento de orientación, coordina todo el proceso y deberá tener conocimiento de todos los cambios que se efectúen.
 - Existirá coordinación entre el profesor/a del grupo de referencia y el profesorado encargado del agrupamiento.

DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS

Se trata de desdoblar grupos a partir de 20 alumnos/as.

Materias: Lengua Extranjera y Tecnología (todo el horario), Ciencias Naturales, Biología y Geología, Física y Química (una hora).

Destinatarios: Alumnado de los 4 cursos de ESO.

Procedimientos:

Los departamentos establecerán en sus programaciones didácticas criterios para facilitar la vertiente práctica de los aprendizajes.

APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS

Consiste en un apoyo transitorio, individual o en pequeño grupo, para el refuerzo de aprendizajes básicos, fundamentalmente realizado dentro del aula ordinaria.

Materias: Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, ya que pretende garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles.

Destinatarios: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que, sin presentar necesidades educativas especiales, tiene importantes dificultades en los contenidos básicos de la materia correspondiente.

Procedimientos:

- Los Departamentos Didácticos deberán diseñar un plan de trabajo individualizado para ese alumnado.
- El profesorado de la materia es el responsable del proceso de aprendizaje y de la evaluación del alumnado.
- El profesorado de apoyo desarrolla el plan de intervención en el grupo de apoyo, en colaboración con el profesorado de la materia.
- El orientador u orientadora asesora sobre la inclusión del alumnado y en el seguimiento de su proceso de aprendizaje.
- Los tutores y tutoras realizan el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantienen informada a la familia.
- Gestiona la medida el tutor o tutora, a partir de la propuesta del profesorado de la materia correspondiente, oído el equipo docente y el orientador u orientadora.
- Se necesita aportar informe de competencia curricular del alumno o alumna, elaborado por el profesorado de la materia correspondiente, y el plan de trabajo individualizado en función de dicho informe.
- La aplicación de esta medida debe quedar recogida en los informes que el centro tenga establecidos para registrar información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Todos los profesionales implicados en esta medida realizarán el seguimiento y evaluación de la misma, estableciendo los procedimientos e indicadores oportunos.

DOCENCIA COMPARTIDA

DEFINICIÓN

La Docencia Compartida es un modelo de intervención en el aula, en el que participan dos o más docentes, realizando la planificación, implementación y evaluación del proceso de Enseñanza-Aprendizaje de forma conjunta en un grupo de alumnado. Este modelo permite:

- Conocer mejor la diversidad del aula* y las características personales del alumnado.
- Prevenir* e identificar dificultades de aprendizaje.
- Promover la *interacción* entre el alumnado y entre los docentes y alumnos/as.
- Derribar barreras* para la presencia, participación y aprendizaje, acercándonos a lo que recoge el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Compartir* nuevos materiales y metodologías entre el profesorado que imparte la docencia compartida. Aprender los unos de los otros.
- Dar apoyo mutuo* frente a las dificultades. Los docentes podrán apoyarse para beneficiar al alumnado y a sus distintas dificultades.
- Realizar evaluación y seguimiento continuo*. Es más fácil llevar a cabo un seguimiento del aprendizaje del alumnado si los dos profesores del aula se coordinan y evalúan continuamente.

CARACTERÍSTICAS DE LA DOCENCIA COMPARTIDA: (junio 2023)

La docencia compartida tiene una serie de características que debemos tener en cuenta antes de llevarla a la práctica puesto que requiere de una importante colaboración entre los docentes que vayan a trabajar juntos. Es importante que ambos docentes conozcan las características y forma de organizar este modelo puesto que, si no, no lograremos una perfecta coordinación y, por tanto, no estaremos llevando a cabo la docencia compartida de manera correcta.

Características de este modelo:

- Tiene que haber una *planificación previa***. Los dos docentes deben planificar la sesión en la que van a trabajar juntos, cada uno debe saber cuál es su papel y qué tipo de docencia compartida van a llevar a cabo.
- Se dedica una *mayor atención a los alumnos/as del aula mientras que éstos trabajan***. Todos estarán trabajando y los docentes podrán ir solventando todas las dudas y dificultades que vayan surgiendo. De esta manera se permite el trabajo autónomo del alumnado que tenga un ritmo más acelerado y la intervención del docente con el alumnado que precise ayuda.
- Es una *práctica inclusiva***, puesto que todos los alumnos pueden trabajar en una misma propuesta, con las ayudas y adaptaciones que cada uno pueda necesitar.
- Permite que el alumnado con dificultades de aprendizaje reciba un apoyo, evitando de esta forma que éstos tengan que salir al aula del especialista (PT/AL)**. Debemos recordar que hay alumnos/as que se sienten señalados cuando reciben una intervención directa de estos profesionales. De esta forma, al haber dos docentes en el aula, *todo el alumnado podrá sentirse ayudado* si lo necesita y el alumnado con dificultades se verá capaz de trabajar en entornos ordinarios y con sus compañeros/as.
- Se potencia el *trabajo en grupo***. En ciertas modalidades de docencia compartida se podrán organizar grupos para trabajar por lo que se promoverá una ayuda entre iguales, de tal forma que los alumnos/as se ayuden entre ellos.

MODALIDADES DE LA DOCENCIA COMPARTIDA:

En la actualidad existen *seis modelos* de docencia compartida, cada uno de ellos con sus características y sus ventajas y desventajas.

- **CO-ENSEÑANZA DE OBSERVACIÓN:** Un docente dirige la clase por completo mientras que el otro recolecta información académica, conductual y social del grupo clase o de algún alumno/a mediante observación sistemática.
- **CO-ENSEÑANZA DE APOYO:** Un docente toma el rol de conducir la clase mientras el otro rota entre el alumnado administrando apoyo individual intermitente, supervisando, recogiendo información y manejando la conducta.
- **CO-ENSEÑANZA ALTERNATIVA:** Mientras un docente trabaja con el grupo-clase, el otro interviene con un pequeño grupo dentro del aula. Pueden intercambiarse los roles docentes.
- **CO-ENSEÑANZA EN GRUPO SIMULTÁNEOS:** Se desdobra el aula en dos grupos y cada docente se responsabiliza de la docencia de un grupo. Pueden intercambiarse a mitad de sesión.
- **CO-ENSEÑANZA DE ROTACIÓN ENTRE GRUPOS:** Se plantean diferentes tareas dividiendo el material y los recursos en grupos o estaciones (pueden ser estáticas o dinámicas). Los docentes deambulan entre los diferentes agrupamientos.
- **CO-ENSEÑANZA EN GRUPO:** Los docentes desarrollan simultáneamente la clase, alternándose los roles de conducir y apoyar la clase.

Huguet propone una descripción más exhaustiva de la realidad, ampliando los diferentes tipos de apoyo, relacionándolos con las funciones esperadas de los docentes, la idoneidad de la medida y las implicaciones para la coordinación del profesorado.

Niveles	Tipos de apoyo	Intervenciones de los docentes	Idoneidad de la medida	Implicaciones para la coordinación
1	Sentarse al lado de un alumno y ofrecerle ayuda.	El docente de apoyo ayuda a hacer las tareas de clase, si hace falta, va adaptando materiales. El docente del aula conduce la clase.	Adecuado para alumnado con discapacidades importantes y alto grado de dependencia.	No es indispensable una coordinación. Hace falta conocer el contenido que se trabaja y haber pactado el tipo de intervención.
2	Ofrecer ayuda a un alumno aumentando progresivamente la distancia.	El docente de apoyo ayuda a un alumno, sin estar siempre a su lado, y a otros más ocasionalmente.	Adecuado para favorecer la autonomía del alumno dentro del aula. Mejor si también puede ayudar a otros alumnos.	Requiere poca coordinación, habría que intercambiar valoraciones. Conocimiento de los contenidos.
3	Agrupar temporalmente determinados alumnos dentro del aula.	El docente de apoyo o el de área trabajan con un pequeño grupo dentro del aula. Se realizan actividades adaptadas o se trabaja los mismos contenidos que el resto.	En ciertos momentos que algunos alumnos necesitan más ayuda. Positivo que haya flexibilidad para cambiar los grupos. Siempre que se pueda, es mejor que los grupos sean heterogéneos.	Coordinación para acordar el sentido de las adaptaciones; quien las prepara o hacerlo conjuntamente. Compartir el sentido y los objetivos de las actividades.
4	El profesor de apoyo se va moviendo por el aula y ayuda a todos los alumnos.	Los dos se desplazan por el aula e interaccionan con todos.	Cuando no hay alumnos con graves necesidades o con muy poca autonomía personal. Se ha de prever y acordar que alumnos son susceptibles de más observación y apoyo.	Los docentes han de compartir el sentido y los objetivos de la actividad; los criterios de intervención y la valoración del trabajo conjunto.
5	Trabajo cooperativo en grupos heterogéneos	El docente de apoyo se hace cargo del apoyo a alguno/s grupo/s y el docente de la materia de	Interesante para fomentar la inclusión y la cooperación entre alumnos. Ideal para iniciar	Los docentes deben compartir el sentido y los objetivos de la actividad; los criterios de

		los otros.	esta nueva metodología o consolidarla.	intervención y la valoración del trabajo conjunto.
6	Los dos docentes conducen la actividad en el aula conjuntamente	Un docente introduce la actividad, pero enseguida los dos van haciendo aportaciones, sugerencias y comentarios.	La actividad es dinámica y se enriquece a los alumnos con las diferentes aportaciones y puntos de vista de cada docente. Pueden ver un buen modelo de colaboración.	Se debe preparar la actividad conjuntamente, conocer bien los contenidos y acordar el tipo de intervenciones. Es necesaria una buena comunicación, confianza mutua y diálogo permanente.
7	El docente de apoyo lleva la actividad.	El docente de apoyo conduce la actividad y el docente de área proporciona apoyo a los que más lo necesitan o al grupo en general.	Permite que el docente de área pueda observar y conocer mejor a los alumnos. Para introducir contenidos o metodologías en las que el docente de apoyo puede aportar innovaciones.	Los docentes deben compartir el sentido y los objetivos de la actividad; los criterios de intervención y la valoración del trabajo conjunto.
8	El docente de apoyo prepara material para hacer en clase	El docente de apoyo prepara material para cuando el tutor está solo en el aula con todo el grupo	Adecuado cuando el tutor o docente de la materia necesitan ayuda para adaptar las actividades. Mejor si se hace de forma compartida	Hay que compartir el sentido y el objetivo de las actividades. Necesario que el maestro de apoyo conozca las actividades y los materiales de aula.

La elección de un tipo u otro de apoyo dependerá de las características del grupo clase y también del tipo de actividad que vaya a realizarse, esto quiere decir que no tiene por qué adoptarse siempre el mismo modelo. Incluso dentro de un mismo grupo pueden plantearse distinto tipo de intervenciones.

METODOLOGÍA

Para sacar el máximo provecho posible a la DC se deben de tener presentes una serie de condiciones a la hora de diseñar la actividad didáctica.

- Favorecer las prácticas que evitan las explicaciones largas (clase expositiva) y que contemplen la diversificación de actividades y la personalización de la enseñanza empleando, entre otras estrategias de enseñanza-aprendizaje, el trabajo cooperativo entre iguales, el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el aprendizaje basado en retos (ABR) o la enseñanza multinivel.
- Las tareas de aprendizaje más propicias son aquellas que requieren que los trabajos que tiene que realizar el alumnado cumplan los siguientes requisitos: se desconoce el resultado; implican la búsqueda de una solución a partir de un reto; exigen la producción de diferentes tipos de trabajos con diversidad de niveles de resolución; están basados en la experimentación o manipulación, y requieren la colaboración entre compañeros y el apoyo del profesor (búsqueda de información, falta de datos, etc.).
- Evitar proponer actividades de gran grupo o actividades centradas en el docente en las que haya poca iniciativa y actividad por parte del alumnado.
- Diversificar la información que se ofrece al alumnado a través de diferentes canales y con diferentes niveles de complejidad.
- Proponer actividades en las que haya interacción y trabajo conjunto entre los alumnos.
- Diseñar metodologías que impliquen flexibilidad y variedad de situaciones interactivas entre el alumnado y de organización del espacio.
- Proponer actividades abiertas que requieran el trabajo en equipos y que permitan diferentes niveles de logro o diferentes formas de presentación de la información o del producto.
- Proponer actividades en las que todo el alumnado, también aquel que tiene más dificultades, pueda tener éxito.
- Garantizar que los docentes puedan hacer una evaluación continuada y ofrecer retroalimentación ajustada al alumnado o grupos que lo requieren.
- Favorecer momentos de conversación profesor- alumno, y entre alumnos, para que se den cuenta de cómo aprenden, qué les cuesta más, qué les gusta, etc.

ETAPAS EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA DOCENCIA COMPARTIDA

Para la puesta en marcha de esta medida, se han de seguir una serie de pasos:

1. Conocer al grupo y a la pareja docente
2. Detectar necesidades y definir objetivos
3. Toma de acuerdos. En relación a:
 - a. Tipo de contenidos y actividades a trabajar.
 - b. Tipo de apoyo que se va a utilizar preferentemente.
 - c. Metodología que se va a emplear.
 - d. Organización del espacio y agrupamientos del alumnado.
 - e. Nivel de participación del profesorado en la dinámica de la clase.
 - f. Estrategias para asegurar la atención al alumnado que presenta mayores barreras de aprendizaje.
 - g. Acuerdos para el seguimiento, evaluación de los apoyos y progreso del alumnado: aspectos a tener en cuenta para valorar el progreso del alumnado.
 - h. Aspectos a tener en cuenta para valorar el trabajo conjunto.
4. Implementación
5. Revisión y propuestas de mejora

COORDINACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

La variabilidad de tipologías de docencia compartida, según las características del grupo clase, la materia que se está trabajando o las propias aptitudes y competencias del profesorado, hace que sea necesaria una toma de decisiones ajustada a cada situación.

Para el buen desarrollo y funcionamiento de la docencia compartida entre dos profesionales será necesario trabajar de forma cooperativa y coordinada de manera que se repartan responsabilidades, se definan las intervenciones y se acuerden objetivos de trabajo de forma consensuada y eficaz.

Se recoge en la tabla un posible modelo de coordinación presente en la **Guía de discusión en las reuniones de coordinación** presentada por Duran y Miquel (2003, p. 74). En cualquier caso, es importante diseñar un modelo de coordinación ajustado a cada pareja pedagógica en particular.

	Antes	Durante	Cuando finalice el período de docencia compartida
COORDINACIÓN	¿Cuántas veces y en qué horario nos coordinaremos? ¿Sobre qué aspectos centraremos las reuniones?	¿Las reuniones de coordinación son útiles? ¿Tenemos el tiempo necesario para discutir la planificación, el progreso y los problemas?	¿Nos hemos reunido y hemos tenido el tiempo que ha sido necesario para hacer el seguimiento de nuestro trabajo? ¿Hemos hablado de todos los temas importantes?
FUNCIONES Y	¿Quién gestionará el aula	¿Las funciones de cada	¿Las funciones

NECESIDADES	<i>y de qué manera?</i> <i>¿Qué funciones tendrá cada uno?</i> <i>¿La metodología que se empleará favorecerá la docencia compartida?</i> <i>¿Como nos podemos apoyar?</i> <i>¿Qué recursos necesitamos y quién los prepara?</i> <i>¿Hay alumnos en el aula con necesidades educativas específicas?</i> <i>¿Qué ayudas hay que ofrecer y cómo?</i>	<i>profesor son las adecuadas?</i> <i>¿Vamos ajustando la planificación a las necesidades del día a día?</i> <i>¿Nos damos apoyo mutuo?</i> <i>¿Estamos dando el mismo mensaje al alumnado (sobre la disciplina, las normas de trabajo, los objetivos básicos, etc.)?</i> <i>¿Todos los alumnos reciben la ayuda que les hace falta?</i>	<i>planificadas para cada uno han sido las adecuadas?</i> <i>¿Hemos ajustado la planificación inicial a las necesidades que iban surgiendo?</i> <i>¿Nos hemos dado apoyo mutuo?</i> <i>¿Los cambios introducidos han mejorado el trabajo en el aula?</i>
COEVALUACIÓN	<i>¿Qué aspectos tendremos en cuenta para valorar el progreso del alumnado?</i> <i>¿Qué aspectos tendremos en cuenta para valorar nuestro trabajo conjunto?</i>	<i>¿Todos los alumnos del aula van progresando?</i> <i>¿Trabajamos a gusto?</i> <i>¿Qué cambios deberíamos introducir?</i> <i>¿Cómo podemos llevar a la práctica las mejoras identificadas?</i>	<i>¿Todos los alumnos del aula han podido progresar?</i> <i>¿El trabajo conjunto nos ha proporcionado nuevas ideas y recursos?</i> <i>¿En situaciones futuras, qué cambiaríamos?</i>

Para llevar a cabo prácticas de DC, los docentes deben disponer de tiempo y espacios para trabajar conjuntamente de manera efectiva, de forma que se lleguen a acuerdos y se definan responsabilidades y funciones que ayuden a planificar las sesiones y nos permitan, al final del proceso, una valoración veraz de nuestro trabajo y comprobar realmente si se han logrado los objetivos previstos.

Las **herramientas digitales en línea** pueden facilitar la coordinación en este sentido. En el momento del diseño de las actividades, situaciones educativas y estrategias metodológicas a emplear se puede generar un documento compartido que ayude a tal planificación; durante la fase de ejecución, se pueden compartir herramientas para grabar informaciones sobre el seguimiento y la evaluación del alumnado, hacer fotografías, audios o vídeos de sus producciones gráficas, orales o escritas que pueden formar parte del portfolio del alumno. Por último, en la fase de evaluación, se puede disponer de parrillas, documentos o listas de cotejo en los que compartir los progresos y las dificultades del alumnado, especialmente de aquellos que necesitan más apoyo.

Es muy importante que el centro ofrezca apoyo a los profesionales que se implican en estas nuevas formas de docencia, que las reconozca y difunda, planificando espacios y tiempos de trabajo en el centro.

LA DOCENCIA COMPARTIDA CON EL PROFESORADO ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE

En el caso concreto del profesorado especialista en PT y AL, su labor se desarrolla con carácter general dentro del aula ordinaria donde se encuentran los alumnos con NEE o NEAE a los que imparte docencia o apoyo. De este modo la docencia es compartida entre el profesor/a titular de la materia y el profesorado de PT y AL. Este tipo de apoyo se diferencia de otras modalidades en que es un apoyo especializado y no ordinario.

Estos profesionales se centran en derribar las barreras para la presencia, participación y aprendizaje que tiene el alumnado con NEE y NEA pero su intervención en el aula repercute en todo el alumnado. Hay que considerar que las metodologías activas benefician a todo el alumnado del aula y estos especialistas aportan diferentes modos de compromiso, representación, acción y expresión, de acuerdo con el DUA. Su presencia en el aula no debe percibirse como algo impuesto o artificial que deba incorporarse a la fuerza, sino que se trata de un proceso en el que se va avanzando y adquiriendo compromisos, adaptándose a la realidad de cada grupo en particular. Es necesario que los docentes se conozcan y conozcan al alumnado para llegar a acuerdos y adoptar formas de trabajo en común.

El horario de las sesiones de docencia compartida en cada grupo es fijo a lo largo del curso (salvo modificaciones derivadas de necesidades sobrevenidas), y se planifica al inicio del curso, priorizando su intervención en las áreas instrumentales.

En este tipo de metodología la coordinación periódica entre el profesorado especialista y el profesorado de las materias es esencial, para determinar la modalidad de docencia compartida que desarrollarán en cada sesión, y las tareas a realizar por cada docente. Esta coordinación se puede realizar a través de la plataforma teams, con la ayuda de un documento como el propuesto en el punto 4. Por ello, el profesorado deberá contar en su horario con tiempo para las coordinaciones.

Se priorizará el desarrollo de tareas de carácter práctico en las sesiones en las que intervenga el profesorado especialista.

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA COMPARTIDA

Otro aspecto clave es la **evaluación de la DC**. Se necesitan herramientas para **identificar** por un lado los **aspectos facilitadores**, pero también las **barreras** que no permiten una implementación exitosa de la DC y que guiarán la elaboración de planes de mejora que suplan las dificultades surgidas durante el proceso.

Esta valoración es muy interesante que se lleve a cabo teniendo en cuenta la reflexión que puedan hacer los propios protagonistas. Presentamos un ejemplo de "escala de valoración de la docencia compartida", cuyo objetivo es ofrecer a los docentes aspectos donde focalizar la atención y tomar decisiones sobre posibles respuestas de mejora.

1: Raramente	2: Pocas veces	3: Algunas veces	4: A menudo	1	2	3	4
1. Muestro interés por leer con facilidad las señales no verbales de mi pareja.							
2. Me siento cómodo moviéndome libremente por el aula cuando hacemos docencia compartida.							
3. Ambos profesores estamos de acuerdo con los objetivos a trabajar con docencia compartida en el aula.							
4. La planificación es espontánea, si es necesario con cambios durante la clase.							
5. A menudo expongo los contenidos de la lección durante la sesión de docencia compartida.							
6. Las normas y rutinas son desarrolladas en la clase conjuntamente por los dos maestros.							
7. Se utilizan diferentes maneras para evaluar a los estudiantes, modificándolas si es necesario							
8. Todos los materiales son compartidos en el aula.							
9. Estoy familiarizado con los métodos y materiales utilizados en esta área de contenido.							
10. Las modificaciones de los objetivos de aprendizaje para los estudiantes con necesidades específicas de apoyo se incorporan al aula.							
11. La planificación de las clases es una responsabilidad compartida de los dos profesores.							
12. La conducción de la clase se hace libremente entre los dos profesores.							
13. Se utiliza una variedad de técnicas de gestión del aula para mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes.							
14. La comunicación entre los dos profesores abierta y fluida.							
15. Me siento seguro del conocimiento que tiene mi compañero sobre el contenido del área.							
16. Me siento seguro de mi propio conocimiento sobre el contenido del área.							
17. Los objetivos de aprendizaje de todos los alumnos forman parte de la programación de aula.							
18. Hay tiempo asignado (o se encuentra) para la planificación entre los dos profesores.							
19. Los alumnos aceptan ambos profesores como iguales en el proceso de aprendizaje.							
20. Los aspectos de comportamiento en el aula son una responsabilidad compartida entre los dos profesores.							

TUTORÍA PERSONALIZADA

Actuación en la que se asigna un tutor personal a determinados alumnos/as que presentan bajo rendimiento académico motivado por deficiencias actitudinales.

Destinatarios: Alumnado de 1º de ESO (puede continuar la actuación en años siguientes si se considera oportuno). Se trata de alumnado que presenta deficiencias a la hora de organizar su estudio, baja autoestima, falta de motivación o falta de responsabilidad.

Procedimientos:

- Las demandas del alumnado para tutorar se realizan en la 1ª evaluación en la reunión del equipo docente (la propuesta consta en el acta de la evaluación) o a propuesta de los equipos de los CPs de origen.
- Posteriormente el grupo de trabajo hace la selección definitiva en función del alumnado y de las disponibilidades, recogiendo la decisión definitiva sobre los alumnos/as que van a formar parte del programa en el acta de las Reuniones de Equipos Docentes.
- Grupo de trabajo que se reúne semanalmente para: poner en común la evolución de cada uno de los alumnos/as en el programa (logros, dificultades, estrategias, incidencias etc.) y elaboración de documentos.
- Sesión semanal en la que cada tutor/a trabaja con sus alumnos/as.
- Coordinación semanal de la orientadora (participante en el grupo) con tutores/as para hacer el seguimiento del alumnado.
- Contactos periódicos con las familias.

PROGRAMA DE REFUERZO DE MATERIAS NO SUPERADAS ⁴

Se trata de un conjunto de medidas y actuaciones para la superación de aprendizajes no adquiridos.

Materias: todas.

Destinatarios: Alumnado que promocioe con evaluación negativa en alguna materia.

Procedimientos:

- El ED fijará los aprendizajes no adquiridos y los instrumentos para la evaluación del alumnado con asignaturas pendientes.
- A principios de curso, los órganos de coordinación docentes responsables de la elaboración de las programaciones, elaborarán un programa de recuperación para el alumnado que no la haya superado en el curso anterior y que se propondrá al Equipo Docente en la primera RED de valoración, adecuación e implementación, quedando recogido en el acta de los acuerdos alcanzados.
- El programa de recuperación consistirá en actividades que se desarrollarán a lo largo del curso con la finalidad de que el alumnado supera las dificultades encontradas.
- Los órganos de coordinación docente reflejarán en sus programaciones la necesidad de realizar pruebas específicas trimestrales y su temporalización, o en su caso, el momento en el que el alumnado con pendientes ha superado las carencias del curso anterior.

4- Ver Anexo II: Modelos para Programa de Refuerzo de Materias No Superadas

- Cuando el centro tenga disponibilidad horaria, se podrá nombrar a un profesor o profesora para realizar tareas de tutorización de pendientes: información a las familias y al alumnado en cuanto a la entrega de trabajos o fechas de exámenes, elaboración de un calendario de pruebas a partir de la información aportada por los departamentos didácticos o seguimiento de las calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas evaluaciones.

PLAN PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE ⁵

Los planes específicos para el alumnado que no promociona de curso se pueden entender como un conjunto de medidas y actuaciones orientadas a superar las dificultades detectadas en el curso anterior.

Materias: todas.

Destinatarios:

Alumnado que permanece durante un año más en el mismo curso.

Procedimientos:

- Los departamentos fijarán en sus programaciones los saberes básicos para seguir aprendiendo y diseñarán instrumentos para la evaluación del alumnado en las competencias básicas.
- En la evaluación final, el equipo docente elaborará un plan de intervención para este alumnado a fin de que pueda superar las dificultades que le han impedido alcanzar las competencias.
- El profesorado de las materias con evaluación negativa podrá realizar un informe curricular que recoja las dificultades del alumnado y fijará los saberes básicos y las competencias específicas sobre los que se debe incidir.
- Dicho informe se trasladará a la jefatura de estudios, quien lo remite de nuevo al tutor/a del curso siguiente, al comienzo del mismo.
- Los tutores/as comunican a las familias el plan diseñado para su hijo y promueve su implicación en el seguimiento del plan.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO (PTI)

Es una medida que pretende dar respuesta a las necesidades específicas educativas del alumnado. Implica elaborar un programa específico curricular para el alumno/a que, por diversas causas, presenta desfase curricular en una o más materias.

Materias: todas.

Destinatarios: Alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por dificultades específicas de aprendizaje, por haberse incorporado tarde al sistema educativo español con o sin conocimiento de la lengua vehicular por condiciones personales o de historia escolar, o vulnerabilidad socioeducativa. Como consecuencia, presenta grave desfase curricular (más de dos cursos), lo que hace necesario partir de un nivel curricular muy por debajo del curso en el que está escolarizado para que alcance las competencias clave establecidos con carácter general para todo el alumnado.

5- Ver Anexo III: Modelo - Plan Personalizado (Alumnado que No Promociona de Curso)

Procedimientos: 9

- Los departamentos elaboran los criterios para la aplicación de los PTI y diseñan los instrumentos y materiales para su aplicación.
- Para que sea posible realizar los PTI, es necesario que el alumno/a tenga informe psicopedagógico elaborado por los servicios de orientación, que así lo aconseje y en qué materias.
- El orientador/a elabora el informe psicopedagógico y asesora en todo lo relativo a la elaboración, aplicación y seguimiento de los PTI. Todo ello se recoge en un documento *ad hoc*.
- El profesorado elabora y aplica los PTI, con la colaboración del departamento de orientación. Los Programas Individualizados se recogen en el expediente del alumnado.
- Los tutores/as y el Departamento de Orientación mantienen informadas a las familias.
- El profesorado especialista colabora con tutores/as y profesorado de materia en la elaboración y aplicación de los PTI.
- Gestiona la medida jefatura de estudios y departamento de orientación.
- La calificación de este alumnado tomará como referente los objetivos y criterios de evaluación del curso en el que están escolarizados. Esta calificación irá acompañada de una valoración cualitativa siguiendo (Anexo V).
- En el seguimiento y evaluación participará todo el profesorado que interviene con el alumno/a, coordinados por el tutor/a.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC) ⁶ (JUNIO 2024)

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

La implantación de estos programas comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa. El alumnado cursará el programa durante uno o dos años, de acuerdo a sus circunstancias de incorporación y de edad o sus posibilidades de permanencia en la etapa.

En los términos que establezca la Consejería, los centros docentes podrán organizar los programas de diversificación curricular teniendo en cuenta las necesidades de su alumnado.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que al finalizar el segundo o el tercer curso no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 41.5. 3.

6- Ver Anexo IV: Desarrollo del PDC

La duración del programa será de:

- a) Dos años para el alumnado que se incorpore desde el segundo curso.
- b) Un año o dos años para el alumnado que se incorpore desde el tercer curso, de acuerdo a su edad y posibilidades de permanencia en la etapa.
- c) Un año (el segundo año del programa) para el alumnado que se incorpore desde el cuarto curso.

En todos los casos, la incorporación a estos programas se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería y requerirá la evaluación académica y el informe de idoneidad de la medida a que se refiere el artículo 25 del presente decreto, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

El alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas recibirá los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

El informe de idoneidad contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) La historia escolar del alumno o la alumna y las medidas educativas adoptadas con anterioridad y sus resultados.
- b) Las características personales, así como aquellas del contexto social, familiar y escolar que puedan estar incidiendo en su proceso de aprendizaje.
- c) Valoración razonada y motivada sobre la conveniencia de incorporación al programa de diversificación.
- d) Las dificultades relevantes de aprendizaje del alumno o la alumna en las distintas materias y los resultados académicos obtenidos.

El informe de idoneidad será elaborado por el Departamento de Orientación o quien tenga atribuidas sus funciones a partir de la información proporcionada por el equipo docente y el tutor o la tutora del alumno o la alumna.

La Consejería establecerá el procedimiento para su elaboración y tramitación.

El programa de diversificación curricular tendrá la siguiente estructura:

- a) Ámbito Lingüístico y Social, que incorporará los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura. En el primer año del programa incorporará los aspectos básicos del currículo de Educación en Valores Éticos y Cívicos, conforme al curso de la etapa que corresponda con el del programa.
- b) Ámbito Científico-tecnológico, que incorporará los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química, conforme al curso de la etapa que corresponda con el del programa.
- c) Las materias comunes que figuran en el anexo IV del presente decreto. En el segundo año del programa el alumnado podrá elegir dos materias de entre aquellas previstas para el cuarto curso de la etapa que no estén incorporadas en los ámbitos.
- d) Una materia optativa a elegir, conforme figura en el anexo IV del presente decreto.
- e) La materia de Religión. En caso de no elegirla, recibirá la correspondiente atención educativa, según se establece en la disposición adicional segunda del presente decreto.
- f) Una sesión de tutoría.

Las materias indicadas en los apartados c), d), e) y la tutoría se cursarán en el grupo de referencia del alumno o la alumna, excepto, en su caso, la materia optativa si se cursa una de oferta específica para el programa.

El horario de los ámbitos y materias del programa de diversificación curricular es el que figura en el anexo IV del presente decreto.

El horario asignado a cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor o única profesora, sin perjuicio de la participación de otro profesorado en la docencia a todo el grupo o a algún alumno o alumna.

La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular se realizará de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en el programa.

La evaluación de los ámbitos será integrada. El resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse en la concreción curricular para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o la alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el programa de diversificación se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa. Por tanto, el alumnado que curse el programa de dos años de duración promocionará al segundo año directamente.

El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrá permanecer un año más.

Debido a que los requisitos para entrar en el Programa de Diversificación Curricular son menos estrictos que los de programas anteriores, ya que se plantea para alumnado que no esté en condiciones de promocionar, pero no se pide expresamente que hayan tenido una repetición previa, pueden ser numerosas las propuestas de los equipos docentes. Por ello, sería interesante proponer en el centro, unos **criterios de prelación**.

Una vez seleccionados los alumnos y alumnas que no estén en condiciones de promocionar:

- 1º grupo: Alumnado **NEAE + repetición**
- 2º grupo: Alumnado **NEAE**
- 3º grupo: Alumnado con **repetición**
- 4º grupo: Alumnado no NEAE sin repetición previa.

Pasos a seguir en el proceso:

- En las REDES de mayo se harán las propuestas motivadas por parte de los equipos docentes.
- La orientadora comunica a las familias las propuestas, ofreciéndoles información sobre las características del programa y recogiendo su opinión sobre la propuesta.
- El equipo docente aporta información sobre las dificultades relevantes de cada alumno/a en sus respectivas materias.
- Tras la evaluación, el tutor/a, asesorado por la orientadora y jefatura de estudios, elabora el consejo orientador donde se recoge la propuesta.
- Orientación realiza informe de cada alumno y la carpeta para la propuesta.
- La dirección solicitará la concesión del programa y grupo.
- La justificación y necesidad de dicha solicitud será defendida por la Dirección y Orientación ante el servicio pertinente de la Consejería de Educación.

PLAN DE TRABAJO PARA ALUMNADO CON PROBLEMAS GRAVES DE SALUD Y LA ATENCIÓN EN AULAS HOSPITALARIAS

Consiste en una serie de medidas de coordinación y colaboración entre el centro docente y la unidad hospitalaria para facilitar el proceso educativo del alumnado, que por motivos de salud tenga que interrumpir su asistencia a las clases.

Materias: ámbitos sociolingüístico y científico matemático.

Destinatarios: Alumnado en edad de escolaridad obligatoria con graves problemas de salud que haya estado hospitalizado y que en los informes médicos se prevea una convalecencia superior a mes y medio.

Procedimientos:

- El profesorado elaborará un plan de trabajo organizado en torno a los ámbitos sociolingüístico y científico matemático, priorizando los contenidos imprescindibles para seguir aprendiendo y diseñando las actividades que faciliten el desarrollo de dicho plan. Con el asesoramiento del departamento de orientación.
- Los tutores/as coordinan el trabajo del profesorado de las áreas y del profesorado de apoyo.
- El departamento de orientación colabora en la coordinación de todos los implicados/as
- El profesorado de las aulas hospitalarias colabora con el profesorado de materia en la elaboración del plan de trabajo y acompaña al alumnado en sus aprendizajes y actúa como mediador en el proceso de evaluación.
- Gestiona la medida la dirección de la unidad de apoyo hospitalaria.

El orientador u orientadora remite la documentación a la unidad escolar de apoyo al Hospital Universitario Central de Asturias.

- Se necesita informe médico con previsión del periodo de hospitalización y/o convalecencia, autorización familiar para realizar la intervención domiciliaria y plan de trabajo para el alumno o la alumna.

ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

Consiste en facilitar el acceso al currículo al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar dificultades específicas de aprendizaje derivadas de TDAH, dislexia, disgrafía o discalculia.

Materias: todas.

Destinatarios: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar dificultades específicas de aprendizaje derivadas de TDAH, dislexia, disgrafía o discalculia.

Procedimientos:

- El equipo docente detecta las posibles dificultades y solicita, a través de la persona que ejerce la tutoría, la evaluación psicopedagógica.
- El orientador u orientadora realiza la evaluación psicopedagógica.
- El profesorado aplica las adaptaciones correspondientes.
- La Jefatura de Estudios es responsable de la aplicación de la medida.
- Todos los profesionales implicados en esta medida realizarán el seguimiento y la evaluación de la misma aplicada a cada alumno o alumna, fijando los procedimientos e indicadores oportunos.

APOYO ESPECIALIZADO

Consiste en crear grupos reducidos, dentro o fuera del aula, para reforzar aprendizajes instrumentales que requieren la intervención de profesorado especialista de pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje. Con esta medida se pretende ajustar la propuesta curricular al nivel del alumnado con necesidades específicas de este apoyo, previa evaluación psicopedagógica.

Materias: fundamentalmente en Lengua Castellana y Matemáticas.

Destinatarios: Alumnado con necesidades educativas (dificultades graves de aprendizaje, incorporación tardía al sistema educativo, NEE...) a las que no se pueda dar respuesta con otras medidas más ordinarias y que presenta un desfase curricular significativo.

Procedimientos:

- El profesorado es el responsable del proceso de aprendizaje y evaluación del alumnado.
- El profesorado de PT y AL colabora con el profesorado de materia en el diseño de la AC y en la evaluación del este alumnado. La aplica junto con el profesorado.
- A la hora de organizar los apoyos de PT y AL se tienen en cuenta los siguientes criterios:
- Evitar duplicar el apoyo con otras medidas de atención a la diversidad como agrupamientos flexibles, refuerzo en sustitución de la optativa, ...
- Tener en cuenta los intereses del alumnado hacia las distintas materias, así como aquellas que facilitan las relaciones interpersonales, por ejemplo, Educación Física, Música, Tecnología, ...
- Evitar en la medida de lo posible que no salga más de una hora de una misma materia, excepto Lengua Castellana y Matemáticas, ya que tienen una mayor carga horario y el trabajo de las especialistas se centra en contenidos instrumentales.
- Contar con la opinión del profesorado en relación con el rendimiento y la actitud del alumnado en su materia.
- Los criterios para organizar los grupos de apoyo especializado son:
 - Nivel de competencia curricular similar.
 - Relaciones interpersonales entre el alumnado.
 - Tipo de trabajo que se va a realizar (trabajo en clase, cineforum, ...).
 - Conveniencia de estar en grupo o trabajo individual.
- El orientador/a realiza la evaluación psicopedagógica y colabora con los tutores en el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y en la información a la familia.
- Los tutores/as realizan el seguimiento del proceso de aprendizaje y mantienen informada a la familia sobre el apoyo realizado y la evolución en el mismo.
- Al menos trimestralmente, el profesorado especialista en PT y AL elaborará un informe cualitativo del trabajo del aula de apoyo especificando las medidas de apoyo, el grado de adquisición de los aprendizajes y orientaciones a la familia. Este informe se hace llegar a la familia a través del tutor/a.
- Gestiona la medida jefatura de estudios.

PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

Consiste en un apoyo individual o en grupos reducidos fuera del aula, para el aprendizaje del español como lengua extranjera. Podrá incluir la solicitud de la incorporación al aula de inmersión lingüística. En el centro será impartido, preferentemente, por profesorado del departamento de lengua castellana y literatura, o bien por otros departamentos afines al área lingüística (idiomas, por ejemplo), teniendo en cuenta los recursos y organización del centro. Con esta medida se pretende mejorar la competencia lingüística en castellano del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español, preferentemente con nivel nulo o bajo en nuestro idioma.

Destinatarios: Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español, preferentemente con nivel nulo o bajo en lengua castellana.

Procedimientos:

- El profesorado de las materias es el responsable del proceso de aprendizaje y evaluación del alumnado.
- El profesorado del apoyo de ELE colabora con el profesorado de materia en la planificación del apoyo y en la evaluación de este alumnado.
- El orientador/a realiza la evaluación del nivel en español y colabora con los tutores en el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y en la información a la familia.
- Los tutores/as realizan el seguimiento del proceso de aprendizaje y mantienen informada a la familia sobre el apoyo realizado y la evolución en el proceso de aprendizaje.
- Gestiona la medida jefatura de estudios.

FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNADO CON INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO

Se trata de escolarizar al alumno o alumna en un curso inferior al que correspondería por edad, siempre que esta medida permita al alumno/a completar la etapa en los límites establecidos con carácter general. Su finalidad es facilitar la integración escolar y la recuperación del desfase curricular.

Materias: todas.

Destinatarios: Alumnado de ESO que se incorpora tardíamente al sistema educativo y que presenta desfase curricular de dos o más años.

Procedimientos:

- El profesorado realiza la evaluación inicial de las competencias básicas, concreta el nivel de competencia curricular, hace la propuesta de flexibilización y toma las oportunas medidas de refuerzo educativo para la atención de este alumnado.
- Los tutores y tutoras, a partir de la información recogida en las juntas de evaluación, elabora el informe justificando la medida y especificando el nivel de competencia curricular.
- El orientador u orientadora elabora el informe de evaluación psicopedagógica y propone las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.
- El Director o Directora del centro, previa supervisión del Servicio de inspección educativa, adscribirá al alumno o alumna uno o dos cursos inferiores al que le corresponde por edad.
- Gestiona y autoriza la medida el Director o Directora del centro, previa supervisión del servicio de inspección educativa, aportando los siguientes documentos: informe del tutor o tutora

especificando el nivel de competencia curricular, informe psicopedagógico actualizado y conformidad de la familia.

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACS)

Es una medida de carácter extraordinario ya que implica la eliminación de contenidos esenciales y/o objetivos generales de la etapa que se consideran básicos en las diferentes materias, así como sus respectivos criterios de evaluación.

Pretende dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.

Materias: todas.

Destinatarios: Alumnado con NEE que requiere, de forma transitoria o permanente, apoyos y atenciones educativas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Procedimientos:

- Los departamentos elaboran los criterios para la aplicación de la ACs. Y diseñan los instrumentos y materiales para su aplicación.
- Para que sea posible realizar la ACs, es necesario que el alumno/a tenga Dictamen de Escolarización.
- El orientador/a elabora el informe psicopedagógico y asesora en todo lo relativo a la elaboración, aplicación y seguimiento de las ACs. Todo ello se recoge en el documento individual de adaptación curricular (DIAC).
- El profesorado elabora y aplica las AC, con la colaboración del departamento de orientación. La ACs se recoge en el expediente del alumnado y en el Historial Académico, deberá figurar la indicación de las materias que se han cursado con ACs.
- Los tutores/as participan en la elaboración de las AC y mantienen informada a la familia.
- El profesorado especialista colabora con tutores/as y profesorado de materia en la elaboración y aplicación de las adaptaciones.
- Gestiona la medida jefatura de estudios y departamento de orientación.
- La evaluación de este alumnado tomará como referente los objetivos y criterios de evaluación señalados en la AC y en los documentos de evaluación y calificaciones irán acompañadas de ACS.
- En el seguimiento y evaluación participará todo el profesorado que interviene con el alumno/a, coordinados por el tutor/a.

FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNADO CON NEE

Consiste en la permanencia extraordinaria un año más en la etapa de ESO, sin perjuicio de la repetición ordinaria un curso más en la etapa. La finalidad es favorecer la obtención del título de Graduado en ESO de este alumnado cuando tenga posibilidades de alcanzarlo.

Destinatarios: Alumnado con NEE escolarizados en la etapa de ESO

Procedimientos:

- El profesorado hace la propuesta de flexibilización y concreta el nivel de competencia curricular del alumnado.

- Los tutores/as, tras la junta de evaluación, elaboran el informe justificando la medida y especificando el nivel de competencia curricular del alumnado.
- El orientador/a elabora el informe psicopedagógico
- La dirección, en el tercer trimestre del curso, realiza la solicitud dirección general competente en materia de ordenación académica, adjuntando el informe del tutor/a especificando el nivel de competencia curricular, el informe psicopedagógico actualizado y la conformidad de la familia.

PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

Consiste en ofrecer al alumnado actividades de ampliación y profundización en aspectos relacionados con temas curriculares, fuera del horario lectivo, mediante talleres y otras actividades.

Destinatarios: Alumnado de ESO considerado de altas capacidades mediante evaluación psicopedagógica elaborada por los servicios de orientación. Otro alumnado del centro que manifieste interés por este tipo de actividades o talleres.

Procedimientos:

- El equipo directivo, en primer lugar, elige el horario más adecuado.
- Además, está el profesorado que se va a encargar de impartir las actividades o talleres de enriquecimiento curricular.
- Pueden colaborar otros profesionales externos al centro docente.
- Se necesita recoger la conformidad del alumnado participante en el programa.

AMPLIACIÓN CURRICULAR

Consiste en introducir contenidos propios de cursos superiores al que está cursando el alumno/a al que se aplica la medida. Pretende responder a las necesidades educativas del alumnado, a sus inquietudes intelectuales, manteniendo su motivación por aprender.

Materias: todas.

Destinatarios: Alumnado de ESO considerado de altas capacidades mediante evaluación psicopedagógica elaborada por los servicios de orientación.

Procedimientos:

- Los departamentos elaboran los criterios para realizar las ampliaciones curriculares.
- El profesorado realiza la ampliación curricular de la materia que imparte. Las ampliaciones curriculares se recogerán por escrito en documento individual.
- El tutor/a coordina al equipo docente y realiza la ampliación curricular de su materia.
- El orientador/a realiza la evaluación psicopedagógica del alumnado y elabora el informe correspondiente, proponiendo la ampliación curricular como medida más adecuada.
- Jefatura de estudios es la responsable de que se realicen las ampliaciones curriculares correspondientes.

FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES ⁷

Consiste en anticipar la incorporación del alumnado a la etapa o la reducción de la duración de la etapa. Pretende favorecer el desarrollo del equilibrio personal y la socialización del alumnado o facilitar su acceso al currículo.

Materias: todas.

Destinatarios: Alumnado de ESO considerado de altas capacidades mediante evaluación psicopedagógica elaborada por los servicios de orientación.

Procedimientos:

- El profesorado realiza la evaluación inicial, concreta el nivel de competencia curricular, hace la propuesta de flexibilización y toma las oportunas medidas específicas para atender a este alumnado.
- El tutor/a, a partir de la información recogida en las juntas de evaluación y reuniones de equipo docente, elabora el informe proponiendo esta medida.
- La orientadora realiza la evaluación psicopedagógica del alumnado y elabora el informe correspondiente, proponiendo la flexibilización como medida más adecuada, añadiendo las orientaciones para el profesorado.
- La persona titular de la dirección, durante el tercer trimestre del curso, realiza la solicitud al Servicio competente en materia de Ordenación Académica, proponiendo la medida para el curso siguiente. Adjuntando informe del tutor/a con las medidas educativas adoptadas hasta la fecha, informe psicopedagógico actualizado y conformidad de la familia.

Todo este apartado se concretará en documento singular dentro de la PGA de cada curso escolar, si es necesaria su aplicación en alumnos concretos.

5.8 PLAN DE LECTURA DEL CENTRO DOCENTE

Jefatura de Estudios elaborará cada curso un calendario en el que se garantice la hora semanal prescriptiva para dedicarla a actividades del PLEI. La asignación de estas horas a las asignaturas se realizará proporcionalmente a la carga horaria de cada materia implicada en el proceso. Cada departamento consignará mensualmente en acta las actividades que ha realizado en esas horas asignadas. En documento adjunto se presentan los objetivos y principios generales que desde el centro establecemos para el PLEI.

5.9 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (junio 2023)

La Ley orgánica 3/2020 de 29 de Diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, diseña un modelo acorde con los valores constitucionales, basado en el respeto a los derechos y libertades en él reconocidos e inspirado en principios tales como la calidad de la educación, la garantía en la igualdad de derechos y oportunidades, la equidad, la no discriminación, la inclusión educativa o la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, entre otros.

Las referencias en la normativa vigente a la orientación educativa y profesional son constantes, configurándose como principio inspirador del sistema educativo español, de modo que la orientación educativa, psicopedagógica y profesional ha de considerarse un derecho básico y fundamental del alumnado y de sus familias, un recurso al servicio de la mejora de los aprendizajes y del apoyo al profesorado y, en general, al conjunto del sistema.

FUNCIONES

Tal y como establece la normativa vigente (Decreto 147/2014 de 23 de diciembre), son funciones de la orientación educativa y profesional:

Favorecer el desarrollo integral de los alumnos y las alumnas desde que entran a formar parte de la comunidad escolar, promoviendo y participando en todos los proyectos, planes y programas necesarios para lograr este fin.

Prevenir, detectar y dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado a través del trabajo en equipo del profesorado en coordinación con los servicios especializados de orientación, con las familias, los agentes comunitarios y la Administración educativa.

Posibilitar el seguimiento del proceso educativo de los alumnos y alumnas mediante la coordinación de los órganos competentes.

Impulsar la acción tutorial en la acogida, seguimiento y acompañamiento del alumnado en los centros educativos.

Realizar las actuaciones necesarias para escolarizar al alumnado, respondiendo a las necesidades de cada alumno y alumna.

Integrar en las acciones educativas valores que fomenten relaciones interpersonales satisfactorias, la igualdad de hombres y mujeres, la no violencia, la cooperación y la solidaridad y el respeto por el entorno físico y medioambiental.

Favorecer la participación de las familias y los agentes comunitarios en el proceso educativo del alumnado.

Fomentar un clima adecuado que propicie la convivencia, el aprendizaje y la creatividad.

Promover y apoyar las acciones y proyectos de los centros para la innovación y experimentación educativa.

Cualquiera otra que sea encomendada por la Consejería competente en materia educativa.

PRINCIPIOS Y NIVELES

La tutoría y orientación de los alumnos y las alumnas forman parte de la función docente. Nos corresponde al centro la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en los programas de acción tutorial y de orientación dentro de nuestra programación general anual.

Por tanto, la orientación educativa y profesional se desarrollará en tres niveles de intervención que se convertirán en referentes para las actuaciones y decisiones que se deben adoptar en la atención a todo el alumnado:

Primer nivel: Atención directa al alumnado realizada por todo el profesorado y, especialmente, por los tutores y tutoras.

Segundo nivel: Atención directa e indirecta al alumnado desarrollada por el profesorado del departamento de orientación del centro.

Tercer nivel: atención que será desarrollada por el equipo regional para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La orientación y acción tutorial es un proceso que contribuye al desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos y alumnas mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias a través de un conjunto integrado de acciones, conocimientos, técnicas y procedimientos específicos.

Se asentará en los siguientes principios:

- Principio de prevención: La orientación educativa y profesional presenta un carácter proactivo que pretende anticiparse a la aparición de dificultades en el desarrollo de la persona.
- Principio de desarrollo: La orientación educativa y profesional debe entenderse como un proceso mediante el que se acompaña al individuo a lo largo de sus etapas educativas con la finalidad de lograr el máximo crecimiento de sus potencialidades.
- Principio de intervención social: El contexto es un elemento de referencia imprescindible de la acción orientadora, que habrá de tener en cuenta las condiciones contextuales y ambientales del individuo, en especial las familiares, ya que éstas influyen en su toma de decisiones y en su desarrollo personal.

La acción tutorial y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado tendrá un papel relevante en cada uno de los cursos, especialmente en lo que concierne al acceso e integración en el centro, al proceso de aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la elección de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales. Debe contribuir a prevenir las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos y las alumnas.

Se prestará especial atención a la transición entre los cursos 6.º de educación primaria y 1.º de educación secundaria obligatoria con atención personalizada y adopción de medidas que favorezcan la convivencia y el cambio de etapa.

Además, se trabajará especialmente, el acompañamiento al alumnado en el proceso de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, con perspectiva coeducativa, facilitando oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir las opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

ACTUACIONES

SECTOR

Las competencias sociales y cívicas establecidas en el currículo concretan la demanda de nuestra sociedad hacia la institución educativa: la socialización del alumnado para su ejercicio de la ciudadanía y para la convivencia con los demás miembros de la misma. Evidentemente, esto no puede realizarse al margen de la propia sociedad, por lo que cualquier institución social y no sólo la educativa es o debería ser un agente de socialización.

En este ámbito la coordinación se realizaría, entre otros, con los siguientes agentes: colegios y unidades de orientación, equipos de orientación educativa, coordinación con otros agentes sociales del entorno, ayuntamiento, empresas e instituciones del entorno, servicios sociales, servicios sanitarios y tejido asociativo.

PROFESORADO

Los departamentos proponen en sus programaciones las medidas de atención a la diversidad que pueden ser llevadas a cabo desde cada materia, estas medidas están en consonancia con el apartado de atención a la diversidad de este mismo proyecto educativo. Además, en cada materia el profesorado contribuye a la orientación del alumnado aportando los contenidos más funcionales de su disciplina y asesorando sobre aspectos académicos y profesionales más específicos de la misma.

El profesorado contribuye en la evaluación psicopedagógica del alumnado, en los casos en que sea demandado y pertinente llevarla a cabo. El especialista en orientación educativa es el profesional encargado de coordinar dicha evaluación, el profesorado contribuye aportando toda la información que pueda recabar del alumno/a (nivel de competencia curricular, medidas educativas aplicadas y su efectividad, comportamiento y actitudes, datos familiares conocidos y relevantes...). El profesorado de las materias realizará la evaluación curricular del/la alumno/a a partir de su propia programación de departamento.

Las reuniones de los equipos docentes de un mismo grupo contribuyen a intercambiar información importante para la continuidad del proceso escolar del alumnado, además supone el punto de partida de las medidas educativas que se propongan, su posterior seguimiento y evaluación.

Estas reuniones son supervisadas por jefatura de estudios y cuentan con el asesoramiento del departamento de orientación. En relación con el desarrollo del currículo y el proceso educativo de su alumnado, los equipos docentes tendrán la responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado y de adoptar colegiadamente por mayoría simple del profesorado que le imparta docencia las decisiones que correspondan en materia de promoción, respetando la normativa vigente y los criterios que figuran al efecto en el proyecto educativo del centro docente.

Los equipos docentes colaborarán en la prevención de los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus responsabilidades. A tales efectos, se habilitarán, dentro del periodo de permanencia del profesorado en el centro docente, horarios específicos para las reuniones de coordinación.

El consejo orientador lo elabora el equipo docente al finalizar cada uno de los cursos para permitir que el equipo docente del próximo curso oriente y planifique su actuación educativa.

PROFESORADO TUTOR

Cada grupo de alumnos y alumnas contará con un tutor o una tutora, que designará la persona titular de la dirección del centro docente entre el profesorado que imparta docencia a dicho grupo de alumnos y alumnas, que tendrá la responsabilidad de coordinar al equipo docente que les imparta docencia tanto en lo relativo a la evaluación como a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo, será el responsable de llevar a cabo la orientación personal del alumnado, con la colaboración del departamento de orientación.

Cada tutor o tutora contará en su horario con un tiempo, según establezca la Consejería competente en materia educativa, para desarrollar las funciones propias de la tutoría y la atención a padres, madres y tutores y tutoras legales del alumnado.

Los ámbitos de trabajo del profesorado tutor son la orientación para el desarrollo de la carrera, el desarrollo integral de alumnado y el asesoramiento y seguimiento de su proceso educativo.

Las actuaciones para llevarlo a cabo serán las siguientes:

- Espacio de tutoría semanal para el alumnado: llevará a cabo todas las actividades programadas dentro del Programa de Acción Tutorial, además de ser el momento adecuado para tratar todos aquellos aspectos que contribuyan a la mejora de las relaciones de grupo.
- Espacio de tutoría para familias: el tutor o la tutora mantendrá una relación fluida y continua con padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos a tener información sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos, hijas, tutelados y tuteladas, y a ser oídos u oídas en aquellas decisiones que afecten a su orientación académica y profesional.
- Reuniones de equipos docentes: tendrán como objetivo no solamente evaluar al alumnado de cada grupo, sino intercambiar información sobre los mismos. El profesorado tutor organiza y preside las juntas de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Reuniones de coordinación con el JE y DO: el profesorado tutor se reunirá semanalmente con el orientador/a y jefatura de estudios con el fin de planificar y llevar a cabo la acción tutorial.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El departamento de orientación apoyará y asesorará al profesorado que ejerza la tutoría y la orientación educativa en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

Como servicio especializado de orientación, tendrá las siguientes funciones:

Formular propuestas al equipo directivo y al claustro en la elaboración, desarrollo y revisión de los planes de acción tutorial, de atención a la diversidad y de orientación para el desarrollo de la carrera, así como en sus concreciones en la programación general anual.

Apoyar técnicamente al profesorado en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje.

Realizar asesoramiento psicopedagógico en la planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones que den respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado.

Asesorar y participar en la coordinación de los procesos de incorporación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo a las diferentes medidas de atención a la diversidad.

Atender las demandas de los equipos docentes y realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Participar en el seguimiento educativo del alumnado, especialmente en lo que concierne a los cambios de curso y etapa, así como en la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.

Colaborar con la jefatura de estudios en la organización de la información sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y participar en su traspaso a los equipos docentes.

Colaborar con los tutores y tutoras en la integración, seguimiento y acompañamiento del alumnado en los centros educativos, así como con las familias.

Favorecer y participar en los procesos de acogida de todo el alumnado y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Proponer actuaciones al equipo directivo encaminadas a facilitar o favorecer la integración del alumnado en el centro.

Llevar a cabo acciones conjuntas con las instituciones, organismos y las entidades que incidan en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de mejorar la calidad de las intervenciones.

Colaborar, a través de acciones educativas inclusivas, en el diseño, seguimiento y evaluación del plan integral de convivencia del centro.

Promover y participar en las acciones de formación, de innovación y de experimentación en el ámbito educativo relacionadas con sus funciones.

Cualquier otra que sea encomendada por la Consejería competente en materia educativa.

5.10 DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES (junio 2023)

A partir de la concreción del currículo establecida por los centros, el profesorado elaborará las programaciones docentes de cada curso, en la que deberán tenerse en cuenta los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Las programaciones docentes deberán contener al menos los siguientes elementos:

a) Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, proyectos, talleres u otros, con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociadas a cada uno de los cursos.

b) Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia y las directrices generales fijadas en la concreción curricular.

c) Medidas de atención a las diferencias individuales que se vayan a aplicar.

d) Los programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promocione con evaluación negativa en la materia.

e) La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, el plan de lectura, escritura e investigación.

f) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.

g) Los recursos didácticos y los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto.

h) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la programación docente.

5.11 ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO QUE NO OPTE A LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN (junio 2023)

Si bien no se extiende y no proporciona una auténtica guía para dotar de contenidos concretos la materia, el **Decreto** da orientaciones sobre lo que se puede hacer en Atención Educativa: *«Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al **desarrollo de las competencias clave**»*:

❖ *A través de la realización de **proyectos significativos** para el alumnado*

❖ *De la **resolución colaborativa de problemas***

❖ *Reforzando la **autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad**».*

Y continúa: *«En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a **reforzar los aspectos más transversales del currículo**, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes»*.

Junto con lo que se puede abarcar en Atención educativa también hay algunas **pautas sobre lo que no se debería hacer: las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares** asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa.

La intención que fundamenta el texto legal es la de **evitar que esta materia suponga una ventaja para los alumnos** que la cursen en el sentido de que **NO** se puede convertir en **un espacio para avanzar en otras materias**, pues supondría un agravio comparativo frente a los alumnos que cursen Religión.

PROPUESTA PARA LA MATERIA

Así, y teniendo en cuenta las especificaciones del Decreto, desde el Departamento de Filosofía se han establecido una serie de pautas generales que sirvan de eje para vertebrar un fondo de actividades que respeten lo establecido en la nueva legislación. Lo que se propone son focos de atención (que se detallarán a continuación) para los distintos cursos de la ESO; adicionalmente (y de forma coordinada con la responsable de la materia de Religión) y aprovechando el Trabajo del Grupo que está desarrollando en el Centro una Guía de Actividades de Educación Emocional, se realizarán en la hora destinada a esta materia actividades centradas, igualmente, en tres focos de atención distintos. No obstante, es necesario señalar que tanto los focos de interés en Gestión Emocional, como las actividades en que estos se concretarán, **NO** se implementarán en el PEC, dado que ni su diseño ni su ejecución son privativas del

Departamento de Filosofía (pues se integrarán, igualmente y sin ir más lejos, como actividades a realizar en las sesiones de tutoría); Sí lo harán en el desarrollo de las Programaciones Docentes pertinentes.

▣ 1º de ESO.

Talleres de expresión creativa (plástica/artística/otras); “*Cuenta-historias*”; bien elaboración de historias, bien selección y adaptación de historias generadas en otras materias, para representar con distintos soportes que también elaborarán los alumnos: figuras recortables, marionetas con calcetines, kamishibai.

Actividades de gestión emocional, poniendo el foco en aspectos relacionados con el “*autoconocimiento*”.

▣ 2º de ESO.

“Medios de Comunicación”; resumen, análisis crítico y elaboración de información para transmisión en distintos soportes: 1ª evaluación, prensa escrita; 2ª evaluación, elaboración de un Podcast; 3ª evaluación, noticiario en imágenes.

Actividades de gestión emocional, poniendo el foco en aspectos relacionados con la “*negociación*”.

▣ 3º de ESO.

“Video fóruns temáticos”; análisis cinematográfico y debate (esta actividad es adaptable a cualquier otro nivel), en combinación con talleres de habilidades de comunicación verbal y no verbal que favorezcan la relación interpersonal a través del dialogo, el intercambio de opiniones, ...

Actividades de gestión emocional, poniendo el foco en aspectos relacionados con el “*desarrollo emocional*”.

▣ 4º de ESO.

“Aprendizaje por servicio”: realización de actividades que supongan descubrimiento de carencias en el entorno inmediato, análisis y aportación de soluciones: educando en justicia, protección civil, reciclaje, ...

Se propondrá, igualmente, una bolsa de actividades que puedan suponer un corte y descanso en la secuencia descrita; o incluso la sustitución de alguna de ellas: juegos educativos, pasapalabra, brain box, retos científicos, kahoots,

6. CONCRECIÓN CURRICULAR DE BACHILLERATO

6.1 ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO (junio 2023)

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

6.2 LAS DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO Y LAS DIRECTRICES GENERALES PARA INCORPORAR EN LAS PROGRAMACIONES DOCENTES ACTIVIDADES QUE ESTIMULEN EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO, ASÍ COMO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (junio 2023)

El trabajo en equipo del profesorado garantiza la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada alumno o alumna en su grupo. Este trabajo coordinado se basará en los siguientes principios pedagógicos:

1. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo,

se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.

2. En las distintas materias, los centros docentes desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y las alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

4. La lengua oficial se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

6.3 DIRECTRICES GENERALES PARA ESTIMULAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

En este Centro, desde hace años, ya funciona el uso racional de las nuevas tecnologías por parte de toda la Comunidad Educativa. Se han establecido soportes para su aprovechamiento por parte de los distintos Departamentos, según establezcan en sus programaciones didácticas.

El Centro impulsará su página web como mecanismo informativo, con buscador propio y dirección.

<https://alojaweb.educastur.es/web/iespravia/inicio>

Esta página web incluirá información general, actividades de todo tipo, catálogo bibliotecario, enlaces con otros miembros de la Comunidad (la AMPA entre ellos), documentos privados para los profesores, servicio de mensajería interna y recursos variados. Asimismo, en esta web también se proporcionarán espacios para que los Departamentos incorporen a la misma Recursos Didácticos Interactivos.

En este Almacén, abierto a toda la Comunidad, los Departamentos podrán exponer información específica (por ejemplo: programaciones didácticas), recursos específicos por materias y niveles, colecciones de enlaces preseleccionados, recursos y aplicaciones interactivas, enlaces a blogs de grupos de trabajo, y, en general, cualquier contenido que requiera o pueda ser almacenado en un sitio web.

Asimismo, se impulsarán los grupos de trabajo de formación de las TIC's para el profesorado y, dentro del Programa de Apertura de Centros, se ofertarán talleres de informática para la Comunidad Educativa.

6.4 ORIENTACIONES GENERALES PARA INTEGRAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA Y LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO.

Siguiendo el principio constitucional de que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, se deduce que una de nuestras finalidades como educadores ha de ser proporcionar a todo el alumnado una formación que favorezca todos los aspectos de su desarrollo de forma tal que esté capacitado para dar respuesta acertada a los retos sociales, ser autónomo para favorecer su adaptación al medio y ser factor de cambio. Dentro de esta formación debemos incluir el asentamiento de ciertos valores que fundamentalmente se adquieren mediante la intervención intencionada del profesorado, pero que además son transmitidos en el proceso educativo por los actos que realizan (los comentarios que se hacen explícitos, los debates propuestos, las ideas sugeridas, los libros elegidos). Los valores son todas aquellas ideas o creencias propias de cada sociedad o cultura que influyen en los comportamientos de los individuos que forman la sociedad y que siguen unas normas culturales y sociales. Los valores tienen interpretaciones y modos de realización distintos según el contexto cultural, además no están aislados unos de otros, sino que están interrelacionados y que mutuamente se refuerzan. Con el valor solidaridad, por ejemplo, se interrelacionan amistad, respeto, generosidad, altruismo, colaboración, compañerismo, empatía, donación, ...

Los valores se aprenden, principalmente, viendo el ejemplo de las personas que les rodean y con la puesta en práctica en la vida cotidiana, por eso los docentes debemos ser ejemplo para los discentes.

Por ejemplo, si se pretende que el alumnado respete, el docente debe hacer del respeto algo natural hacia las demás personas. O si se pretende transmitir normas de comportamiento o de convivencia se deben establecer en el aula normas y reglas como saludar, pedir permiso, dar las gracias, ser puntual, ... Es muy importante en la educación en valores tratar el clima en el aula, el comportamiento en actividades complementarias y extraescolares o las conductas en recreos, salidas y entradas, trabajando las relaciones interpersonales entre el alumnado y entre éstos y el profesorado.

Por tanto, cuando queremos educar en valores no se trata solamente de incorporar nuevos contenidos, sino de revisar todos los elementos del currículo teniendo presente estos temas. Además, los contenidos no son sólo hechos, conceptos y destrezas, sino también actitudes y valores, lo que también es extrapolable a los objetivos, la metodología y, por supuesto, a los criterios y procedimientos de evaluación.

Respecto a los objetivos y los criterios de evaluación, buscaremos propiciar el desarrollo de ciertas actitudes en los niños y jóvenes que faciliten la formación en ellos de un juicio moral autónomo. Sin embargo, la idea de valores sobre los que cabe una elección autónoma y un juicio racional que permita justificar la elección no se reduce al ámbito moral. Los valores sobre los que puede (y debe) darse dicha elección desbordan el ámbito de las decisiones individuales de naturaleza ética. Los ámbitos de la convivencia social y las decisiones colectivas para la organización de dicha convivencia son también lugares en los que existen valores plurales entre los que se ha de elegir en democracia y que requieren una reflexión racional a propósito de las alternativas. Asimismo, la vida humana se desarrolla en contextos (y en buena medida los crea) susceptibles también de ser evaluados de un modo plural, ahora desde el punto de vista estético. Por tanto, además de los valores éticos, una consideración de los valores relevantes para su tratamiento educativo debería incluir también los valores políticos (los que se refieren a las diversas formas posibles de organización de la convivencia social, la búsqueda de la justicia y el control público del poder) y los valores estéticos (relacionados con la formación de la norma del gusto y las diversas formas de apreciar y producir belleza en las obras humanas y en la naturaleza)

Por tanto, los valores éticos, estéticos y políticos podrían configurar tres dimensiones axiológicas que se deberían desarrollar en un planteamiento de la educación en valores que se pretenda integrador. Esos tres ámbitos valorativos mantienen ciertas relaciones, pero son irreductibles entre sí, por eso conviene considerar el tratamiento educativo equilibrado de cada uno de ellos.

En las programaciones docentes de las distintas materias queda establecido un apartado de cómo contribuye dicha materia al logro de las competencias clave establecidas para la etapa, vinculadas claramente algunas de ellas con la educación en valores: competencias sociales y cívicas, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

Serán elementos transversales:

- El emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.
- El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- El desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

- El desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Se fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- La actividad física y la dieta equilibrada. Para ello se promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar que garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.
- En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y se promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Respecto a los contenidos a trabajar, podemos detallar algunos valores que, por consenso sociocultural y por orden legal, debemos priorizar en el trabajo con el alumnado:

- Educación ambiental: comprender las relaciones con el medio y conocer los problemas medioambientales y las soluciones que pueden ayudar para mejorar nuestro entorno.
- Educación para la paz: actitudes básicas de convivencia como solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad, participación social, diálogo y resolución pacífica de conflictos.
- Educación para el consumo: dotar al alumnado de instrumentos de análisis hacia el exceso de consumo de productos innecesarios, así como del conocimiento de sus derechos y deberes como agentes consumidores.
- Educación vial: conocimiento y utilización de la vía pública, así prevención de conductas de riesgo.
- Educación para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: tal y como establece la normativa se incorporará, en el currículo de cada una de las materias, la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Se prestará atención al principio de la igualdad entre mujeres y hombres y a la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Educación del espíritu emprendedor, entendido como capacidad de iniciativa, trabajo en equipo y espíritu crítico.
- Educación para la salud: hábitos de higiene física, mental y social que desarrollen la autoestima y mejoren la calidad de vida. La normativa destaca la actividad física y la alimentación equilibrada.
- Educación afectiva y sexual: se trata no sólo de conocer los aspectos biológicos de la sexualidad, sino de informar, orientar y educar sus aspectos afectivos, emocionales y sociales, entendiéndola como una actividad plena de comunicación entre las personas.
- Educación moral y cívica: es el eje referencial en torno al cual se articula el resto de los temas de educación en valores, ya que sus dos dimensiones engloban el conjunto de los rasgos básicos del modelo de persona que participa activamente para solucionar los problemas sociales. La dimensión moral promueve el juicio ético acorde con unos valores democráticos, solidarios y participativos, y la cívica incide sobre estos mismos valores en el ámbito de la vida cotidiana.
- A la vez que se fomenta la construcción de los conocimientos y los valores, la comprensión y la valoración de nuestro patrimonio deben de ser objetivos a alcanzar desde todos los ámbitos

educativos. El conjunto de peculiaridades lingüísticas, históricas, geográficas, artísticas, sociales, económicas e institucionales se incorporan al currículo a través de las diferentes materias. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/1998, del Principado de Asturias, de 23 de marzo, de Uso y Promoción de Bable/Asturiano, se incorpora como materia optativa de oferta obligada en todos los centros docentes la Lengua asturiana y literatura.

Tomando como referencia los aspectos metodológicos y de evaluación, se pueden seguir las siguientes recomendaciones:

- Tratar situaciones problemáticas a nivel social.
- Atender a las inteligencias múltiples del alumnado, no sólo lo referido a lo cognitivo.
- Trabajar temas que abarquen diferentes contenidos y diferentes opiniones.
- Trabajar temas que exija la sociedad, estableciendo relaciones directas con el entorno cercano al alumnado.
- Inculcar aprendizajes en la práctica diaria y personal.
- Utilización de métodos e instrumentos de evaluación que favorezcan la responsabilidad del alumnado y su autonomía en el proceso de aprendizaje.
- Utilización de estrategias que requieran la cooperación de los estudiantes en la realización de tareas con un objetivo común.
- Utilización del consenso y la negociación para definir las normas de trabajo en el aula.
- Participar en campañas o celebraciones como el día contra la violencia de género, de la paz, de los derechos humanos, entre otros.
- Utilizar actividades que impliquen, por ejemplo, planteamiento de un problema, debates, formulación de hipótesis, lluvia de ideas, entrevistas, murales, mapas conceptuales.
- Tratar problemas morales que se establecen tanto en la sociedad como en el quehacer diario de los centros, y hacerlo siempre por medio del diálogo y el razonamiento.
- Propuestas interdisciplinares, partir de un centro de interés y trabajarlo desde una perspectiva globalizadora.
- Periódico escolar, exposiciones, concursos, entre otros.
- Utilización de recursos variados, potenciando las TICs y los medios audiovisuales, como potentes facilitadores de la educación en valores, véase como ejemplo el cine.

Como conclusión diríamos que, la disputa racional entre las diversas ideas y el juicio razonado sobre las opciones éticas, políticas o estéticas, es la mejor forma de plantear una verdadera educación en valores que se distancie tanto del adoctrinamiento dogmático como del relativismo radical. Más que buscar unos valores mínimos universales, convendría reivindicar la universalidad de la racionalidad para la necesaria negociación en la toma de decisiones sobre los ineludibles conflictos éticos, estéticos y políticos que afectan a nuestras vidas. Quizá fuera más oportuno hablar de educación para valorar, subrayándose con esta expresión el carácter abierto, dinámico y conflictivo de lo axiológico. Más que educar en unos valores supuestamente preexistentes y que, por tanto, podrían ser tratados como nuevos contenidos susceptibles de ser enseñados al lado de los conceptos de origen epistémico, se trataría de educar para desarrollar la capacidad de valorar, esto es, para asumir la necesidad de elegir entre opciones abiertas en diversos ámbitos de la vida humana y para desarrollar la autonomía en el juicio sobre los aspectos valorativos sustentada por la justificación racional de cada elección.

6.5 DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y ASIGNATURAS PARA BACHILLERATO (junio 2023)

En bachillerato, según normativa, la distribución horaria se concreta de la siguiente manera:

1.º Bachillerato				Sesiones lectivas
MATERIAS COMUNES		- Educación Física		2
		- Filosofía		3
		- Lengua Castellana y Literatura I		4
		- Lengua Extranjera I		4
MATERIAS DE MODALIDAD	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	- Matemáticas I		4
		Elegir 2	- Biología, Geología y Ciencias Ambientales	4
			- Dibujo Técnico I	4
			- Física y Química	4
	- Tecnología e Ingeniería I		4	
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Elegir 1	- Latin I	4
			- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4
		Elegir 2	- Economía	4
			- Griego I	4
			- Historia del Mundo Contemporáneo	4
			- Latin I	4
	GENERAL	Elegir 1	- Literatura Universal	4
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I			4	
Elegir 2		- Matemáticas Generales	4	
		- Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	4	
			- Materia de cualquier modalidad ofertada en el centro	4
			- Materia de cualquier modalidad ofertada en el centro	4

MATERIAS OPTATIVAS	Deben sumar 4 sesiones	- Materia de modalidad no cursada ¹	4
		- Anatomía Aplicada	3
		- El Legado Clásico	3
		- Lengua Asturiana y Literatura I	3
		- Segunda Lengua Extranjera I	3
		- Tecnologías Digitales Aplicadas I	3
		- Proyecto de Investigación Integrado I	1
		- Recursos Energéticos y Sostenibilidad	1
		- Materia propuesta por el centro educativo	1
		Religión	
Tutoría		1	
Total sesiones lectivas			31

2.º Bachillerato				Sesiones lectivas	
MATERIAS COMUNES		- Historia de España - Historia de la Filosofía - Lengua Castellana y Literatura II - Lengua Extranjera II		3 3 4 3	
MATERIAS DE MODALIDAD	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	Elegir 1	- Matemáticas II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4 4	
		Elegir 2	- Biología - Dibujo Técnico II - Física - Geología y Ciencias Ambientales - Química - Tecnología e Ingeniería II	4 4 4 4 4 4	
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Elegir 1	- Latín II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4 4	
		Elegir 2	- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio - Geografía - Griego II - Historia del Arte - Latín II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4 4 4 4 4 4	
	GENERAL	- Ciencias Generales		4	
		Elegir 2	- Movimientos Culturales y Artísticos - Una materia de cualquier modalidad ofertada en el centro - Otra materia de cualquier modalidad ofertada en el centro	4 4	
	MATERIAS OPTATIVAS		Deben sumar 4 sesiones	- Materia de modalidad no cursada¹ - Lengua Asturiana y Literatura II - Psicología y Sociedad - Segunda Lengua Extranjera II - Tecnologías Digitales Aplicadas II - Gestión de Fuentes documentales y Comunicación - Proyecto de Investigación Integrado II - Materia propuesta por el centro educativo	4 3 3 3 3 1 1 1
	Religión				1
Tutoría				1	
Total sesiones lectivas				31	

El IES Pravia, imparte las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales. Queda fuera de nuestras enseñanzas la modalidad de Artes y sus asignaturas de opción y específicas. Más adelante se señala la distribución en itinerarios.

6.6 LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (junio 2023)

La evaluación debe cumplir dos funciones básicas:

- Por un lado, la evaluación es el procedimiento que permite poder acreditar y certificar públicamente el rendimiento académico alcanzado por los alumnos en un momento dado de la escolaridad.
- Por otro lado, la evaluación es el eslabón que permite relacionar la enseñanza con el aprendizaje. Cuando el profesorado evalúa al alumnado, no sólo evalúa lo que ellos han sido capaces de aprender, sino también lo que han sido capaces de enseñarles. Los resultados de cualquier actividad de evaluación ofrecen una información útil para que los alumnos y las alumnas tomen conciencia de sus progresos y dificultades, planifiquen su trabajo futuro y aborden nuevos aprendizajes y para que el profesorado valore los efectos de su enseñanza, y pueda revisar su trabajo y planificar nuevas estrategias.

De acuerdo con la normativa vigente, la evaluación en Bachillerato se realizará por materias, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en cada Departamento en relación con los objetivos educativos del Bachillerato y el grado de adquisición de las competencias correspondientes; el profesorado, en las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria de 2º Bachillerato, valorará también su evolución en el conjunto de las materias, así como la madurez académica de los alumnos y las alumnas en relación con los objetivos del Bachillerato y sus posibilidades de estudios posteriores.

Otro aspecto de gran importancia que hay que destacar en estas consideraciones generales es el referido a la valoración del rendimiento escolar de los alumnos y de las alumnas conforme a criterios de plena objetividad y a la posibilidad de reclamar contra las calificaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos. Cada Departamento didáctico establecerá el procedimiento para que los alumnos y las alumnas conozcan los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Asimismo, se les mostrarán corregidas a los alumnos y a las alumnas las pruebas, ejercicios, trabajos, etc. que realicen para que puedan conocer sus necesidades de mejora y su progreso.

El proceso de evaluación del alumnado:

- Permitirá conocer el punto de partida en el proceso de aprendizaje y valorar posteriormente el progreso realizado.
- Se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y precisa una observación sistemática realizada mediante diversos instrumentos de evaluación teniendo en cuenta los objetivos de etapa, los tipos de contenidos y los criterios de evaluación correspondientes. De esta forma, se podrá ajustar paulatinamente la ayuda pedagógica de las necesidades del alumnado.
- Valora los resultados obtenidos por el alumnado de forma global al final del período lectivo.

Los datos obtenidos en el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado deben cumplir tres funciones básicas:

- Información al alumnado y sus familias del nivel de rendimiento escolar conseguido.
- Valoración por parte de la Junta de Evaluación de la madurez adquirida por los alumnos en relación con los objetivos del Bachillerato y grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como la adopción de medidas educativas que faciliten el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Valoración por parte de los departamentos didácticos de la adecuación de las programaciones al proceso de aprendizaje y puesta en común de esas valoraciones en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Además de los criterios de evaluación específicos de cada materia que deben figurar en su programación docente, se establecerán también criterios de evaluación comunes a todas las materias en relación con los objetivos comunes fijados, y estos podrían ser los siguientes:

- Exposición ordenada y coherente, tanto oral como escrita, de los temas propuestos, utilizando el vocabulario específico de la materia.
- Interpretación de gráficos, esquemas y otras formas de transmitir información, utilizados habitualmente en las diferentes materias.
- Actitud responsable ante el propio trabajo, organizando adecuadamente su tiempo, cumpliendo los plazos establecidos y poniendo interés en corregir los errores, contando con la colaboración del profesorado o sus compañeros.

LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación requiere la recogida de información y el análisis de ésta para la posterior toma de decisiones. Llevar adelante esta tarea supone dotarse de instrumentos de evaluación que permitan seguir el proceso tanto de aprendizaje como de enseñanza. Estos instrumentos deben ser variados, puesto que tienen que medir diferentes tipos de contenidos y diversas competencias.

Algunos de los instrumentos de evaluación que podemos enumerar, tanto de aplicación grupal como individual, son: la observación del trabajo realizado en clase, las intervenciones orales, puestas en común, las pruebas objetivas o exámenes y la realización de trabajos (monográficos, comentarios o esquemas). Algunos de los instrumentos de evaluación que podemos enumerar, tanto de aplicación grupal como individual, son: la observación del trabajo realizado en clase, las intervenciones orales, puestas en común, las pruebas objetivas o exámenes y la realización de trabajos (monográficos, comentarios o esquemas). Si no hay imposibilidad manifiesta a la hora de llevarlo a cabo, no se fijarán más de dos pruebas objetivas en un mismo día lectivo. Las fechas serán establecidas con una semana de antelación al menos.

Asimismo, el profesorado incorporará estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación, para favorecer el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-Aprendizaje.

Para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que cuente con informe de evaluación psicopedagógica realizado por los servicios especializados de orientación educativa, se garantizará la coherencia entre las adaptaciones metodológicas realizadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los decretos 59/2022 y 60/2022 de 30 de agosto definen, en cada una de las materias que conforman el currículum de ESO y BACHILLERATO respectivamente, una serie de competencias específicas y a ellas vinculadas, unos criterios de calificación para comprobar individualizado el grado de adquisición de las competencias específicas.

Ya que los criterios de evaluación no son comprobables por sí mismos y es necesario concretarlos en indicadores de logro, las actividades y productos desarrollados se convertirán en nuestros instrumentos de calificación medibles y necesariamente vinculados a los criterios de evaluación.

Estos instrumentos serán:

a.- Relacionados con la observación continuada del proceso de aprendizaje

Rúbricas, listas de cotejo, guías de observación, fichas de seguimiento, listas de control; todo ello recogido como registro del profesor.

b.- Relacionados con las producciones

Cuadernos de clase, portfolio, trabajos monográficos, trabajos de investigación, tareas de clase, pruebas, exámenes...

Estas producciones son instrumentos de evaluación que se convierten en unos criterios de calificación objetivos y medibles que nos permitirán establecer las notas cualitativas de las que informaremos en los boletines correspondientes, así como el grado de consecución de las distintas competencias.

Tabla de correspondencia entre el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación y las calificaciones cualitativas.

INSUFICIENTE (10-40% de logros)	SUFICIENTE (50% de logros)	BIEN (60% de logros)	NOTABLE (70-80% de logros)	SOBRESALIENTE (90-100% de logros)
<i>No sabe ni sabe hacer lo mínimo exigible</i>	<i>Sabe y sabe hacer lo mínimo exigible pues</i>	<i>Sabe y sabe hacer cumpliendo al menos</i>	<i>Sabe y sabe hacer cumpliendo al menos</i>	<i>Sabe y sabe hacer cumpliendo al menos</i>

<i>pues no cumple al menos el 50% de los criterios de evaluación y por tanto no ha desarrollado suficientemente las competencias específicas de la materia</i>	<i>cumple el 50% de los criterios de evaluación y por tanto ha desarrollado suficientemente las competencias específicas de la materia.</i>	<i>un 60% de lo previsto en los criterios de evaluación y por tanto ha desarrollado bien las competencias específicas de la materia.</i>	<i>un 70% de lo previsto en los criterios de evaluación y por tanto ha desarrollado de forma notable las competencias específicas de la materia.</i>	<i>un 90% de lo previsto en los criterios de evaluación y por tanto ha desarrollado de forma excelente las competencias específicas de la materia.</i>
--	---	--	--	--

LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El profesor debe ir recogiendo información escrita sobre el trabajo planteado en las clases y el que en realidad se ha podido hacer; sobre los condicionantes que han influido en la variación de la programación; la validez de las actividades propuestas en las diferentes unidades didácticas; el rendimiento del alumnado, etc. Todos ellos, junto con las entrevistas o cuestionarios a los alumnos y a los profesores sobre la marcha de la clase, las reuniones del conjunto de profesores y los resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos, son procedimientos que pueden ayudar a sistematizar la información y posibilitar la reflexión sobre la práctica docente.

LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Otro aspecto importante se refiere al cuándo evaluar. Para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y realizar las valoraciones oportunas, el profesorado de cada grupo de alumnos se reúne periódicamente, coordinado por el profesor tutor del mismo y asesorado, si es preciso, por el Departamento de Orientación.

A principio de curso, se realizará una primera reunión de equipo docente. El objetivo fundamental de la misma es la presentación del grupo por parte del tutor o tutora al resto del profesorado: configuración de optativas, características del alumnado... así como una primera puesta en común de las impresiones que tiene el resto del profesorado sobre el grupo.

A lo largo del curso, se celebrarán tres sesiones de evaluación. Las fechas de las mismas se recogerán en la Programación General Anual, intentando que el número de días lectivos de cada evaluación sea similar. La organización de las reuniones de equipos docentes y sesiones de evaluación y su convocatoria corresponde a Jefatura de Estudios, que presentará un plan al comenzar el curso con el calendario previsto para ser aprobado por la CCP y el Claustro de profesores, pudiendo convocarse además de las reuniones aprobadas en el calendario aquellas otras que sean solicitadas por el tutor del grupo o por la mayoría de los miembros del equipo docente o que circunstancias extraordinarias hagan necesarias.

Las sesiones estarán divididas en dos partes, podrán asistir los representantes del alumnado a la primera siempre que estén de acuerdo todos los profesores del grupo. Si algún profesor o profesora del grupo no está de acuerdo con la presencia del alumnado, debe comunicarlo con antelación suficiente al tutor o tutora para que sea éste el que lleve el informe realizado por el grupo de alumnos a la sesión de evaluación.

PROCEDIMIENTO PARA LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Al menos dos días antes de la fecha de la sesión de evaluación, los profesores y profesoras registrarán en el programa SAUCE las calificaciones correspondientes.

Antes de la sesión de evaluación, el tutor elaborará un informe que presentará al equipo educativo.

El desarrollo de la sesión será el siguiente:

- a. Aportaciones del grupo-clase al equipo docente.

- b. El Clima de convivencia
- c. El absentismo
- d. Las dificultades generales de aprendizaje
- e. Análisis de resultados
- f. Coordinación de la acción tutorial
- g. Reajustes de programaciones
- h. Medidas con determinados alumnos
- i. Valoración de las medias adoptadas previamente con determinados alumnos y pertinencia de las adoptadas previamente.

Una vez finalizada la sesión, el tutor o tutora entregará en Jefatura de Estudios el acta de evaluación con las calificaciones, comentarios y acuerdos adoptados por el equipo docente.

En el plazo más breve posible, Jefatura de Estudios entregará los boletines correspondientes. Una vez revisados estos por el tutor o tutora para corregir posibles errores, los firmará, sellará y fotocopiará, entregándolos a los alumnos, quienes lo deberán devolver firmado por su padre, madre o representante legal, si es menor de 18 años, en un plazo de tres días.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN FINAL (RESOLUCIÓN 1 DE DICIEMBRE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN)

La evaluación del aprendizaje del alumnado en el Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias.

El profesorado de cada materia decidirá si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. Dicha decisión se adoptará tanto en la evaluación final ordinaria como, en su caso, en la extraordinaria.

El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas antes del inicio de las actividades lectivas del curso siguiente.

Al término de la evaluación final ordinaria y con el objeto de orientar la realización de las pruebas extraordinarias, el profesor o la profesora de cada materia elaborará un plan de actividades de recuperación de los aprendizajes no alcanzados por cada alumno o alumna, siguiendo los criterios establecidos en la concreción del currículo incluida en el proyecto educativo del centro y en las respectivas programaciones docentes.

Las pruebas extraordinarias podrán ajustarse a diferentes modelos (pruebas escritas u orales, realización de trabajos, presentación de tareas incluidas en el plan de actividades de recuperación citado en el punto anterior, etcétera) de acuerdo con lo establecido en la programación docente y versarán sobre los aspectos o partes que el alumno o la alumna no hubiera superado. Dichas pruebas serán diseñadas por los órganos de coordinación docente responsables de cada materia de acuerdo con los criterios que se establezcan en su programación docente.

La evaluación tiene un carácter colegiado. Todo el profesorado indicará la calificación que obtiene cada alumno en la materia de la que es responsable, y se considerará el conjunto de las que comprenden el curso. Las actas de calificación se rellenarán en la misma sesión de evaluación, que será coordinada por el profesor tutor, estando presente un miembro del equipo directivo.

PROMOCIÓN DE 1º A SEGUNDO DE BACHILLERATO

En la evaluación ordinaria al igual que en la evaluación extraordinaria, los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

PROCEDIMIENTOS PARA ACREDITAR LOS CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA. ASTURIANO Y FRANCÉS

Los alumnos que se matriculen en Francés sin haber cursado los niveles anteriores, deberán pasar una prueba de nivel correspondiente. Consistirá en ejercicios de expresión y comprensión escrita y oral en los que los alumnos demostrarán un conocimiento elemental del idioma que le permita seguir con aprovechamiento la asignatura en el nivel superior.

Para la asignatura de Llingua Asturiana y Lliteratura, los alumnos que se hallen en el mismo caso deberán demostrar su conocimiento de la materia mediante una prueba escrita. Dicha prueba versará sobre los conocimientos básicos (indicadores y estándares de aprendizaje) aplicados para el nivel anterior al curso en que se encuentra el alumno matriculado.

Con independencia de esta habilitación el alumno ha de superar la asignatura no cursada en el nivel inferior que a todos los efectos se considerará como asignatura pendiente.

TITULACIÓN BACHILLERATO

El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir de forma colegiada, por mayoría de votos del profesorado que imparta docencia al alumno o la alumna, la obtención del título de Bachiller por un alumno o una alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o de la alumna en la materia.
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR EN BACHILLERATO Y MENCIÓN HONORÍFICA (JUNIO 2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el equipo docente podrá otorgar Matrícula de Honor al expediente de los alumnos y las alumnas que hayan demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa de Bachillerato.

En este caso, la nota media de Bachillerato irá acompañada de la mención Matrícula de Honor, con la expresión «MH».

Se considerará que han demostrado un rendimiento académico excelente quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Superar todas las materias del itinerario educativo.
- b) Haber sido propuesto para el título en la evaluación final ordinaria.
- c) c) Haber obtenido una nota media normalizada de 9 o superior en la etapa.

La obtención de la mención de Matrícula de Honor se consignará en los documentos de evaluación del alumno o de la alumna mediante una diligencia específica, y podrá dar lugar, además, a otro tipo de compensaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Las propuestas de concesión las realizarán los equipos docentes al titular de la dirección del centro, a quien corresponderá otorgarla teniendo en cuenta los criterios para el otorgamiento de las menciones de Matrículas de Honor al alumnado que deberán incorporarse en las directrices generales sobre los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes incluidas en la concreción curricular del Bachillerato establecida en el artículo 39 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto.

La proporción para la concesión de la Matrícula de Honor será de una por cada 20 alumnos y/o alumnas de segundo de Bachillerato del centro docente, o fracción de 20. Si el número total de alumnos y/o alumnas de segundo de Bachillerato del centro docente fuese inferior a 20, se podrá conceder una única Matrícula de Honor. En caso de que hubiera más alumnos y alumnas que cumplan el requisito establecido en el apartado 2, se aplicarán los criterios de desempate que deberán figurar en la concreción curricular, que al menos incluirán los siguientes en orden de preferencia:

- a) Haber superado todas las materias del itinerario educativo con una nota mínima de 8.
- b) Mayor nota media del primer curso en la evaluación final ordinaria.
- c) Mayor nota o nota media de las calificaciones de determinadas materias, según establezca el centro.
- d) Si tras la aplicación de dichos criterios persiste el empate, se procederá a realizar un sorteo público entre el alumnado candidato.

Asimismo, cada profesor o profesora podrá otorgar una Mención Honorífica al alumnado que obtenga una calificación de 10 y considere que su esfuerzo y rendimiento deba ser especialmente reconocido, de acuerdo con los criterios que se establezcan en la Programación docente de la materia.

La Mención Honorífica se otorgará en la evaluación final ordinaria del curso y se registrará en los documentos de evaluación a continuación de la calificación de la materia con la expresión «MeH».

MATRÍCULA CURSO 20 /			1º BACHILLERATO	
COMUNES			OPTATIVAS (4h)	
☒ Educación Física (2h) ☒ Lengua y Literatura I(4h) ☒ Filosofía (3h) ☒ Lengua Extranjera I Inglés (4h) Cursaré la materia de Religión ☐ SÍ ☐ NO			Modalidad (4h) Escoge una materia de 4 horas o una de 3 + 1 (enumera por orden de preferencia)	
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ☐	☐ Latín I (4h) <i>O</i> ☐ Matemáticas Apli CC. SS. I (4h)	☒ Hª Mundo Contemporáneo ☐ Griego I <i>O</i> ☐ Economía <i>O</i> ☐ Literatura Universal	Economía (4 h) Griego I (4 h) Literatura Universal (4 h) El Legado Clásico (3 h) Lengua Asturiana I (3 h) SLE I (Francés) (3 h) Tecnologías Digitales y Aplicadas I (3 h)	
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA ☐	☒ Matemáticas I	☒ Física y Química ☐ Dibujo Técnico I <i>O</i> ☐ Biología, Geología y Ciencias Ambientales <i>O</i> ☐ Tecnología e Ingeniería I	Tecnología e Ingeniería I (4h) Dibujo Técnico I (4 h) Biología, Geología y CCAAC (4 h) Anatomía Aplicada (3 h) Lengua Asturiana I (3 h) SLE I (Francés) (3 h) Tecnologías Digitales y Aplicadas I (3 h)	
GENERAL ☐	☒ Matemáticas Generales (4h)	☐ ☒ Hª Mundo Contemporáneo ☐ Griego I <i>O</i> ☐ Literatura Universal	Economía (4 h) Griego I (4 h) Literatura Universal (4 h) El Legado Clásico (3 h) Anatomía Aplicada (3 h) Lengua Asturiana I (3 h) SLE I (Francés) (3 h) Tecnologías Digitales y Aplicadas I (3 h)	
		☐ ☒ Hª Mundo Contemporáneo ☒ Economía		
		☐ ☒ Física y Química ☐ Dibujo Técnico I <i>O</i> ☐ Biología, Geología <i>O</i> ☐ Tecnología e Ingeniería I		
		☐ ☒ Economía y Emprendimiento ☒ Historia del Mundo Contemporáneo		

2º Bachillerato LOMLOE

MATRÍCULA CURSO 20 /		2º BACHILLERATO	
COMUNES		OPTATIVAS (4 horas)	
☒ Historia de España (3h) ☒ Lengua Castellana Literatura II (4h) ☒ Historia de la Filosofía (3h) ☒ Lengua Extranjera II Inglés (3h) Cursaré Religión ☐ SÍ ☐ NO		Modalidad (4h) Elegir dos	
Escoge una materia de 4 horas o una de 3 + 1. (enumera por orden de preferencia)			
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ☐	Itinerario HU ☒ Latín II (4h)	☒ Hª del Arte ☐ Griego II o ☐ Geografía	☐ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio (4 h) ☐ Geografía (4 h) ☐ Psicología y Sociedad (3 h) ☐ Lengua Asturiana II (3 h) ☐ SLE II (Francés) (3 h) ☐ Tecnologías Digitales II (3 h)
	Itinerario CS ☒ Matemáticas CC. SS.II (4h)	☒ Geografía ☒ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA ☐	Itinerario CTS ☐ Matemáticas II (4h) o ☐ Matemáticas CC. SS.II (4h)	☐ Biología ☐ Dibujo Técnico II ☐ Física ☐ Química ☐ Geología y CC AA ☐ Tecnología e Ingeniería II	☐ Biología (4 h) ☐ Dibujo Técnico II (4 h) ☐ Química (4 h) ☐ Psicología y Sociedad (3 h) ☐ Lengua Asturiana II (3 h) ☐ SLE II (Francés) (3 h) ☐ Tecnologías Digitales II (3 h)
GENERAL ☐	☒ Ciencias Generales (4h)	☐ Itinerario H CS O ☐ Itinerario CTS	☐ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio (4 h) ☐ Geografía (4 h) ☐ Biología (4 h) ☐ Dibujo Técnico II (4 h) ☐ Física (4 h) ☐ Geología y CC A A (4 h) ☐ Química (4 h) ☐ Psicología y Sociedad (3 h) ☐ Lengua Asturiana y Literatura II (3 h) ☐ SLE II (Francés) (3 h) ☐ Tecnologías Digitales y Aplicadas II (3 h)
		☒ Movimientos Culturales y Artísticos ☒ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	

☐ PIN II (1 h)
 Proyecto de Investigación Integrado

☐ GFD (1h)
 Gestión de Fuentes Documentales y Comunicación

Las asignaturas de 1º y 2º de Bachillerato marcadas (☒) las cursa todo el alumnado. Las no marcadas se asignan según los criterios de optatividad señalados.

6.8 DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO (junio 2023)

Con carácter general, la atención a la diversidad del alumnado de Bachillerato se regirá por lo dispuesto en los artículos 21 a 25, ambos incluidos, del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, así como en lo establecido en los artículos 28 a 31 de la resolución 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

AJUSTES RAZONABLES PARA EL ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

En el caso del alumnado que presente necesidades educativas especiales al inicio del curso correspondiente, el tutor o la tutora, con el asesoramiento del orientador o de la orientadora del centro, informará al alumnado y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales, sobre los ajustes razonables que se vayan a aplicar en las distintas materias, el contenido de las mismas y las medidas organizativas previstas.

Los ajustes razonables para el alumnado con necesidades educativas especiales serán de acceso al currículo y tendrán como finalidad que dicho alumnado pueda desarrollar el currículo ordinario, incorporando los recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación necesarios para ello, tales como espacios adaptados, materiales específicos de enseñanza-aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación y otras posibles medidas dirigidas a favorecer el acceso al currículo. Los centros establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecúen a las necesidades de este alumnado, adaptando, siempre que sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con los ajustes razonables que, en su caso, se hayan determinado.

FLEXIBILIZACIÓN DE LA DURACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3 del Decreto 60/202, de 30 de agosto, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, condensando los dos cursos en un único año académico, previa solicitud a la dirección general competente en materia de ordenación académica.

La solicitud será presentada por el propio alumno o la propia alumna o, en caso de menores de edad, por el padre, por la madre o por quienes ejerzan la tutoría legal del alumno o de la alumna, preferentemente en el centro docente o a través de cualquier registro de la Administración dirigida a la dirección general competente en materia de ordenación académica antes del quince de mayo y excepcionalmente en el plazo de un mes desde el inicio del curso que se pretende flexibilizar.

Si la solicitud se presenta a través del registro, el Servicio responsable de la tramitación del expediente solicitará al Director o a la Directora del centro que aporte la documentación que se especifica en el apartado siguiente. Si la solicitud se presenta a través del centro, la documentación a que se refiere el apartado siguiente se adjuntará a la solicitud.

La Directora o el Director del centro docente remitirá a la dirección general competente en materia de ordenación académica la siguiente documentación:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica del alumno o de la alumna en el que se pongan de manifiesto sus altas capacidades intelectuales y la conveniencia de que se flexibilice la duración de la etapa.
- b) Informe del equipo docente, visado por la dirección del centro docente, en el que se hagan constar expresamente las medidas de ampliación o de enriquecimiento curricular que el centro hubiera adoptado, y si se consideran insuficientes para atender adecuadamente las necesidades y el desarrollo integral del alumno o de la alumna.
- c) Relación de materias de modalidad y optativas que desea cursar el alumno o la alumna y propuesta de ampliación curricular de aquellas entre las que exista continuidad de acuerdo con el anexo V del Decreto 60/202, de 30 de agosto en la que se especificará la programación de dichas materias, la temporalización de las actividades y el proceso de evaluación.
- d) Conformidad con la propuesta de flexibilización manifestada por escrito y firmada por el alumno o la alumna y por su padre, su madre o por quienes ejerzan su tutoría legal.
- e) Cualesquiera otros informes o alegaciones que estime oportuno añadir el padre, la madre o quienes ejerzan la tutoría legal del alumno o de la alumna.

La dirección general competente en materia de ordenación académica, previo informe de la Inspección Educativa y, en su caso, del órgano de orientación educativa especializado que corresponda, resolverá autorizando o no la flexibilización.

La autorización de la flexibilización de la duración del Bachillerato para el alumnado con altas capacidades intelectuales se hará constar en los documentos de evaluación del alumno o de la alumna y,

asimismo, se adjuntará al expediente académico una copia de la resolución por la que se autoriza dicha flexibilización.

EXENCIÓN DE MATERIAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Sin perjuicio de la aplicación de otras medidas, el alumnado con necesidades educativas especiales, podrá obtener la exención parcial o total a que se hace referencia en el artículo 23.5 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, en una o varias materias del Bachillerato, cuando circunstancias excepcionales y debidamente acreditadas así lo aconsejen.

La solicitud de exención será presentada por el propio alumno o la propia alumna o, en caso de menores de edad, por el padre, por la madre o por quienes ejerzan la tutoría legal del alumno o de la alumna, preferentemente en el centro docente o a través de cualquier registro de la Administración dirigida a la dirección general competente en materia de ordenación académica antes del uno de mayo.

La dirección del centro docente deberá remitir la siguiente documentación:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del alumno o de la alumna, en el que se manifiesten las necesidades educativas especiales del alumno o de la alumna.
- b) Informe del órgano de coordinación docente responsable de la materia en el que figuren los contenidos que deberán ser trabajados, la metodología, los criterios de evaluación y la propuesta concreta de exención.
- c) Conformidad con la propuesta de exención manifestada por escrito y firmada por el propio alumno o la propia alumna o, en caso de menores de edad, por el padre, por la madre o por quienes ejerzan la tutoría legal del alumno o de la alumna.

La dirección general competente en materia de ordenación académica, previo informe de la Inspección Educativa, resolverá autorizando o no la exención parcial o total de la materia, así como los términos de dicha exención.

Las calificaciones de las materias para las que se haya autorizado la exención parcial se acompañarán de un asterisco en los documentos de evaluación y de una diligencia que haga referencia a la resolución de la dirección general competente en materia de ordenación académica por la que se autorice la exención, cuya copia se incluirá en el expediente académico del alumno o de la alumna junto con la copia de la adaptación curricular pertinente.

Las calificaciones de las materias para las que se autorice la exención total no se anotarán en los documentos de evaluación. En su lugar se escribirá la palabra «Exención» (EX) y se diligenciará en los mismos términos expuestos en el párrafo anterior. En este caso la nota media del Bachillerato se calculará sin tener en cuenta esta materia.

ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO EN TRES AÑOS ACADÉMICOS PARA ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO CON UNA DISTRIBUCIÓN DISTINTA DE LA ESTABLECIDA EN EL ANEXO IV B) DEL DECRETO 60/2022, DE 30 DE AGOSTO.

Para el alumnado que curse el Bachillerato en tres años académicos por presentar necesidades específicas de apoyo educativo, podrá adoptarse una distribución de las materias distinta de la establecida en el anexo IV, previa autorización de la dirección competente en materia de ordenación académica. En este caso el alumnado podrá permanecer en la etapa un máximo de seis cursos escolares, de acuerdo con el artículo 16.5 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto.

La solicitud será presentada por el propio alumno o la propia alumna o, en caso de menores de edad, por el padre, por la madre o por quienes ejerzan la tutoría legal del alumno o de la alumna, preferentemente en el centro docente o a través de cualquier registro de la Administración dirigida a la dirección general competente en materia de ordenación académica antes del quince de octubre. La dirección del centro docente acompañará a su solicitud la siguiente documentación:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica del alumno o de la alumna, en el que se manifiesten las necesidades educativas especiales del alumno o de la alumna.
- b) Informe del equipo docente y del profesorado de la especialidad de orientación educativa, bien del centro docente en el que el alumno o la alumna finalizó el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, bien del centro docente en el que se encuentre matriculado en Bachillerato, con la propuesta razonada de la distribución de las materias que serán cursadas cada año.
- c) Conformidad con la propuesta de distribución del Bachillerato en bloques manifestada por escrito y firmada por el padre, madre o quienes ejerzan la tutoría legal del alumno o de la alumna.

La dirección general competente en materia de ordenación académica, previo informe de la Inspección Educativa, resolverá autorizando o no la distribución del currículo en bloques de materias.

La distribución del Bachillerato en bloques de las materias que componen el currículo de los cursos del Bachillerato se hará constar mediante una diligencia en los documentos de evaluación del alumno o de la alumna y, asimismo, se adjuntará al expediente académico una copia de la resolución por la que se autoriza dicha distribución.

DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LAS ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACIÓN Y PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES ⁸ (JUNIO 2023)

Se trata de un conjunto de medidas y actuaciones para la superación de aprendizajes no adquiridos.

Materias: todas.

Destinatarios: Alumnado de segundo de Bachillerato que promociona con evaluación negativa en alguna materia de primero.

Procedimientos:

- Los departamentos fijarán en sus programaciones los saberes básicos y los instrumentos para la evaluación del alumnado con asignaturas pendientes.
- A principios de curso, el profesorado de materia elaborará un programa de refuerzo para el alumnado que no la haya superado en el curso anterior.
- El programa de refuerzo consistirá en actividades que se desarrollarán a lo largo del curso con la finalidad de que el alumnado supere las dificultades encontradas en la asignatura.
- Los departamentos decidirán y reflejarán en sus programaciones la necesidad de realizar pruebas específicas trimestrales y su temporalización, o en su caso, el momento en el que el alumnado con pendientes ha superado las carencias del curso anterior.
- Cuando el centro tenga disponibilidad horaria, se podrá nombrar a un profesor o profesora para realizar tareas de tutorización de pendientes: información a las familias y al alumnado en cuanto a la entrega de trabajos o fechas de exámenes, elaboración de un calendario de pruebas a partir de la información aportada por los departamentos didácticos o seguimiento de las calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas evaluaciones.

8- Ver Anexo II: Programa de Refuerzo de Materias No Superadas

6.9 LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (junio 2023)

La Ley orgánica 3/2020 de 29 de Diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, diseña un modelo acorde con los valores constitucionales, basado en el respeto a los derechos y libertades en él reconocidos e inspirado en principios tales como la calidad de la educación, la garantía en la igualdad de derechos y oportunidades, la equidad, la no discriminación, la inclusión educativa o la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, entre otros.

Las referencias en la normativa vigente a la orientación educativa y profesional son constantes, configurándose como principio inspirador del sistema educativo español, de modo que la orientación educativa, psicopedagógica y profesional ha de considerarse un derecho básico y fundamental del alumnado y de sus familias, un recurso al servicio de la mejora de los aprendizajes y del apoyo al profesorado y, en general, al conjunto del sistema.

FUNCIONES

Tal y como establece la normativa vigente (Decreto 147/2014 de 23 de diciembre), son funciones de la orientación educativa y profesional:

Favorecer el desarrollo integral de los alumnos y las alumnas desde que entran a formar parte de la comunidad escolar, promoviendo y participando en todos los proyectos, planes y programas necesarios para lograr este fin.

Prevenir, detectar y dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado a través del trabajo en equipo del profesorado en coordinación con los servicios especializados de orientación, con las familias, los agentes comunitarios y la Administración educativa.

Posibilitar el seguimiento del proceso educativo de los alumnos y alumnas mediante la coordinación de los órganos competentes.

Impulsar la acción tutorial en la acogida, seguimiento y acompañamiento del alumnado en los centros educativos.

Realizar las actuaciones necesarias para escolarizar al alumnado, respondiendo a las necesidades de cada alumno y alumna.

Integrar en las acciones educativas valores que fomenten relaciones interpersonales satisfactorias, la igualdad de hombres y mujeres, la no violencia, la cooperación y la solidaridad y el respeto por el entorno físico y medioambiental.

Favorecer la participación de las familias y los agentes comunitarios en el proceso educativo del alumnado.

Fomentar un clima adecuado que propicie la convivencia, el aprendizaje y la creatividad.

Promover y apoyar las acciones y proyectos de los centros para la innovación y experimentación educativa.

Cualquiera otra que sea encomendada por la Consejería competente en materia educativa.

PRINCIPIOS Y NIVELES

La tutoría y orientación de los alumnos y las alumnas forman parte de la función docente. Nos corresponde al centro la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en los programas de acción tutorial y de orientación dentro de nuestra programación general anual.

Por tanto, la orientación educativa y profesional se desarrollará en tres niveles de intervención que se convertirán en referentes para las actuaciones y decisiones que se deben adoptar en la atención a todo el alumnado:

Primer nivel: Atención directa al alumnado realizada por todo el profesorado y, especialmente, por los tutores y tutoras.

Segundo nivel: Atención directa e indirecta al alumnado desarrollada por el profesorado del departamento de orientación del centro.

Tercer nivel: atención que será desarrollada por el equipo regional para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La orientación y acción tutorial es un proceso que contribuye al desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos y alumnas mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias a través de un conjunto integrado de acciones, conocimientos, técnicas y procedimientos específicos.

Se asentará en los siguientes principios:

- Principio de prevención: La orientación educativa y profesional presenta un carácter proactivo que pretende anticiparse a la aparición de dificultades en el desarrollo de la persona.
- Principio de desarrollo: La orientación educativa y profesional debe entenderse como un proceso mediante el que se acompaña al individuo a lo largo de sus etapas educativas con la finalidad de lograr el máximo crecimiento de sus potencialidades.
- Principio de intervención social: El contexto es un elemento de referencia imprescindible de la acción orientadora, que habrá de tener en cuenta las condiciones contextuales y ambientales del individuo, en especial las familiares, ya que éstas influyen en su toma de decisiones y en su desarrollo personal.

La acción tutorial y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado tendrá un papel relevante en cada uno de los cursos, especialmente en lo que concierne al acceso e integración en el centro, al proceso de aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la elección de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales. Debe contribuir a prevenir las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos y las alumnas.

Se prestará especial atención a la transición entre los cursos 6.º de educación primaria y 1.º de educación secundaria obligatoria con atención personalizada y adopción de medidas que favorezcan la convivencia y el cambio de etapa.

Además, se trabajará especialmente, el acompañamiento al alumnado en el proceso de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, con perspectiva coeducativa, facilitando oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir las opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

ACTUACIONES

SECTOR

Las competencias sociales y cívicas establecidas en el currículo concretan la demanda de nuestra sociedad hacia la institución educativa: la socialización del alumnado para su ejercicio de la ciudadanía y para la convivencia con los demás miembros de la misma. Evidentemente, esto no puede realizarse al margen de la propia sociedad, por lo que cualquier institución social y no sólo la educativa es o debería ser un agente de socialización.

En este ámbito la coordinación se realizaría, entre otros, con los siguientes agentes: colegios y unidades de orientación, equipos de orientación educativa, coordinación con otros agentes sociales del entorno, ayuntamiento, empresas e instituciones del entorno, servicios sociales, servicios sanitarios y tejido asociativo.

PROFESORADO

Los departamentos proponen en sus programaciones las medidas de atención a la diversidad que pueden ser llevadas a cabo desde cada materia, estas medidas están en consonancia con el apartado de atención a la diversidad de este mismo proyecto educativo. Además, en cada materia el profesorado contribuye a la orientación del alumnado aportando los contenidos más funcionales de su disciplina y asesorando sobre aspectos académicos y profesionales más específicos de la misma.

El profesorado contribuye en la evaluación psicopedagógica del alumnado, en los casos en que sea demandado y pertinente llevarla a cabo. El especialista en orientación educativa es el profesional encargado de coordinar dicha evaluación, el profesorado contribuye aportando toda la información que pueda recabar del alumno/a (nivel de competencia curricular, medidas educativas aplicadas y su efectividad, comportamiento y actitudes, datos familiares conocidos y relevantes...). El profesorado de las materias realizará la evaluación curricular del/la alumno/a a partir de su propia programación de departamento.

Las reuniones de los equipos docentes de un mismo grupo contribuyen a intercambiar información importante para la continuidad del proceso escolar del alumnado, además supone el punto de partida de las medidas educativas que se propongan, su posterior seguimiento y evaluación.

Estas reuniones son supervisadas por jefatura de estudios y cuentan con el asesoramiento del departamento de orientación. En relación con el desarrollo del currículo y el proceso educativo de su alumnado, los equipos docentes tendrán la responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado y de adoptar colegiadamente por mayoría simple del profesorado que le imparta docencia las decisiones que correspondan en materia de promoción, respetando la normativa vigente y los criterios que figuran al efecto en el proyecto educativo del centro docente.

Los equipos docentes colaborarán en la prevención de los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus responsabilidades. A tales efectos, se habilitarán, dentro del periodo de permanencia del profesorado en el centro docente, horarios específicos para las reuniones de coordinación.

El consejo orientador lo elabora el equipo docente al finalizar cada uno de los cursos para permitir que el equipo docente del próximo curso oriente y planifique su actuación educativa.

PROFESORADO TUTOR

Cada grupo de alumnos y alumnas contará con un tutor o una tutora, que designará la persona titular de la dirección del centro docente entre el profesorado que imparta docencia a dicho grupo de alumnos y alumnas, que tendrá la responsabilidad de coordinar al equipo docente que les imparta docencia tanto en lo relativo a la evaluación como a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo, será el responsable de llevar a cabo la orientación personal del alumnado, con la colaboración del departamento de orientación.

Cada tutor o tutora contará en su horario con un tiempo, según establezca la Consejería competente en materia educativa, para desarrollar las funciones propias de la tutoría y la atención a padres, madres y tutores y tutoras legales del alumnado.

Los ámbitos de trabajo del profesorado tutor son la orientación para el desarrollo de la carrera, el desarrollo integral de alumnado y el asesoramiento y seguimiento de su proceso educativo.

Las actuaciones para llevarlo a cabo serán las siguientes:

- Espacio de tutoría semanal para el alumnado: llevará a cabo todas las actividades programadas dentro del Programa de Acción Tutorial, además de ser el momento adecuado para tratar todos aquellos aspectos que contribuyan a la mejora de las relaciones de grupo.
- Espacio de tutoría para familias: el tutor o la tutora mantendrá una relación fluida y continua con padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos a tener información sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos, hijas, tutelados y tuteladas, y a ser oídos u oídas en aquellas decisiones que afecten a su orientación académica y profesional.
- Reuniones de equipos docentes: tendrán como objetivo no solamente evaluar al alumnado de cada grupo, sino intercambiar información sobre los mismos. El profesorado tutor organiza y preside las juntas de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Reuniones de coordinación con el JE y DO: el profesorado tutor se reunirá semanalmente con el orientador/a y jefatura de estudios con el fin de planificar y llevar a cabo la acción tutorial.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El departamento de orientación apoyará y asesorará al profesorado que ejerza la tutoría y la orientación educativa en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

Como servicio especializado de orientación, tendrá las siguientes funciones:

Formular propuestas al equipo directivo y al claustro en la elaboración, desarrollo y revisión de los planes de acción tutorial, de atención a la diversidad y de orientación para el desarrollo de la carrera, así como en sus concreciones en la programación general anual.

Apoyar técnicamente al profesorado en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje.

Realizar asesoramiento psicopedagógico en la planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones que den respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado.

Asesorar y participar en la coordinación de los procesos de incorporación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo a las diferentes medidas de atención a la diversidad.

Atender las demandas de los equipos docentes y realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Participar en el seguimiento educativo del alumnado, especialmente en lo que concierne a los cambios de curso y etapa, así como en la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.

Colaborar con la jefatura de estudios en la organización de la información sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y participar en su traspaso a los equipos docentes.

Colaborar con los tutores y tutoras en la integración, seguimiento y acompañamiento del alumnado en los centros educativos, así como con las familias.

Favorecer y participar en los procesos de acogida de todo el alumnado y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Proponer actuaciones al equipo directivo encaminadas a facilitar o favorecer la integración del alumnado en el centro.

Llevar a cabo acciones conjuntas con las instituciones, organismos y las entidades que incidan en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de mejorar la calidad de las intervenciones.

Colaborar, a través de acciones educativas inclusivas, en el diseño, seguimiento y evaluación del plan integral de convivencia del centro.

Promover y participar en las acciones de formación, de innovación y de experimentación en el ámbito educativo relacionadas con sus funciones.

Cualquier otra que sea encomendada por la Consejería competente en materia educativa.

6.10 LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES (junio 2023)

Las programaciones docentes, que formarán parte de la concreción del currículo incluida en el proyecto educativo del centro docente, serán elaboradas por los órganos de coordinación docente que corresponda y en las que se recogerán al menos los siguientes elementos:

En las programaciones docentes se recogerán al menos los siguientes elementos:

Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, proyectos, talleres u otros, con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociadas a cada uno de los cursos.

Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia y las directrices generales fijadas en la concreción curricular.

Las medidas de refuerzo y de atención a la diversidad del alumnado, y, en su caso, las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales.

Las actividades para la recuperación y para la evaluación de las materias pendientes, de acuerdo con las directrices generales establecidas en la concreción curricular.

La metodología, los recursos didácticos y los materiales curriculares.

La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, las actividades que estimulen el interés por la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.

Los recursos didácticos y los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto. i) Los indicadores de logro y procedimientos de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con lo establecido en la concreción curricular y en las programaciones docentes.

7. CONCRECIÓN CURRICULAR GENERAL DE CICLOS FORMATIVOS

7.1 LEY ORGÁNICA 3/2022, DE 31 DE MARZO, DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Las ofertas del Sistema de Formación Profesional están organizadas, de manera secuencial, en los siguientes grados:

- a) Grado A: Acreditación parcial de competencia.
- b) Grado B: Certificado de competencia.
- c) Grado C: Certificado profesional.
- d) Grado D: Ciclo formativo.
- e) Grado E: Curso de especialización.

En cada uno de los Grados existirán ofertas vinculadas a los niveles 1, 2 y 3 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Nivel 1.- FP BÁSICA. Concedida en nuestro centro para las dos familias.

Nivel 2.- Grado Medio. En la actualidad solo el grado medio de cocina.

Nivel 3.- Grado Superior. En las dos familias: Dirección de Cocina y Administración y Gestión.

En todos ellos existen:

- a) Módulos profesionales asociados, cada uno de ellos, a un estándar de competencia profesional o, excepcionalmente, a varios.
- b) Módulos profesionales no asociados a estándares de competencia profesional, sino a la orientación laboral, el emprendimiento, y competencias transversales y para la madurez socio profesional.
- c) Módulos específicos, vinculados a la optatividad en grado medio y superior.
- d) Proyecto intermodular.

Todos los ciclos formativos se desarrollarán, con carácter dual, entre el centro de formación y la empresa, incluyendo una fase de formación en empresa.

Tendrán la condición de:

1. **Educación básica**, en calidad de educación secundaria obligatoria, los de grado básico.
2. **Educación secundaria postobligatoria**, los de grado medio y cursos de especialización grado medio.
3. **Educación superior**, los de grado superior y cursos de especialización grado superior.

I. Tipos de régimen de oferta

Todas las ofertas de formación profesional se efectuarán, con carácter dual, bajo uno de los dos regímenes de oferta, bien general, bien intensivo.

Los dos regímenes de oferta, **general e intensiva**, ambos con carácter dual, están diferenciados en función de:

- a) La duración de la formación en empresa u organismo equiparado.
- b) La significación de la formación en la empresa u organismo equiparado en el desarrollo del currículo.
- c) El estatus de la persona en formación.

7.2 ESTRUCTURA, HORARIOS Y CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS

I. Grado medio

Módulos	Carga horaria			Currículo aplicable en el Principado de Asturias
	1.º	2.º	Total	
Módulos profesionales del Catálogo Modular de la Formación Profesional	753	799 *(711)	1552 *(1464)	Anexo I del real decreto por la que se establece el título de Técnico correspondiente y se fijan las enseñanzas mínimas.
1709. Itinerario para la empleabilidad I	96	---	96	Anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
1710. Itinerario para la empleabilidad II	---	88	88	
1664. Digitalización aplicada al sistema productivo	30	---	30	Anexo VI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	---	30	Anexo VIII del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
0156. Inglés profesional	66	---	66	Anexo IX del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
1713. Proyecto intermodular	25	25	50	Anexo II del Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
*PA0156. Complemento formativo de Inglés	---	*88	*88	Anexo del Decreto por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias (Pendiente de publicación)
Módulo optativo	---	88	88	Anexo del Decreto por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias (Pendiente de publicación)
Totales	1000	1000	2000	

*Aplicable a determinados ciclos formativos de las familias profesionales Administración y Gestión (ADG), Comercio y Marketing (COM), Hostelería y Turismo (HOT), Marítimo Pesquera (MAP) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC).

Especificaciones de estructura, horarios y currículo de los ciclos formativos de grado medio.

Módulos	Carga horaria			Currículo aplicable en el Principado de Asturias
	1.º	2.º	Total	
Módulos profesionales del Catálogo Modular de la Formación Profesional	753	799 *(711) **(623)	1552 *(1484) **(1378)	Anexo I del real decreto por la que se establece el título de Técnico correspondiente y se fijan las enseñanzas mínimas.
1709. Itinerario para la empleabilidad I	96	---	96	Anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
1710. Itinerario para la empleabilidad II	---	88	88	
1664. Digitalización aplicada al sistema productivo	30	---	30	Anexo VI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	---	30	Anexo VIII del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
0156. Inglés profesional	66	---	66	Anexo IX del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
1713. Proyecto intermodular	25	25	50	Anexo II Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
*PA0156. Complemento formativo de Inglés	---	*88	*88	Anexo V.a del presente decreto.
**PA0154. La sidra y su servicio	---	*88	*88	Anexo V.c del presente decreto.
PA0XXX. Módulo optativo	---	88	88	Anexo VI del presente decreto.
Totales	1000	1000	2000	

*Aplicable a determinados ciclos formativos de las familias profesionales Administración y Gestión (ADG), Comercio y Marketing (COM), Hostelería y Turismo (HOT), Marítimo Pesquera (MAP) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC).

**Aplicable a determinados ciclos formativos de las familias profesionales Hostelería y Turismo (HOT)

II. Grado superior

Módulos	Carga horaria			Currículo aplicable en el Principado de Asturias
	1.º	2.º	Total	
Módulos profesionales del Catálogo Modular de la Formación Profesional	753	799 (711)	1552 (1464)	Anexo I del real decreto por la que se establece el título de Técnico Superior correspondiente y se fijan las enseñanzas mínimas.
1709. Itinerario para la empleabilidad I	96	---	96	Anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
1710. Itinerario para la empleabilidad II	---	88	88	
1665. Digitalización aplicada al sistema productivo	30	---	30	Anexo VII del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	---	30	Anexo VIII del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
0179. Inglés profesional	66	---	66	Anexo X del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
Proyecto intermodular del ciclo formativo correspondiente	25	25	50	Anexo I del real decreto por la que se establece el título de Técnico Superior correspondiente y se fijan las enseñanzas mínimas. Véase el artículo Cuarto, Uno, c), 2.º del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas: <i>"El módulo de «Proyecto», con la denominación específica que corresponda, pasa a denominarse «Proyecto intermodular», manteniendo el resto de la denominación y número de código específico que tuviera en cada uno de los reales decretos afectados."</i> Véase también la Disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo.
*PA0179. Complemento formativo de Inglés	---	*88	*88	Anexo del Decreto por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias (Pendiente de publicación)
Módulo optativo	---	88	88	Anexo del Decreto por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias (Pendiente de publicación)
Totales	1000	1000	2000	

7.3 REALES DECRETOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS TÍTULOS DE TÉCNICO BÁSICO, TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

Debe tenerse en cuenta que todos ellos han sido modificados para adaptarlos a la nueva ordenación de la Formación Profesional mediante los siguientes reales decretos:

- Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- **Real Decreto 499/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de **grado medio** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- **Real Decreto 500/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de **grado superior** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Asimismo, el currículo de determinados módulos será el establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

7.4 FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

La formación en empresa u organismo equiparado se regula en el capítulo IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

La fase de formación en empresa u organismo equiparado tendrá las **finalidades** siguientes:

- a) Participar en la adquisición de competencias profesionales propias de cada oferta formativa.
- b) Conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, que permita la adopción de decisiones sobre futuros itinerarios formativos y profesionales, prestando especial atención a las oportunidades de empleo y emprendimiento existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.
- c) Participar en el desarrollo de una identidad profesional emprendedora y motivadora para el aprendizaje a lo largo de la vida y la adaptación a los cambios en los sectores productivos o de servicios.
- d) Adquirir habilidades permanentes vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo.
- e) Facilitar una experiencia de inserción y relacional en una plantilla real de personas trabajadoras respetando la normativa de prevención de riesgos laborales.

Cada persona en formación dispondrá de un **Plan de Formación**, en el que, como mínimo, se detalle:

- a) El régimen en que vaya a realizarse la formación en empresa u organismo equiparado, de acuerdo con lo establecido en este título.
- b) La decisión, coordinada desde el centro de formación profesional, respecto a los resultados de aprendizaje a abordar en la empresa u organismo equiparado y en el centro de formación profesional, precisando los que han de desarrollarse en uno, en otro o en ambos lugares de formación, así como, cuando la formación en empresa u organismo equiparado corra a cargo de una agrupación de éstos, los resultados de aprendizaje a abordar en cada uno de ellos.
- c) Los mecanismos de seguimiento de los aprendizajes a realizar durante el periodo en empresa u organismo equiparado.
- d) La coordinación, las secuencias y la duración de los periodos de formación en la empresa.

- e) Las medidas y adaptaciones necesarias, en su caso, para personas con necesidades específicas de apoyo para el desarrollo de sus periodos formativos en empresa u organismo equiparado.

Los centros de formación profesional definirán, juntamente con las empresas u organismos equiparados, la identificación de los resultados de aprendizaje incluidos en el currículo de cada oferta formativa a abordar en el centro o en la empresa. **La identificación de los resultados de aprendizaje compartidos entre el centro y la empresa u organismo equiparado tendrá carácter flexible** y se adaptará, por parte del centro de formación profesional, en función de las variables de ámbito sectorial, características y tamaño de la empresa y ubicación geográfica. Igualmente estará sometida a las modificaciones necesarias a lo largo del desarrollo del periodo de la formación en empresa.

El Plan de Formación de la persona en formación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La fase de formación en la empresa u organismo equiparado no permitirá, con carácter general, la realización de la actividad formativa en turnos o periodos nocturnos.
- b) Excepcionalmente, podrán modificarse, previa autorización administrativa, los períodos de realización de la actividad formativa en la empresa u organismo equiparado, en función de las características de estos y del plan de formación, y respetando, como mínimo, un mes de vacaciones al año y un día y medio de descanso semanal.

I. Incorporación a la formación en la empresa

I.I. Requisitos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el inicio de la estancia en la empresa u organismo equiparado requerirá:

- a) Tener cumplidos los dieciséis años.
- b) Haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional.

En los ciclos formativos de grado básico, el bloque formativo de prevención de riesgos laborales, que se desarrolla en el primer curso, será evaluado como parte integrante del módulo 3160. Proyecto intermodular de aprendizaje cooperativo y garantizará la adquisición de las competencias y los conocimientos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título, según requiera la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

En los ciclos de grado medio y grado superior el módulo 1709. Itinerario para la empleabilidad I incluye el resultado de aprendizaje número 2: Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales que el alumnado deberá superar para poder acreditar el cumplimiento del requisito de formación que se establece en el artículo 158.b) del Real Decreto 659/2013, de 18 de julio.

I.II. Evaluación de la formación en prevención de riesgos

A los efectos de verificar el requisito relativo a la formación en prevención de riesgos laborales, los centros docentes, en el uso de su autonomía:

- a) Diseñarán las programaciones docentes de modo que la formación correspondiente a la prevención de riesgos laborales se imparta y haya sido objeto de evaluación antes de iniciar la formación en empresa u organismo equiparado.
- b) Celebrarán una sesión de evaluación (que podrá ser coincidente con una sesión de evaluación parcial) previa a la incorporación del alumnado a la formación en empresa.

La decisión de incorporación se tomará de forma colegiada por parte del equipo docente teniendo en cuenta el nivel de logro del alumno o de la alumna en el conjunto de los resultados de aprendizaje relacionados con la prevención de riesgos laborales presentes en todos los módulos cursados.

Si se decidiese que algún o alguna estudiante no estuviese en condiciones de superar los requisitos mínimos sobre riesgos específicos y las medidas de prevención, se organizará un plan de apoyo específico orientado a su superación.

De manera extraordinaria, podrá convocarse una nueva sesión de evaluación, estableciendo, si fuera necesario y posible, un periodo extraordinario de formación en la empresa para el alumnado que requiera el plan de apoyo específico para superar los aprendizajes vinculados con la prevención de riesgos laborales.

Cuando no sea posible aplicar el proceso de evaluación continua que permita valorar la preparación adecuada para el correcto aprovechamiento de la estancia formativa en la empresa y desarrollo del Plan de Formación, el equipo docente podrá adoptar la decisión de que un o una estudiante no se incorpore al periodo de formación en empresa u organismo equiparado.

No será limitante una calificación negativa de los módulos en las evaluaciones previas al comienzo de las estancias formativas en las empresas u organismos equiparados, excepto que dicha calificación negativa se obtenga en el bloque formativo de prevención de riesgos laborales.

En tal circunstancia, dicho alumnado continuará su formación en el centro educativo y será evaluado por cada profesor responsable de cada módulo y cuya calificación será provisional hasta tanto no desarrolle la totalidad del periodo de **formación en empresa en un periodo extraordinario establecido para el 1º curso o, si no fuera posible, en 2º curso, en cuyo caso, la formación en la empresa integrará los resultados de aprendizaje de ambos cursos.**

En el caso de que se agrupen las horas totales de formación en la empresa, se considerará alternancia siempre y cuando el alumnado retorne al centro educativo por un período temporal mínimo de **veinte días lectivos**, que garantice la integración de los aprendizajes desarrollados en la empresa y los desarrollados en el centro educativo, completando así la adquisición de los resultados de aprendizaje que se trabajen conjuntamente. Todo ello, sin perjuicio de las excepciones previstas para aquel alumnado que participe en el periodo extraordinario.

La formación en empresa u organismo equiparado se iniciará con posterioridad a la celebración de la sesión de evaluación. En todo caso, los centros programarán el inicio de los períodos de formación de tal forma que se posibilite la realización de dos períodos entre los meses de enero y junio, respetando la alternancia.

En el régimen general, la formación en empresa u organismo equiparado representará el 25 % de la duración total de la enseñanza (500 horas) y se desarrollará, de manera general, en dos periodos: uno, en primer curso, con una duración de 120 horas y otro, en segundo curso, con una duración de 380 horas.

Con carácter previo al proceso de selección y adjudicación de empresas, se informará al alumnado de los **criterios de adjudicación** de estas y, en su caso, de las condiciones particulares.

El artículo 155 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su apartado 1 establece lo siguiente: “Los centros deberán informar a las personas en formación, con carácter previo a la matrícula en cada oferta formativa, de la previsión del régimen en que podrán realizar su formación en empresa, la duración de la formación en función del régimen ofertado, así como las características de cada régimen y los criterios de adjudicación de empresa y condiciones.”

Según lo anterior, el centro deberá concretar los criterios que se usarán para decidir qué alumno o alumna acudirá a cada empresa de formación.

El mismo artículo en su apartado 2 establece que “Los criterios contemplarán, al menos, el rendimiento y la asistencia a las actividades lectivas en el centro de formación profesional, así como las competencias personales de cada persona en formación, como su capacidad para el trabajo en equipo, la capacidad para toma de decisiones y la capacidad para la innovación y la creatividad.”

Como consecuencia de lo anterior los departamentos de Administración y Gestión y de Hostelería y Turismo, han acordado conjuntamente qué los criterios que van a utilizar las dos familias y su ponderación serán los siguientes:

- 1) Calificaciones del alumnado desde el inicio del curso hasta el momento que inicien el periodo de formación. Este será el principal criterio para seguir y por ello tendrá una ponderación del 65% del total de criterios.
- 2) Si una vez aplicado el criterio anterior, dos o más alumnos o alumnas tuvieran la misma puntuación, pasaríamos a valorar un segundo criterio que sería la asistencia a clase en el citado periodo, que tendrá una ponderación del 20%.
- 3) En el caso de que, tras ponderar los dos primeros criterios, varios alumnos o alumnas obtuvieran la misma puntuación, se procedería a analizar un tercer criterio, que sería el trabajo en equipo dentro del aula que se ponderará un 5%.
- 4) En cuarto lugar, en el caso de persistir el empate entre varios alumnos o alumnas, se tendrá en cuenta la creatividad del alumno, que se ponderará con un 5%.
- 5) Por último, se tendrá en cuenta la toma de decisiones, con una ponderación del 5%

En el **plan de formación** se fijarán los resultados de aprendizaje incluidos en el currículo de cada oferta formativa que se desarrollen en el centro, en la empresa o, conjuntamente.

El alumnado podrá disponer de dos oportunidades para desarrollar la formación en empresa en cada curso del ciclo.

La decisión de incorporación se tomará de forma colegiada por parte del equipo docente teniendo en cuenta:

- a) El nivel de logro del alumno o de la alumna en el conjunto de los resultados de aprendizaje relacionados con la prevención de riesgos laborales presentes en todos los módulos cursados.
- b) La valoración objetiva respecto a la preparación adecuada del alumnado para el correcto aprovechamiento de la estancia formativa en la empresa y desarrollo del Plan de Formación.

Cuando el equipo docente adopte la decisión de que un o una estudiante no se incorpore al periodo de formación en empresa u organismo equiparado, dicho alumno o alumna continuará su formación en el centro educativo y será evaluado por cada profesor responsable de cada módulo. La calificación del módulo será provisional (no tendrá efectos) hasta tanto no desarrolle la totalidad del periodo de formación en empresa en un periodo extraordinario establecido para el 1º curso o, si no fuera posible, en

2º curso, en cuyo caso, la formación en la empresa integrará los resultados de aprendizaje de ambos cursos.

En la evaluación final se anotará en la casilla correspondiente a la calificación la leyenda “PFE” (Pendiente de formación en empresa) y se registrará la calificación provisional mediante una diligencia en el acta.

En este caso, no se computa la convocatoria para el o los módulos afectados.

II. Evaluación del periodo de formación en empresa

El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de «superado» o «no superado» cada resultado de aprendizaje y realizará una **valoración cualitativa** de la estancia formativa de la persona y sus **competencias profesionales y para la empleabilidad**, establecidas en cada real decreto de título y directamente vinculadas con los módulos compartidos con la empresa definidos en el plan formativo; **así como con las competencias que hagan referencia a las siguientes cualidades:**

- a. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- b. Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- c. Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo de este, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- d. Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

El o la docente, formador, formadora o persona experta responsable de cada módulo profesional en el centro de Formación Profesional recogerá la valoración sobre los resultados de aprendizaje de su módulo profesional y ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la estancia en empresa, siendo de exclusiva competencia la decisión final sobre la evaluación y calificación del módulo profesional, tomando como referencia la globalidad del módulo.

El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado realizará su **valoración utilizando el modelo adjunto** que, una vez cumplimentado, formará parte del expediente del alumno o alumna.

Anexo ###

 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Centro: [TIPO DE CENTRO] "[DENOMINACIÓN ESPECÍFICA]" ([CÓDIGO])	Titularidad: [Titularidad]
	Dirección: [DIRECCIÓN]	C.P.: [Código postal]
	Localidad: [LOCALIDAD]	Concejo: [CONCEJO]
	Provincia: ASTURIAS	
	Teléfono: [Nº TLF.] FAX: [Nº FAX]	Correo: [CORREO ELECTRÓNICO]

EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

FORMACIÓN PROFESIONAL

CICLO FORMATIVO DE GRADO [BÁSICO/MEDIO/SUPERIOR] "[DENOMINACIÓN DEL CICLO]"

FAMILIA PROFESIONAL [DENOMINACIÓN DE LA FAMILIA]

Real Decreto [Nº/AÑO, de DÍA de MES] y Decreto [Nº/AÑO, de DÍA de MES]

CENTRO DOCENTE		Año académico: [20__/20__]	Régimen: [General/Intensivo]
Alumno o alumna	[Nombre y apellidos]	Correo: [correo electrónico]	Teléfono:
Tutor o tutora	[Nombre y apellidos]	Correo: [correo electrónico]	
EMPRESA			
Empresa ¹	[Denominación]	Correo: [correo electrónico]	Teléfono:
Tutor o tutora	[Nombre y apellidos]	Correo: [correo electrónico]	CIF:

OTROS		Descripción	
Requiere medidas/adaptaciones extraordinarias por discapacidad: ☐ Sí ☐ No			
Requiere autorización extraordinaria: ☐ Sí ☐ No			
Intervalo de formación			
Diario		Semanal	
		Mensual	
		Otros	
		Varias empresas	
Periodos de formación en empresa		[Indíquense los periodos temporales y el horario en el que desarrollará su formación en la empresa]	
Total horas			

Informe de evaluación						
Denominación módulo profesional	Código	Resultados de aprendizaje	Desarrollo		Superación ²	
			Empresa	Centro	Sup.	No sup.
		RA 1: [Denominación del RA]	☐	☐		
		RA 2: [Denominación del RA]	☐	☐		
		...	☐	☐		
		...	☐	☐		
[Denominación del módulo]		RA 1: [Denominación del RA]	☐	☐		
		...	☐	☐		

Complementos formativos incorporados a la formación³

--

Valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad ⁴				
Relación de competencias	Valoración del grado de adquisición			
	1	2	3	4
Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.				
Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.				
Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.				
Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.				
[...]				
[...]				

Observaciones

En a de de 20 ...	
Tutor/Tutora dual del centro	Tutor/Tutora dual de la empresa
Fdo.: [Nombre y apellidos]	Fdo.: [Nombre y apellidos]

¹ En el caso de que el plan se desarrolle en varias empresas se emitirá un informe de evaluación específico para cada empresa.

² La superación se expresará con los términos de «superado» o «no superado».

³ Se cumplimentará cuando se incluyan complementos formativos.

⁴ Se añadirán las competencias profesionales y para la empleabilidad directamente vinculadas con los módulos y resultados de aprendizaje compartidos con la empresa definidos en cada Plan Formativo, de entre las que figuran en el artículo 5 del Real Decreto de título correspondiente.
Valoración del grado de adquisición: 1 = Iniciado | 2 = En desarrollo | 3 = Adquirido | 4 = Adquirido ampliamente.

Se añadirán las competencias profesionales y para la empleabilidad directamente vinculadas con los módulos y resultados de aprendizaje compartidos con la empresa definidos en cada Plan Formativo, de entre las que figuran en el **artículo 5 del Real Decreto de título correspondiente**.

Para el ciclo de HOT 306:

Valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad*
Relación de competencias 1ºHOT_306
e) Realizar el aprovisionamiento, almacenaje y distribución de materias primas, en condiciones idóneas, controlando la calidad y la documentación relacionada.
f) Controlar la puesta a punto de espacios, maquinaria, útiles y herramientas.
g) Verificar los procesos de preelaboración y/o regeneración que es necesario aplicar a las diversas materias primas para su posterior utilización.
h) Organizar la realización de las elaboraciones culinarias, teniendo en cuenta la estandarización de los procesos, para su posterior decoración/terminación o conservación.
i) Supervisar la decoración/terminación de las elaboraciones según necesidades y protocolos establecidos, para su posterior conservación o servicio.
j) Verificar los procesos de envasado y/o conservación de los géneros y elaboraciones culinarias, aplicando los métodos apropiados y utilizando los equipos idóneos, para preservar su calidad y evitar riesgos alimentarios.
n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación
ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo
o) Organizar y coordinar equipos de trabajo, supervisando el desarrollo del mismo, con responsabilidad, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como, aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan
p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo

Para el ciclo de HOT201:

- b) Recepcionar, almacenar y distribuir materias primas, en condiciones idóneas de mantenimiento y conservación, hasta el momento de su utilización.
- c) Poner a punto el lugar de trabajo, preparando espacios, maquinaria, útiles y herramientas.
- d) Ejecutar los procesos de preelaboración y/o regeneración que sea necesario aplicar a las diferentes materias primas, en función de sus características y la adecuación a sus posibles aplicaciones.
- e) Ejecutar las elaboraciones culinarias, teniendo en cuenta la estandarización de los procesos, para su decoración/terminación o conservación.
- h) Ejecutar los procesos de envasado y/o conservación para cada género o elaboración culinaria, aplicando los métodos apropiados y utilizando los equipos idóneos, para preservar su calidad y evitar riesgos alimentarios.
- i) Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.

Y para el ciclo de ADG301:

- b) Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas, información obtenida y/o necesidades detectadas.
- e) Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según las técnicas apropiadas y los parámetros establecidos en la empresa.
- f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación con las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de estas.

La finalización con éxito de los periodos de formación en empresa u organismo equiparado es obligatoria para la obtención del Certificado Profesional o Título correspondiente.

La evaluación final será responsabilidad del centro de formación profesional, teniendo en cuenta la valoración de lo aprendido en el centro de trabajo efectuada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de formación profesional, a criterio de este último.

Los alumnos podrán realizar la formación en empresa en un máximo de dos ocasiones en el marco de una oferta formativa. En los grados medio y superior, la duración de esta formación será de 120 horas en primer curso y de 380 horas en segundo.

7.5 TUTORÍA

Todos los grupos de alumnado contarán con un tutor o una tutora de grupo, función que será ejercida por el profesor o la profesora que nombre la persona titular de la dirección del centro docente, de conformidad con lo dispuesto, de forma analógica, en las instrucciones 83 a 86, ambas incluidas, de la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en los ciclos de grado básico el profesorado responsable de la docencia del módulo 3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo asumirá las funciones de tutor o tutora del grupo que podrán dividirse entre varios miembros del equipo docente que imparten docencia en el grupo, si así se considera conveniente para una mejor atención a la totalidad del alumnado.

La dirección del centro educativo determinará quién ejercerá las funciones de tutoría dual del centro a los efectos previstos en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y en el apartado 6.2.2 de estas orientaciones.

En los ciclos formativos de grado medio, superior y cursos de especialización que precisen, esta figura asumirá, a su vez, las funciones de tutor de grupo.

Las funciones de la tutoría de grupo vienen determinadas por el artículo 56.1 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Las funciones de la tutoría dual de centro vienen determinadas por lo establecido en el artículo 166.4 del Real Decreto 659/2023 de 18 de julio.

I. Horarios asignados a la tutoría

I.I. Horario del alumnado

El alumnado que curse un ciclo formativo de grado básico contará con una hora semanal de tutoría de grupo en su horario hasta completar al menos el total de 30 horas en el año académico.

I.II. Horario del profesorado que ejerza la tutoría dual de centro

El profesorado que ejerza la tutoría dual del centro, indistintamente de la modalidad, tendrá asignadas un número de horas lectivas semanales variables de acuerdo con el número de alumnado matriculado, hasta un máximo de 6 horas lectivas. Su distribución para el curso 2024-2025 será la siguiente:

- a) hasta 6 horas lectivas, cuando el alumnado matriculado en el grupo sea igual o superior a 15.
- b) hasta 4 horas lectivas, cuando el alumnado matriculado en el grupo sea igual o inferior a 14.

7.6 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa estudios de Formación Profesional se regirá, con carácter básico, por lo dispuesto en los artículos del 16 al 20, ambos incluidos, 27, 36, 93, 107, 123 a 125, ambos incluidos, y el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

(Se encuentra en proceso de elaboración el Decreto por el que se regula la ordenación de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional impartidas en centros docentes en el Principado de Asturias y la evaluación del alumnado)

En los grados D, se podrá contar con una o dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

I. Sesiones de evaluación

En tanto que se aprueba la normativa autonómica, y con la finalidad de que los centros docentes puedan planificar su actividad, se realizarán las siguientes sesiones de evaluación:

- a) **Sesiones parciales de evaluación:** cada año académico se celebrarán, para cada grupo y para todas las modalidades, **al menos dos sesiones de evaluación parcial.**
- b) Sesión de evaluación para la incorporación a la formación en empresa u organismo equiparado.
 - Se celebrará una sesión entre el 15 de diciembre y el 20 de enero de cada año académico para valorar el cumplimiento del requisito de formación en prevención de riesgos laborales. Esta valoración puede realizarse **en el transcurso de la primera sesión de evaluación parcial**, si así lo programa el centro docente. Y **efectivamente así se ha decidido.**
 - Asimismo, se celebrará una segunda sesión en las fechas que determine el centro para evaluar al alumnado de periodo de formación en la empresa extraordinario. (Coincidente con la segunda evaluación parcial en nuestro caso)

c) Sesiones finales de evaluación:

- Se celebrarán **dos sesiones de evaluación de carácter final**, en las que se procederá a calificar con carácter final todos los módulos, excepto el proyecto intermodular, que se califica con carácter final al término del segundo curso del ciclo formativo. (**Ordinaria y extraordinaria**)

d) Otras sesiones de **evaluación de carácter inicial** e informativo.

II. Promoción

En tanto que se proceda a la nueva regulación de la ordenación y evaluación, seguirán aplicándose los artículos 14 y 15 de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.

En las enseñanzas de Formación profesional que se impartan en régimen presencial, para matricularse y cursar los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso el alumnado deberá superar todos los módulos de primer curso. Asimismo, también podrá matricularse y cursar los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso

el alumnado con módulos profesionales del primer curso pendientes de superación cuya carga horaria en su conjunto no supere el 25% del horario total asignado al primer curso, siempre que ninguno de dichos módulos esté asociado a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El alumnado que se matricule en el segundo curso con algún módulo no superado, por hallarse en alguno de los casos a que se refiere el apartado anterior, se matriculará de los módulos profesionales de segundo y del módulo o de los módulos no superados del primer curso, que cursará como pendientes, aplicándosele el programa de recuperación correspondiente.

El alumnado que no pueda matricularse de los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso permanecerá en el primer curso y se matriculará únicamente de los módulos no superados que se imparten en ese curso.

El alumnado que al término del segundo curso no supere todos los módulos profesionales del ciclo formativo, permanecerá en segundo curso y se matriculará de los módulos pendientes de superación de segundo y, en su caso, de primero.

Programa de recuperación de módulos profesionales no superados:

Cuando un alumno o una alumna no superen algún módulo profesional en la evaluación final, deberá realizar unas pruebas de recuperación, independientemente de la duración del módulo o módulos no superados.

Para facilitar la realización de las pruebas de recuperación, el profesor o la profesora que imparta las enseñanzas del módulo profesional que el alumno o la alumna tenga pendiente de superación le informará sobre el programa de recuperación que deberá seguir y las actividades que debe realizar en las pruebas de recuperación, que podrán consistir en ejercicios escritos u orales, realización de trabajos y prácticas, presentación de tareas incluidas en el programa de recuperación u otras que estime convenientes, así como del momento de su realización y evaluación.

Las actividades de recuperación serán elaboradas y calificadas por el profesor/a que imparte el módulo, o en su defecto por los órganos de coordinación docente responsables de cada módulo profesional, de acuerdo con los criterios que se establezcan en su programación docente, y versarán sobre los

aprendizajes mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva y que el alumno o la alumna no hubiera alcanzado.

Quienes no promocionen deberán realizar de nuevo la formación en empresa u organismo equiparado de los resultados de aprendizaje con relación a los módulos con valoración negativa en la misma y no superados.

7.7 MATRÍCULA DEL ALUMNADO Y TRANSICIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

1. Incorporación del alumnado de nuevo ingreso al primer curso

El acceso al primer curso de los ciclos formativos se regirá por lo dispuesto en la siguiente normativa:

- a) Grado básico: Artículo 90 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
- b) Grado medio: Artículo 108 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
- c) Grado superior: Artículo 112 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

El alumnado de nueva incorporación se matriculará de conformidad con lo que se establezca en la normativa autonómica correspondiente, de acuerdo con las condiciones propias de la modalidad de oferta para la que hubiera obtenido plaza y, en su caso, en la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.

Quienes deban permanecer en el primer curso por no cumplir los requisitos de promoción que se establecen en la normativa correspondiente, deberá incorporarse al nuevo plan de estudios con las siguientes condiciones:

- a) Los módulos con el mismo código superados en el plan de estudios de procedencia conllevarán **el reconocimiento automático** en el nuevo plan de estudios, incorporándose su calificación a los efectos de cálculo de la nota media al término de las enseñanzas.
- b) Los módulos con el mismo código no superados deberán superarse con el nuevo currículo establecido para dichos módulos.
- c) Deberá cursar todos los módulos que formen parte del primer curso del nuevo plan de estudios que no hubiera cursado o superado anteriormente.
- d) **La incorporación al nuevo plan de estudios implica que se prosigue con el cómputo de convocatorias para superar cada módulo.**

Quienes deban matricularse en segundo curso y también de módulos del primer curso, de acuerdo con las condiciones de promoción que les sean de aplicación, realizarán dichos módulos del primer curso de acuerdo con el plan de estudios que se extingue.

A todos los efectos y para todas las modalidades, quienes estén matriculados de módulos del segundo curso del plan que se extingue tendrán la consideración de alumnos del segundo curso.

7.8 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los y las estudiantes podrán permanecer cursando un ciclo formativo, con carácter general, durante un tiempo máximo que no supere el doble de los cursos asignados al ciclo.

Cuando sus circunstancias personales así lo aconsejen, los y las estudiantes podrán beneficiarse, tras autorización de la administración educativa:

a) De una matrícula parcial en cada curso y disponer de un curso adicional, cuando tengan necesidades específicas de apoyo, permanentes o transitorias, debidamente justificadas, o compaginen la actividad formativa con la actividad laboral.

b) De adaptaciones del currículo basadas en medidas de flexibilización y alternativas metodológicas con enfoque de Diseño Universal para el Aprendizaje en la enseñanza y evaluación, en cuyo caso la evaluación tendrá como referencia la adaptación realizada.

La evaluación respetará las adaptaciones metodológicas y de recursos realizadas a las personas con necesidades de apoyo educativo o formativo, atendiendo a la comprobación práctica de la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Con el objeto de facilitar la accesibilidad universal en el entorno donde se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, se tendrá en cuenta la adecuación de las instalaciones, instrumentos y recursos utilizados que permita la incorporación de las personas con discapacidad a las actividades programadas.

I. Personas con necesidades educativas especiales

Cuando las medidas y alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad e inclusión no sean suficientes para las personas con discapacidad, podrán efectuarse ofertas en modalidad específica, dirigidas a personas con necesidades educativas especiales.

En el caso de las ofertas de formación profesional del sistema educativo, las personas estudiantes escolarizadas en centros ordinarios o en centros de educación especial podrán permanecer escolarizadas, al menos, hasta los 21 años.

7.9 PROYECTO INTERMODULAR

Todos los ciclos formativos incorporan un proyecto intermodular:

a) Grado Básico: Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos en que se organizan los módulos, para toda la duración del ciclo formativo.

b) Grados medio y superior: Proyecto intermodular que tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será **uno durante el ciclo formativo**.

Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo.

En el caso de los ciclos de grado básico el desarrollo del proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo se iniciará una vez finalizado el bloque formativo que garantiza la adquisición de las competencias relativas a la prevención de riesgos laborales, necesario para iniciar el periodo de formación en la empresa.

El equipo docente establecerá uno o varios retos, proyectos o problemas para desarrollar en el módulo proyecto. Estos retos tendrán una temática relacionada con la especialidad del ciclo y simularán situaciones reales propias del sector productivo, activando de manera transversal los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y ámbitos de cada curso.

El proyecto intermodular tendrá carácter integrador de los conocimientos incorporados en los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo, con especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento, vinculados a los resultados de aprendizaje de aquél. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se

desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo.

En el caso de los ciclos formativos de grado básico, se tratará de un único proyecto colaborativo para toda la duración del ciclo formativo.

En el caso de los ciclos formativos de grado medio y superior, el proyecto intermodular podrá tener carácter anual o bienal, con una duración mínima de 25 horas en cada curso y deberá defenderse ante el equipo docente, al que, en su caso, podrá incorporarse el tutor o tutora de empresa.

Se evalúa parcialmente a título informativo durante el primer curso, pero la evaluación final tiene lugar en segundo curso.

7.10 METODOLOGÍA

Se promoverá la elaboración de modelos abiertos de programación docente, con la implantación de metodologías activas basadas en **proyectos y retos**, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos, favoreciendo la participación de las empresas en el proceso formativo. Prestando atención a las necesidades individuales del alumnado en consonancia con el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**.

Mediante el Decreto que regulará el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias, se derogarán:

- El Decreto 101/2008, de 23 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional de Cocina y Gastronomía.
- El Decreto 119/2013, de 11 de diciembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional en Administración y Finanzas.
- El Decreto 185/2012, de 8 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Dirección de Cocina.

Se incorporan los siguientes **módulos optativos**, cuyo currículo será publicado por la Consejería competente en materia educativa:

- Profundización en digitalización aplicada al sector productivo, que podrá ofrecerse en cualquiera de los ciclos formativos de grado medio y superior:
 - Módulo PA0201 para ciclos de grado medio.
 - Módulo PA0301 para ciclos de grado superior.
- Profundización en idioma extranjero para uso profesional, que se podrá ofrecer en los ciclos formativos que no cuenten con el módulo PA0156 Complemento formativo de inglés o PA0179 Complemento formativo de inglés:
 - - Módulo PA0202 para ciclos de grado medio.
 - - Módulo PA0302 para ciclos de grado superior
- Proyecto personal:
 - Módulo PA0203 para ciclos de grado medio.
 - Módulo PA0303 para ciclos de grado superior.

Además, los centros podrán ofertar un módulo optativo de diseño propio para cada uno de ciclos de grado medio o de grado superior que tendrá la siguiente denominación:

- a) PA0291 Módulo optativo de centro, para grado medio.
- b) PA0391 Módulo optativo de centro, para grado superior.

Los centros docentes ofrecerán, **al menos, un módulo optativo para cada ciclo** formativo impartido en el centro.

La oferta de dos o más módulos optativos para cada ciclo podrá realizarse siempre que el centro docente disponga de profesorado cualificado en su propia plantilla con disponibilidad horaria suficiente para impartirlos. La impartición efectiva de cada módulo optativo requerirá que lo elija el número mínimo de alumnos y alumnas que anualmente se determine en el momento de establecer la oferta de grupos y ratios para la admisión del alumnado.

Para el segundo curso del ciclo formativo de grado superior de Administración y finanzas, se ofertará una segunda lengua extranjera para el uso profesional (francés).

Y para el ciclo de grado medio de cocina y superior de dirección de cocina, se está programando una optativa sobre técnicas contemporáneas de cocina creativa y de autor.

8. CONCRECIÓN CURRICULAR ESPECÍFICA DE CICLOS FORMATIVOS

8.1 CONCRECIÓN CURRICULAR HOT 306

DENOMINACIÓN		Ciclo Formativo de Grado Superior de Dirección de Cocina			
CÓDIGO		HOT-306			
TÍTULO		Técnico Superior en Dirección de Cocina			
NORMA		Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo (BOE de 12/06/2010)			
NIVEL		Oferta formativa de Grado D de Formación Profesional			
FAMILIA PROFESIONAL		Hostelería y Turismo			
CLASIFICACIÓN		CINE: P-5.5.4 / MECU: 5A / EFQ: 5			

MÓDULOS PROFESIONALES		Curso	ECTS	Horas 1º	Horas 2º
0179	Inglés profesional	1	5	66	
0496	Control del aprovisionamiento de materias primas	1	3	85	
0497	Procesos de preelaboración y conservación en cocina	1	19	220	
0499	Procesos de elaboración culinaria	1	19	278	
0501	Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria	1	6	85	
0502	Gastronomía y nutrición	1	3	85	
0505	Proyecto intermodular de dirección de cocina (1er curso)	1	5	25	
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos	1	3	30	
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1	3	30	
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	1	5	96	
0498	Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina	2	14		277
0500	Gestión de la producción en cocina	2	17		192
0503	Gestión administrativa y comercial en restauración	2	5		149
0504	Recursos humanos y dirección de equipos en restauración	2	3		93
0505	Proyecto intermodular de dirección de cocina (2º curso)	2	5		25
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	2	5		88
PA0179	Inglés complementario	2			88
PA03XX	Módulo optativo	2	5		88
Nº móds.	Duración total por curso:			1000	1000
18	Duración total del ciclo:			125	2000

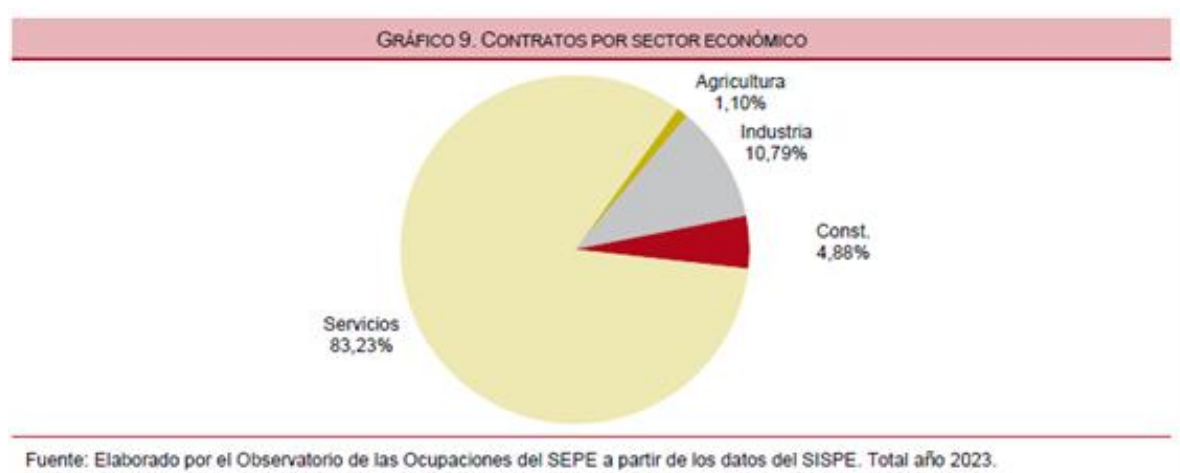
I. Adecuación de los objetivos generales del ciclo al contexto socioeconómico y cultural del centro.

IV.I. Objetivos y prioridades de actuación en el centro.

Uno de los principales objetivos de nuestro centro educativo es priorizar los aprendizajes activos y reflexivos, conectados con la vida sociocultural y el entorno socioeconómico, frente a aprendizajes pasivos. Para ello tratamos de seleccionar contenidos curriculares funcionales y cercanos a los intereses del alumnado, insertando la actividad educativa dentro de su contexto socioeconómico.

IV.II. Estudio del mercado laboral del entorno

A nivel Autonómico, más de ocho de cada diez contratos, concretamente un 83,23 % (82,60 % en 2022), se registran en el sector servicios. En el año 2023, como viene siendo habitual, éste es el sector que muestra mejor comportamiento, aumentando su peso en 0,63 puntos porcentuales sobre el resto.



Servicios sigue siendo el sector con mayor peso en la contratación (83,23 %), aunque con tasas negativas desde el 2022 y con los peores resultados absolutos del quinquenio en este año 2023, llegando tan sólo a los 200.888 contratos frente a los 316.543 de 2019.

Por secciones de actividad ordenadas de mayor a menor número de contratos, las cinco primeras serían: Hostelería, Actividades administrativas, Comercio al por mayor y al por menor, Actividades sanitarias y de servicios sociales e Industrias manufactureras.

En el caso de la Hostelería, que en 2019 representó casi un tercio del total de los contratos celebrados (29,50 %) y, que en 2020 llegó a bajar hasta el 20,14 %, representa actualmente el 23,21 %.

El concejo de Pravia actualmente cuenta con un total de 7.830 habitantes con un total de paro registrado de 503 personas. En el año 2023, se formalizaron 1062 contratos

Si tenemos en cuenta que, en la Comarca del Bajo Nalón actualmente, el sector servicios es el que marca la economía praviiana, seguido por la industria, la agricultura y la ganadería. Debemos considerar de vital importancia contar con una formación de calidad que capacite a los futuros profesionales que han de actuar como motor del sistema, dinamizando el tejido socioeconómico de la zona.

(Datos del Observatorio de las ocupaciones: 2024 - Informe del mercado de trabajo en Asturias 2023)

IV.III. Prospectiva del Título en el sector

La profesión de cocinero se encuentra en un momento de evolución y cambio debido a diversas causas. Las principales son las siguientes:

La restauración está en un momento de crecimiento, pero uno de sus principales retos es recuperar completamente la rentabilidad de muchos negocios, que se ha visto afectada por la subida de costes operativos. (Los precios de los alimentos subieron en promedio un 11,8% en el año 2023 y otro 1,8% en 2024).

Estamos ante una situación de escasez de trabajadores cualificados, lo que ha llevado a una disminución en el número de mesas disponibles, afectando directamente los ingresos y la rentabilidad de los establecimientos. La falta de personal se hace cada año más palpable y se aprecia, sobre todo, en verano ya que las vacantes en bares y restaurantes se quedan sin cubrir. Esto es debido a la falta de personal cualificado, lo que, a su vez, conlleva mucha rotación de personal. Lo que deben hacer las empresas es invertir en personal formado.

En Asturias, las empresas de catering se han mantenido más o menos estable en el año 2023, cerrando el año con 1.308 restaurantes en activo —por los 1.303 que había hace cuatro años— y con 147 empresas de catering en funcionamiento (43 menos que en 2020). Esto abre una necesidad de personal con conocimientos de cocina al vacío, métodos de conservación y regeneración de alimentos.

Otro desafío al que se enfrenta la hostelería es el de la sostenibilidad, Europa, con la agenda 2030, aboga por negocios sostenibles y los consumidores españoles, en un 49%, lo considera un tema importante incluso cuando acude a un restaurante (Observatorio 2023 de la Restauración de Marca). La nueva FP Dual, recoge un módulo exclusivo para formar en sostenibilidad al futuro cocinero.

Fuente: https://www.hosteltur.com/167237_el-sector-de-la-hosteleria-cerrara-2024-con-un-crecimiento-del-6.html

IV.IV. Entorno profesional de nuestro alumnado

Nuestro alumnado desarrollará su actividad profesional, tanto en grandes como en medianas y pequeñas empresas, principalmente del sector de hostelería, aunque también puede trabajar por cuenta propia en pequeños establecimientos del subsector de restauración.

Esta profesión se desenvuelve en sectores y subsectores productivos y de prestación de servicio en los que se desarrollan procesos de preelaboración, elaboración y, en su caso, servicio de alimentos y bebidas, como sería el sector de hostelería y, en su marco, las sub-áreas de hotelería y restauración (tradicional, moderna y colectiva). También en establecimientos dedicados a la preelaboración y comercialización de alimentos crudos, tiendas especializadas en comidas preparadas, empresas dedicadas al almacenamiento, envasado y distribución de productos alimenticios y otros.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Cocinero.
- Jefe de partida.
- Empleado de economato de unidades de producción y servicio de alimentos y bebidas.

La falta de personal en hostelería ha tenido un impacto significativo en la capacidad de los restaurantes para atender a sus clientes. La escasez de trabajadores cualificados ha llevado a una disminución en el número de mesas disponibles, lo que ha afectado directamente los ingresos y la rentabilidad de los establecimientos

IV.V. Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes serían:

- Director de alimentos y bebidas:
 - Competencias:

Controlar y supervisar

Planificar y organizar

Calidad / atención del cliente

- Director de cocina

- Competencias:

Gestionar y dirigir la cocina desde el punto de vista estratégico, su perfil suele corresponder al del gerente de empresa o directivo.

- Jefe/a de cocina

- Competencias:

Realizar inventarios y controlar mercancías.

Proponer pedidos de mercancía y gestionar su conservación, almacenamiento y rendimiento.

Diseñar platos y participar en su elaboración y presentación.

Dirigir al personal de cocina.

- Segundo jefe de cocina

- Competencias:

Suplir al jefe en su ausencia o en aquellas misiones en que se reclame su ayuda.

Ser el jefe de alguna partida.

Prevenir las necesidades de las distintas partidas.

Supervisar la llegada de mercancías.

Proponer al jefe de cocina la reposición de género consumido.

Reforzar la partida más recargada de trabajo.

Realizar la función de cantador, es decir, anuncia o transmite con voz clara el contenido de las comandas.

- Jefe de partida

- Competencias:

Ser el cocinero y director de la partida encomendada y se responsabiliza ante el jefe de cocina del buen funcionamiento de esta.

Repartir, organizar y dirigir el trabajo de sus ayudantes en la preparación de los platos de la partida.

- Cocinero/a
 - Competencias:

Preparar y presentar platos, de forma autónoma.

Revisar y controlar el material de uso en la cocina.

Colaborar en la planificación de menús y cartas y en la conservación y aprovechamiento de las mercancías.
- Ayudante/a de cocina
 - Competencias:

Realizar tareas de apoyo relacionadas con las elaboraciones culinarias.

Preparar platos bajo supervisión.
- Jefe de catering
 - Competencias:

Realizar de manera cualificada y responsable la dirección, control y seguimiento del proceso de elaboración y distribución de comidas.

Organizar, controlar y coordinar todo el proceso de preparación y distribución de la producción a su cargo.

Organizar, instruir y evaluar el personal a su cargo.
- Jefe de economato y bodega
 - Competencias:

Planificar, organizar y controlar las actividades a desarrollar en el departamento.

Controlar y planificar las existencias, en coordinación con otras secciones del establecimiento.

Dirigir el personal a su cargo y atender a otros jefes de departamento, al máximo responsable del establecimiento y a los proveedores.

Establecer las necesidades de mercancías y material de acuerdo con las demandas de las diferentes áreas de la empresa.

Elaborar las peticiones de ofertas, evaluación y recomendación de las adjudicaciones.

IV.VI. Habilidades y actitudes

- Compromiso con la calidad.
- Versatilidad.
- Creatividad.
- Trabajo en equipo.

- Identificación con la empresa.
- Iniciativa.
- Madurez emocional.
- Resolución de problemas.

II. Identificación del título, perfil profesional y competencias

IV.I. El Título de Técnico Superior en Dirección de Cocina

Artículo 2. Identificación. (**Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas.**) Se añade el párrafo final por el art. 2 del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo

El título de Técnico Superior en Dirección de Cocina queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Dirección de Cocina.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Hostelería y Turismo.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

«El título de Técnico Superior se corresponde con un nivel 5A del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.»

Artículo 3. Perfil profesional del título.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Dirección de Cocina queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

IV.II. Requisitos de acceso

Artículo 112. Acceso a ciclos formativos de grado superior. (**Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.**)

1. Para el acceso a los ciclos formativos de grado superior se precisará el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos:
 - a) Poseer el título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o el título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño.
 - b) Poseer el título de Bachiller.
 - c) Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
 - d) Haber superado un curso de formación específico preparatorio y gratuito para el acceso a ciclos de grado superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
 - e) Haber superado una prueba de acceso.

- f) Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o grado universitario.
2. En los supuestos de acceso al amparo de las letras c), d) y e) del apartado anterior, se requerirá, además, tener diecinueve años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba o del inicio de la formación.

IV.III. Competencia general

La competencia general de este título consiste en dirigir y organizar la producción y el servicio en cocina, determinando ofertas y recursos, controlando las actividades propias del aprovisionamiento, producción y servicio, cumpliendo los objetivos económicos, siguiendo los protocolos de calidad establecidos y actuando según normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

IV.IV. Competencias profesionales, personales y sociales

Artículo 5. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Definir los productos que ofrece la empresa teniendo en cuenta los parámetros del proyecto estratégico.
- b) Diseñar los procesos de producción y determinar la estructura organizativa y los recursos necesarios, teniendo en cuenta los objetivos de la empresa.
- c) Determinar la oferta de productos culinarios, teniendo en cuenta todas sus variables, para fijar precios y estandarizar procesos.
- d) Programar actividades y organizar recursos, teniendo en cuenta las necesidades de producción.
- e) Realizar el aprovisionamiento, almacenaje y distribución de materias primas, en condiciones idóneas, controlando la calidad y la documentación relacionada.
- f) Controlar la puesta a punto de espacios, maquinaria, útiles y herramientas.
- g) Verificar los procesos de preelaboración y/o regeneración que es necesario aplicar a las diversas materias primas para su posterior utilización.
- h) Organizar la realización de las elaboraciones culinarias, teniendo en cuenta la estandarización de los procesos, para su posterior decoración/terminación o conservación.
- i) Supervisar la decoración/terminación de las elaboraciones según necesidades y protocolos establecidos, para su posterior conservación o servicio.
- j) Verificar los procesos de envasado y/o conservación de los géneros y elaboraciones culinarias, aplicando los métodos apropiados y utilizando los equipos idóneos, para preservar su calidad y evitar riesgos alimentarios.
- k) Controlar el desarrollo de los servicios en cocina, coordinando la prestación de estos, teniendo en cuenta el ámbito de su ejecución y los protocolos establecidos.
- l) Cumplimentar la documentación administrativa relacionada con las unidades de producción en cocina, para realizar controles presupuestarios, informes o cualquier actividad que pueda derivarse, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- m) Dar respuesta a posibles solicitudes, sugerencias y reclamaciones de los clientes, para cumplir con sus expectativas y lograr su satisfacción.

- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Organizar y coordinar equipos de trabajo, supervisando el desarrollo de este, con responsabilidad, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como, aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

IV.V. Relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el Título

Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Se modifica por el art. 3.8 del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo.

Cualificaciones profesionales:

- a) ***Dirección y producción en cocina*** HOT332_3 (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo):

UC2280_3: Diseñar ofertas gastronómicas en términos de menús, cartas o análogos.

UC2281_3: Gestionar unidades de producción culinaria.

UC2282_3: Dirigir los procesos de elaboración y presentación de los platos que componen la oferta gastronómica del establecimiento.

UC2283_3: Prevenir riesgos laborales y garantizar la higiene, la seguridad alimentaria y la protección medioambiental en las actividades de hostelería.

UC1064_3: Gestionar procesos de aprovisionamiento en restauración.

- b) **Cocina** HOT093_2 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional):

UC0711_2 - Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.

- c) **Gestión de procesos en servicios de restauración** HOT680_3 (Real Decreto 100/2019, de 1 de marzo, por el que se establecen dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifica el Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre):

UC1104_3: Gestionar y dirigir departamentos de servicio de restauración.

UC2283_3: Prevenir riesgos laborales y garantizar la higiene, la seguridad alimentaria y la protección medioambiental en las actividades de hostelería.

- d) **Gestión de productos turísticos** HOT772_3 (Real Decreto 148/2022, de 22 de febrero, por el que se establecen, actualizan y suprimen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Agraria, Artes Gráficas, Hostelería y Turismo, Industrias Alimentarias y Química, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales):

UC9999_3: **Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (B1)**, según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.

IV.VI. Objetivos generales del ciclo formativo

Artículo 9. Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- Interpretar el proyecto estratégico empresarial, identificando y analizando los componentes de este, para definir los productos que ofrece la empresa.
- Identificar los productos que ofrece la empresa, reconociendo sus características, para diseñar los procesos de producción.
- Reconocer los procesos de producción, analizando sus características y sus fases, para determinar la estructura organizativa y los recursos necesarios.
- Identificar los componentes de la oferta gastronómica, analizando y caracterizando sus variables, para determinar la oferta de productos culinarios.
- Identificar las necesidades de producción, caracterizando y secuenciando las tareas, para programar actividades y organizar recursos.
- Reconocer materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuir las.
- Analizar espacios, maquinaria, útiles y herramientas, reconociendo sus características, aplicaciones y principios de funcionamiento, para controlar la puesta a punto del lugar de trabajo.
- Identificar las necesidades de manipulaciones previas de las materias primas en cocina, analizando sus características y aplicaciones, para verificar los procesos de preelaboración y/o regeneración.
- Reconocer las diferentes técnicas, fases y procedimientos culinarios, identificando sus características y secuenciación, para organizar la realización de las elaboraciones culinarias.

- j) Emplear elementos y técnicas decorativas, relacionándolas con las características del producto final, para supervisar la decoración/terminación de las elaboraciones.
- k) Seleccionar métodos y equipos de envasado y conservación, relacionando las necesidades con las características de los géneros o de las elaboraciones culinarias, para verificar los procesos de envasado y/o conservación.
- l) Organizar los recursos, analizando y relacionando las necesidades con el ámbito de la ejecución, para controlar el desarrollo de los servicios en cocina.
- m) Controlar los datos originados por la producción en cocina, reconociendo su naturaleza, para cumplimentar la documentación administrativa relacionada.
- n) Analizar los protocolos de actuación ante posibles demandas de los clientes, identificando las características de cada caso, para dar respuesta a posibles solicitudes, sugerencias o reclamaciones, utilizando el inglés en su caso.
- o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y organización de trabajo y de la vida personal.
- q) Tomar decisiones de forma fundamentada analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos
- v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

IV.VII. Plan de formación

DIRECCIÓN DE COCINA		
MÓDULOS	HORAS	
	1º CURSO	2º CURSO
Proyecto intermodular de dirección de cocina (0505)	25	
Proyecto intermodular de dirección de cocina (0505)		25
Itinerario personal para la empleabilidad I	96	
Itinerario personal para la empleabilidad II		88
Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	
Módulo optativo		88
Control de aprovisionamiento de materias primas	85	
Procesos de preelaboración y conservación en cocina	220	
Procesos de elaboración culinaria	278	
Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentarias	85	
Gastronomía y nutrición	85	
Inglés profesional	66	
Complemento autonómico de inglés profesional		88
Elaboración de pastelería y repostería en cocina		277
Gestión administrativa y comercial en restauración		149
Recursos humanos y dirección de equipos en restauración		93
Gestión de la producción en cocina		192
Total, Curso	1000	1000
TOTAL	2000	

IV.VIII. Acceso a otros estudios

Artículo 14. Acceso y vinculación a otros estudios.

1. El título de Técnico Superior en Dirección de Cocina permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
2. El título de Técnico Superior en Dirección de Cocina permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.
3. El Gobierno, oído el Consejo de Universidades, regulará, en norma específica, el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior de la formación profesional y las enseñanzas universitarias de grado. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 120

créditos ECTS en las enseñanzas mínimas establecidas en este real decreto entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

IV.IX. Convalidaciones y exenciones

Artículo 15. Convalidaciones y exenciones. (Se modifica por el art. 6.1 del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo)

1. Las condiciones de convalidación de módulos profesionales del presente título se atenderán a lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
2. La convalidación de módulos profesionales entre formaciones del Sistema de Formación Profesional y formaciones propias de regulaciones previas del mismo se regirá por lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
 - a) Para aquellos títulos establecidos con anterioridad al 5 de marzo de 2017, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
 - b) Para aquellos títulos establecidos con posterioridad al 5 de marzo de 2017, será de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV de cada uno de los respectivos reales decretos y complementariamente el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre.
3. La convalidación de módulos profesionales mediante la acreditación de estándares de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales se atenderá, si procede, a lo establecido en el artículo 128 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Para ello, serán de aplicación las tablas de «correspondencia entre unidades de competencia acreditadas con los módulos profesionales para su convalidación». A estos efectos, si en la misma celda aparecieran dos o más unidades de competencia acreditadas deberá entenderse que para la convalidación será necesario poseer todas ellas de manera simultánea.
4. Para la acreditación de estándares de competencias profesionales mediante la superación de módulos profesionales, serán de aplicación las tablas de «correspondencia de los módulos profesionales superados con las unidades de competencia para su acreditación». A estos efectos, si en la misma celda aparecieran dos o más módulos profesionales superados, deberá entenderse que para la acreditación será necesario poseer todos ellos de manera simultánea.
5. A los efectos previstos en el punto 4, serán igualmente de aplicación las unidades de competencia acreditadas mediante el procedimiento regulado por el derogado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
6. Habida cuenta de las actualizaciones en las denominaciones de las unidades de competencia y/o de los módulos profesionales, en caso de discrepancia, prevalecerá la codificación frente a la denominación.
7. La exención del periodo de formación en empresa u organismo equiparado podrá efectuarse en los términos recogidos en el artículo 131 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
8. Quedan exceptuados de la posible exención del periodo de formación u organismo equiparado los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Sanidad establecidos en los siguientes reales decretos: Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre; Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre; Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre; Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre; Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre; Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre; Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre y Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre.

Artículo 16. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Dirección de Cocina para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A) de este real decreto.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC2282_3: Dirigir los procesos de elaboración y presentación de los platos que componen la oferta gastronómica del establecimiento. UC2280_3: Diseñar ofertas gastronómicas en términos de menús, cartas o análogos.	0497. Procesos de preelaboración y conservación en cocina. 0499. Procesos de elaboración culinaria. 0498. Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina.
UC2280_3: Diseñar ofertas gastronómicas en términos de menús, cartas o análogos. UC1064_3: Gestionar procesos de aprovisionamiento en restauración.	0496. Control del aprovisionamiento de materias primas.
UC2281_3: Gestionar unidades de producción culinaria.	0500. Gestión de la producción en cocina.
UC1104_3: Gestionar y dirigir departamentos de servicio de restauración.	0504. Recursos humanos y dirección de equipos en restauración.
UC1104_3: Gestionar y dirigir departamentos de servicio de restauración. UC2280_3: Diseñar ofertas gastronómicas en términos de menús, cartas o análogos.	0503. Gestión administrativa y comercial en restauración.
UC9999_3: Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (B1), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	0179. Inglés profesional (GS).

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Dirección de Cocina con las unidades de competencia para su acreditación, queda determinada en el anexo V B) de este real decreto.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0496. Control del aprovisionamiento de materias primas.	UC2280_3: Diseñar ofertas gastronómicas en términos de menús, cartas o análogos. UC1064_3: Gestionar procesos de aprovisionamiento en restauración.

La formación establecida en el presente Real Decreto en el módulo profesional de Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria garantiza el nivel de conocimiento necesario para posibilitar unas prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos de acuerdo con la exigencia del artículo 4.6 del Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

III. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica y el uso de espacios específicos, medios y equipamientos

El contenido organizador que se selecciona es, en gran medida, procedimental ya que, de las características de estos Ciclos Profesionales, se deduce que el aprendizaje debe basarse en los **modos de saber hacer**.

En cada una de las Unidades didácticas (a partir de ahora UD) se profundizará en la adquisición de contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales, pero siempre bajo una **visión global de los procesos** que se van a realizar. Por lo que todas las UD estarán relacionadas entre sí, no constituyéndose en unidades "estancas" de trabajo, sino que los conocimientos adquiridos serán aplicados en las siguientes UD y en diversas situaciones a lo largo del curso. Por lo tanto, la metodología a seguir será **activa, dinámica, participativa, individualizada, formativa y creativa**.

Para ello se seguirán los siguientes principios metodológicos:

IV.I. Principios metodológicos

- 1- Utilización del **medio circundante** como primer punto de referencia del alumnado, construyendo aprendizajes significativos que tengan conexión con la realidad, el mundo económico, laboral, social y personal.
- 2- Buscar la **motivación** del alumnado. Se intentará motivar al alumnado utilizando material específico y real como el trabajo en el aula de prácticas y el servicio de apertura de comedor, donde los alumnos elaborarán el menú que posteriormente será servido a los clientes, realizando así una práctica lo más real posible que les ayude en su posterior inserción laboral.

Es conveniente crear en el aula un clima abierto, confiado y relajado que acerque al alumno a la materia. Promover la participación, favorecer el debate para conseguir que el alumno construya sus propios criterios y sea capaz de expresarlos. Se trata en definitiva de intentar que el alumno adquiera seguridad y confianza en sí mismo, lo que le permitirá, entre otras cosas, tomar decisiones y asumir responsabilidades, así como adquirir hábitos y predisposición hacia el dialogo, respeto por las opiniones de otras personas, etc.

Para conseguir este objetivo, el profesor deberá desarrollar exposiciones (método dialéctico) y utilizando “la pregunta” como elemento dinamizador para conducir al grupo hacia el debate cuya finalidad principal será de carácter formativo-informativo

- 3- Potenciar el **trabajo autónomo** o individual y, a su vez, el **trabajo en equipo**: Los/as alumnos/as harán parte de sus tareas de forma individual, buscando información dentro y fuera de las aulas, analizándola y asimilándola de forma crítica, pero también parte de sus actividades serán desarrolladas en grupos, con lo que se fomentará la empatía y el compartir conocimientos y experiencias.

En cualquier caso, e independientemente del método de trabajo a utilizar, el profesor atenderá a cada alumno/a de forma individualizada, siguiendo paso a paso su trayectoria de aprendizaje.

- 4- Estrategias expositivas:

Tras valorar los conocimientos previos del alumnado, comienza la fase de exposición. El proceso de enseñanza-aprendizaje no se sustenta únicamente en las clases magistrales, sino que profundiza en la realización de actividades eminentemente prácticas, a través de las cuales se llegarán a dominar las capacidades terminales requeridas en estos Ciclos Formativos.

El profesor actuará como “guía” del aprendizaje, teniendo la responsabilidad de desarrollar las estrategias expositivas necesarias, al principio de cada tema, que sirvan para definir los conceptos fundamentales, dar las pautas de actuación durante el proceso y estimular y encauzar el trabajo posterior del alumno. Propondrá y supervisará las actividades que los alumnos deberán desarrollar

- 5- Aplicaciones y transferencias de lo aprendido al mundo productivo real.

Se realizarán actividades simuladas en las que se demostrará la utilidad de lo aprendido para defenderse en un medio productivo real. **Aquí los/as alumnos/as con algún tipo de experiencia laboral pueden desempeñar un papel muy activo al poder relatarlas a sus compañeros/as.**

- 6- Aprender a aprender:

Se fomentará la **investigación individual**, la búsqueda de información, el trabajo autónomo y autosuficiente, guiado por el profesorado al principio, de forma que se conviertan en profesionales capaces de evolucionar en el futuro en su propio aprendizaje y que nunca dejen de aprender.

- 7- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje por parte del alumnado.

Al final de cada evaluación, se llevará a cabo un debate en el aula para que las posibles sugerencias del profesor y del alumnado puedan completar un proceso satisfactorio para ambas partes. Este proceso debería incluir una autoevaluación por parte del propio alumnado.

IV.II. Características de la metodología

En resumen, la metodología didáctica deberá ser:

ACTIVA:

Pues será el propio alumnado, a través de un proceso de reflexión y búsqueda el que irá asimilando los contenidos de la materia

MOTIVADORA:

Es conveniente crear un clima cómodo en el aula, aunque sin olvidar que se están formando para insertarse en el mundo laboral de forma normalmente inmediata. Se promoverá la participación y se favorecerá el debate para conseguir que el alumnado construya sus propios criterios siempre basados y orientados en lo profesional por el profesor. Se trata, pues, de que el alumnado adquiera seguridad y confianza en sí mismo además de un grado mayor o menor de independencia y capacidad de decisión. Todo ello para asumir responsabilidades profesionales en un futuro inmediato.

SOCIALIZADORA:

Debe promoverse el trabajo en grupo, coordinando diferentes puestos (cocina y sala). El profesor actuará como guía y coordinador teniendo la responsabilidad de desarrollar las estrategias expositivas necesarias al principio de cada tema, de forma que sirva para definir los conceptos fundamentales en cuanto a métodos de trabajo y tareas a desarrollar por todo el alumnado. Supervisará el desarrollo de las actividades y ajustará, así como corregirá los errores producidos individuales y colectivos.

DEMOCRÁTICA:

La toma de decisiones en el aula puede ser en algunas ocasiones, un proceso consensuado o negociado, siempre que el alumnado demuestre la responsabilidad suficiente en la consecución de los objetivos marcados. Eso no quiere decir que la figura del profesor pierda contenido o autoridad, sino que dicha autoridad se basa en la capacidad que el experto en la materia tiene, para liderar, acompañar y guiar el proceso autónomo de aprendizaje.

FOMENTADORA DE LA TOLERANCIA:

En las actividades grupales y en los debates de tipo general se propiciará un clima de tolerancia y de respeto hacia las ideas ajenas, censurando de manera clara y rotunda cualquier comportamiento discriminatorio.

IV.III. Valores

La metodología refleja los valores que se consideran esenciales para que la experiencia de aprendizaje sea fructífera:

- Creatividad y valoración del trabajo: la evaluación del aprendizaje estará basada en el uso creativo e innovador de los conocimientos adquiridos.
- Capacidad de decisión: el alumno se verá «forzado» a tomar decisiones de manera permanente de acuerdo con la información (situaciones reales por resolver), herramientas (datos que se proporcionan para resolver tales situaciones) y recursos que se ponen a su disposición.

El aprendizaje es mayor cuando es ineludible enfrentarse a situaciones reales en las que deben asumirse responsabilidades.

- **Confianza:** la toma de decisiones incentiva la reflexión y la asunción de responsabilidades, permitiéndose el error como una manera de aprendizaje. Los profesores se encargarán de guiar, orientar y sugerir al alumno estrategias de resolución adecuadas a los objetivos principales.
- **Importancia de los resultados reales:** la sensación de motivación y de consecución de objetivos crece cuando lo aprendido tiene resultados aplicables al mundo real.

IV.IV. Responsabilidades de los agentes implicados

Con todo lo cual, los agentes implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje tienen como principales responsabilidades:

Alumnado	Profesorado
• Realización de trabajo individual • Integración y participación en los grupos • Realización en el aula de las actividades propuestas por el profesor • Investigación para la ampliación de conocimientos • Resolución de supuestos globales • Toma de decisiones • Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.	• Motivar al alumnado • Proponer, organizar y coordinar los trabajos de los grupos • Explicar y aclarar todos los contenidos y dudas • Proponer, organizar, coordinar y controlar todas las actividades individuales • Facilitar el acceso a todos los recursos disponibles • Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje

IV.V. Orientaciones pedagógicas propuestas por el Decreto regulador del currículum

Las orientaciones pedagógicas propuestas por los Decretos reguladores de los currículos de los ciclos formativos de la Familia de Hostelería recomiendan:

- El manejo de las diversas fuentes de información y de materiales en distinto soporte sobre la situación actual y futura del sector de la hostelería, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de estos al sector de los servicios relacionados con la hostelería.
- La búsqueda de personas emprendedoras y que ejercen el liderazgo del sector de la hostelería para describir su perfil personal y profesional, sus competencias y capacidades y sus aportaciones e influencia en sus respectivas organizaciones.
- El conocimiento de la situación del sector de la hostelería, a través de visitas a centros de formación, a empresas del sector: pequeñas, medianas o grandes: Restaurantes, Obradores de pastelería, Hoteles, Caterings y a centros de trabajo representativos del sector, con especial atención a aquellos que sean un referente en materia de calidad y carácter innovador, como podrían ser Empresas de colectividades, Comedores escolares o Hospitalarios.
- La consulta a profesionales, agentes económicos y sociales y organismos y entidades con competencias en la creación de empresas y promoción de la actividad empresarial (Ventanilla Única Empresarial, Cámaras de Comercio, Agencias de Desarrollo Local, Ciudad Tecnológica Valnalón, semilleros y centros de empresas, etc.), así como Asociaciones de Hostelería locales o autonómicas, y su colaboración para participar en actividades organizadas por los centros educativos

IV.VI. Uso de espacios específicos, medios y equipamientos

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e Internet. Medios audiovisuales.

Espacio formativo	Equipamiento
Taller de cocina	• Generadores de calor (fogones, salamandras, planchas, hornos, etc.) • Generadores de frío (arcones congeladores). • Mesas de trabajo de acero inoxidable. • Mobiliario para la guarda del utillaje. • Baños Marías. • Juego de latas para hornear. • Fregaderos. • Batería de cocina (material de cocción, de preparación y conservación, accesorios, etc.). • Material electromecánico (corta fiambres, picadora, microondas). • Material neutro (mesas de trabajo, lavamanos, carros, estantes, campanas, armarios, etc.). • Lavavajillas industrial.
Taller de Panadería y Repostería	• Cámaras de refrigeración, congelación y fermentación. • Mesas de trabajo de acero inoxidable. • Mesa de trabajo de mármol. • Mobiliario para la guarda del utillaje. • Batidoras, amasadoras. • Horno y cazo eléctrico. • Vitrocerámica. • Microondas. • Elaboradora de helados o mantecadora. • Balanzas de precisión y básculas. • Juego de latas para hornear. • Termómetros, cepillos, pinceles, cuchillas, y otros útiles propios de la profesión. • Utensilios para contener: cuencos, cubetas, bandejas, moldes. • Utensilios para medir. Jarras medidoras. • Utensilios para mezclar. Lenguas, espátulas. • Utensilios para extender y cortar. Espátulas y cuchillos de diferente tamaño. • Utensilios para escudillar. Juegos de boquillas para mangas pasteleras y mangas reutilizables y desechables. • Aros, chinos, coladores, tamices, planchas quemadoras de azúcar, arañas, cazos, mármol, moldes para bombones. • Fregadero. • Batería de cocción.

No debe olvidarse tampoco la importancia decisiva que tiene en la metodología didáctica del ciclo de cocina, la apertura del Aula Restaurante con servicio a la calle, con lo que ello supone de aplicación real y directa de los conocimientos adquiridos. Esta apertura variará de año en año dependiendo de los ciclos existentes (Cocina y Restauración) pues para su correcta aplicación requiere un número determinado de alumnos con formación dentro de su ciclo de servicio en sala, sin el cual la actividad de apertura del comedor sería imposible de realizar. Podrá variar la oferta gastronómica entre menú degustación, carta y barra gastronómica.

El Dpto. de Hostelería, de cara a optimizar el uso de sus instalaciones y recursos, viene realizando una serie de prácticas reales en forma de Jornadas Gastronómicas de duración variable (de 1 a 3 días) intentando siempre que las mismas sigan unos criterios pedagógicos claros tales como trabajo con materias primas caras o poco utilizadas o elaboración de preparaciones más complicadas.

También se colabora con diferentes departamentos del IES (Orientación, Dpto. de Francés o inglés, Plástica, Tecnología, Administración...) y con Grupos de Trabajo como Educación para la Salud, así como

con la Biblioteca realizando actividades tales como Desayuno saludable, Cocinas nacionales etc. Dichas actividades para realizar en el Aula Restaurante pueden incluir una charla teórica sobre unos aspectos determinados, así como la realización de un servicio buffet en el caso de los desayunos saludables.

En definitiva, la realización de todas estas actividades tiene como objetivos básicos:

- La aplicación profesional en un medio real de los conocimientos adquiridos por el alumnado.
- El aprovechamiento integral de los espacios, equipamientos y medios disponibles.
- El acercamiento y apertura de las enseñanzas profesionales a la sociedad local y regional
- La obtención de ingresos económicos mediante la prestación de servicios, para revertirlo en el propio centro educativo.

IV. Criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes del alumnado

La evaluación del aprendizaje del alumnado que cursa ciclos formativos se realizará **por módulos profesionales**, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

Los aprendizajes del alumnado que cursa módulos profesionales en régimen presencial serán evaluados **de forma continua**.

Los alumnos y las alumnas o sus padres, madres o quienes ejerzan su tutoría legal, podrán solicitar de su profesorado y de su tutor o tutora, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado de dicho proceso.

Artículo 16. Derecho a una evaluación objetiva. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Las administraciones garantizarán, mediante el establecimiento de los oportunos procedimientos, el derecho a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad, atendiendo, en todo caso, al carácter continuo y diferenciado según los módulos profesionales o sus resultados de aprendizaje, así como, en su caso, a las necesarias adaptaciones en los procesos de aprendizaje y de evaluación.

Artículo 17. Derecho a la información sobre el proceso de formación personal. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

1. La persona en formación mayor de edad tendrá derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, así como a acceder a la parte de los documentos oficiales de evaluación personales y las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.
2. Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos a las personas menores de edad, en las figuras de padres, madres, tutores o tutoras legales.

Artículo 107. Evaluación y permanencia. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

1. La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.
2. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo. La evaluación respetará el carácter práctico de la formación, así como las necesidades de adaptación metodológica y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, garantizando la accesibilidad de la evaluación.
3. El profesorado o personas expertas responsables de cada módulo profesional evaluará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación. Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

Las personas en formación podrán permanecer cursando un ciclo de grado medio o superior durante un máximo de dos cursos académicos, consecutivos o no, más que la duración prevista para el ciclo formativo, en matrícula completa y modalidad presencial. En modalidad virtual, podrán permanecer un máximo de seis cursos consecutivos.

IV.I. Criterios para la concesión de menciones honoríficas y matrículas de honor.

Al alumnado que obtenga la calificación de diez en alguno de los módulos profesionales podrá otorgársele una “Mención honorífica”, si el profesor o la profesora que lo impartió considera que el resultado obtenido es consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por el módulo, así como de una especial actitud de colaboración con el resto de sus compañeros, que pone en evidencia capacidades altamente valoradas en el mundo laboral como la capacidad de trabajo en equipo, de resolución de problemas y de comunicación.

Dicha mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumno o la alumna con la expresión “MEH” a continuación de la calificación del módulo.

Así mismo, el equipo docente del ciclo formativo podrá conceder la mención de “Matrícula de honor” a los alumnos y/o alumnas que hayan obtenido una nota final del ciclo formativo igual o superior a 9.

La proporción para la concesión de la mención de “Matrícula de honor” será de 1 “Matrícula de honor” por cada 20 alumnos y/o alumnas de segundo curso del ciclo formativo, o fracción de 20. Si el número total de alumnos y/o alumnas de segundo curso del ciclo formativo fuese inferior a 20, se podrá conceder una única Matrícula de honor.

- En caso de que sólo un alumno/a haya obtenido dicha calificación final igual o superior a nueve, el equipo educativo concederá la mención de matrícula de honor de manera automática, puesto que se trata de una nota global de ciclo que resume una trayectoria educativa merecedora de dicho reconocimiento.
- Si más de un alumno o alumna ha obtenido esa calificación de 9 o superior, será digno de mención aquel que haya obtenido la calificación global más alta.
- En caso de empate entre personas candidatas, y la posibilidad de conceder una única mención, se tendrá en cuenta no sólo la calificación global final de ciclo, sino también las calificaciones obtenidas en cada uno de los módulos, ponderándose de diferente manera en función de su carga horaria, estableciéndose de esta manera, una nueva media ponderada, que servirá de criterio en caso de empate.
- La obtención de la mención de “Matrícula de honor” se consignará en los documentos de evaluación del alumno o alumna mediante una diligencia específica, y podrá dar lugar, además, a otro tipo de compensaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

IV.II. Directrices generales sobre procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes

Atendiendo a la Resolución del 18 de junio de 2009 (modificada en BOPA de 18 de septiembre de 2009), que regula organización y la evaluación en FP, la evaluación tiene una función reguladora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello implica observar y analizar lo que hemos hecho o estamos haciendo, valorar si estamos consiguiendo lo que pretendíamos, para tomar decisiones y modificar o reconducir nuestra actividad; por lo tanto, implica básicamente:

- Saber qué queremos conseguir, conocer y tener claros los objetivos generales, resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo.
- Saber observar, analizar e interpretar lo que ocurre en el aula.
- Saber tomar decisiones sobre qué hacer para ir ajustando o adaptando nuestra acción.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los objetivos generales, resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

El procedimiento de evaluación responderá a cuándo, cómo y qué evaluar.

IV.III. Procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes

Se utilizarán distintos procedimientos e instrumentos en función del tipo de evaluación que se vaya a desarrollar:

Para la evaluación inicial: Prueba tipo test, y actividad de “preguntas- respuestas”, además de la observación sistemática del alumnado el primer mes de clase.

Los aspectos que evaluar en este período serán:

- Tiene hábitos de estudio y disciplina,
- asume responsablemente sus tareas dentro de la “partida de trabajo”,
- tiene iniciativa y autonomía en la resolución de tareas prácticas.

En la evaluación continua Se podrán utilizar los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación:

Para valorar los aprendizajes, logros y progreso en adquisición de competencias del alumnado

Revisión de producciones del alumnado:	– Producciones orales y escritas, como el cuaderno individual de clase con la resolución de tareas teórico- prácticas (terminología y recetario). – Fichas técnicas (en diferentes formatos) – Escalas de control Rúbricas.
Resolución de elaboraciones prácticas en el aula taller	– Preelaboración y técnicas culinarias. – Escalas de control Rúbricas.
Análisis de pruebas escritas, orales u otras en soporte digital, realizadas por el alumno.	– Escalas de control Rúbricas.

Con la finalidad de conocer las necesidades de los alumnos y la valoración que hacen del proceso de enseñanza y del aprendizaje en el contexto grupal,

Revisión de producciones del alumnado	– Listas de control – Diarios de clase – Escalas de observación, – Plazos de realización de las tareas.
Coevaluación	– Diálogo con el alumnado – Equipos interactivos.

Procedimiento de evaluación para alumnos cuyas faltas de asistencia a clase superan el 50% del total de horas de un trimestre: cuando en un trimestre un alumno alcance el 50% de faltas de asistencia sobre el total de horas del módulo en ese periodo, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en esta programación docente para un periodo de evaluación determinado y, para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado, se aplicarán, con carácter excepcional, los procedimientos e instrumentos de evaluación que se indican a continuación:

- Realizará los trabajos y /o las actividades propuestas por el profesor para la superación de los criterios de evaluación de los que no se tienen evidencias de trabajo en el aula y los entregará en la fecha indicada por el profesor.
- y/o realizará una prueba específica de carácter teórico-práctico sobre los contenidos relacionados con los criterios de evaluación no superados a causa de las ausencias acumuladas.

Para la calificación se tendrán en cuenta la resolución de los trabajos propuestos por el profesor y los resultados obtenidos en las pruebas específicas. La nota obtenida la prueba se calculará siguiendo los siguientes criterios de calificación:

Análisis de producciones:

Este apartado supondrá el 30% de la nota.

La suma de los distintos porcentajes conformará una calificación numérica que va de 0 a 3.

Prueba específica:

Entendida como una prueba dividida en dos partes

Este apartado supondrá el 70% de la nota, distribuida de la siguiente forma:

➤ **Parte teórica** (20% del apartado)

Puntuada de 0 a 10 puntos.

➤ **Parte práctica** (50% del apartado)

Puntuada de 0 a 10 puntos

La suma de los distintos porcentajes conformará una calificación numérica que va de 0 a 7.

Excepcionalmente si la prueba es sólo teórica o práctica representará el 70%, es decir, la totalidad de la nota del apartado “Prueba específica”.

La suma de los distintos porcentajes configurará una calificación numérica que va del 1 al 10.

- ✓ Evaluación de alumnos que debido al elevado número de faltas de asistencia resulte imposible aplicar los criterios de evaluación continua para **módulos sin aula taller**.

Se aplicarán una serie de medidas extraordinarias para su evaluación y calificación:

El alumno tendrá que realizar una prueba global basada en todos los contenidos desarrollados a lo largo del curso dentro del módulo; debiendo aportar además aquellas actividades y trabajos que determine el profesor.

Análisis de las producciones:

Prueba objetiva escrita sobre contenidos teóricos y/o prácticos programados para el módulo durante el curso: 60%.

Prueba específica:

Entrega de trabajos y actividades de aula realizados hasta el momento de la evaluación y que serán indicados por el/la profesor/a correspondiente: 40%.

QUÉ SE EVALÚA

A través de los instrumentos de evaluación reseñados anteriormente, se evaluará:

- Participación y cumplimiento de las normas de deontología profesional; puntualidad, aseo personal, uniformidad, material personal del alumno/a, participación y trabajo en grupo, respeto por las instalaciones, maquinaria, herramientas.
- Precisión en el empleo de medios técnicos, presentación, ortografía y exposición ordenada de ideas y conocimientos.
- Evolución y destreza en los supuestos prácticos.
- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos, salud ambiental y seguridad e higiene.
- La autoevaluación de los estudiantes ofrece la posibilidad de juzgar su seguridad, autoestima, objetividad y su sinceridad.

Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización de procedimientos ilícitos durante la realización de los exámenes/pruebas, así como la realización y/o presentación de actividades. Así, se establece que los alumnos/as deberán respetar la legitimidad en la realización de las pruebas escritas, no estando permitido en ningún caso:

- Copiar mediante cualquier procedimiento.
- La comunicación por cualquier medio con otro estudiante durante la realización de la prueba.
- El incumplimiento de las indicaciones dadas por el profesor/a antes o durante la prueba.
- La alteración del normal desarrollo de la prueba.
- La apropiación o sustracción del papel/les correspondientes al examen.
- La suplantación de la personalidad.

En aquellos casos en los que el profesor/a detecte que se han utilizado por parte de un alumno/a medios ilícitos durante la realización de una prueba escrita y/o práctica, éste calificará dicha prueba con un 0.

TABLA CON CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA – TRIMESTRAL-**Módulos con aula taller:****PROCEDIMIENTO: PRUEBAS ESPECÍFICAS****VALORACIÓN TOTAL 60 %**

INSTRUMENTO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Elaboraciones catering/Servicio de comedor y/o examen práctico	Según rúbrica CATERING EXAMEN / SERVICIO COMEDOR y/o examen práctico	Según rúbrica CATERING EXAMEN / SERVICIO COMEDOR 40%
Examen escrito	Demuestra conocimiento del tema	20%

PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES**VALORACIÓN TOTAL 30%**

INSTRUMENTO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Cuaderno del alumno / actividades	Según rúbrica SÍNTESIS, TEXTOS, AUDIOS, VÍDEOS	Según rúbrica SÍNTESIS, TEXTOS, AUDIOS, VÍDEOS
Recetario	Según rúbrica FICHA TÉCNICA	Según rúbrica FICHA TÉCNICA
Preelaboraciones culinarias diarias	Según rúbrica TALLER ACTIVIDAD	Según rúbrica TALLER ACTIVIDAD

PROCEDIMIENTO: OBSERVACIÓN**VALORACIÓN TOTAL 10%**

INSTRUMENTO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Clase	Según rúbrica ACTITUDINAL	Según rúbrica ACTITUDINAL
Aula taller	Según rúbrica ACTITUDINAL	Según rúbrica ACTITUDINAL

CALIFICACIÓN TOTAL**100%****Módulos sin aula taller:****PROCEDIMIENTO: PRUEBAS ESPECÍFICAS****VALORACIÓN TOTAL 60 %**

INSTRUMENTO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Pruebas objetivas	Pruebas específicas individuales orales y/o escritas	Según plantilla de cotejo o rúbrica

PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES**VALORACIÓN 30%**

INSTRUMENTO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Revisión de producciones del alumnado	ACTIVIDADES EN EL AULA Análisis de las producciones del alumno con trabajos individuales o en grupo (Para su valoración deberán ser entregados y expuestos, si se estima oportuno, en la fecha prevista.) ACTIVIDADES EN EL TEAMS (intercambios e interacción con el alumnado, compartir recursos información y contenido on line)	Según rúbrica

PROCEDIMIENTO: OBSERVACIÓN**VALORACIÓN 10%**

INSTRUMENTO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Observación sistemática del trabajo en el aula y /o en su caso en la plataforma digital	Continuidad en el trabajo, participación y compromiso en el aula, diarios de clase, escalas de observación, plazos de realización de las tareas.	Según rúbrica ACTITUDINAL

CALIFICACIÓN TOTAL**100%**

IV.IV. Programas de recuperación

Cuando un alumno o alumna no supere los módulos profesionales en la evaluación final ordinaria del primer curso, deberá realizar las pruebas de recuperación, para ello el profesor/a organizará un programa de recuperación individualizado que contendrá actividades diseñadas para facilitar al alumnado la recuperación de los aprendizajes que no hubiera superado, y conseguir la competencia requerida al título.

Los programas de recuperación serán de tipo teórico-práctico y se adaptarán a las circunstancias de cada alumno teniendo en cuenta que lo tendrá que realizar con la orientación del profesorado y la asistencia a clase. Las actividades del programa de recuperación versarán sobre los aprendizajes mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva y que el alumno/a no hubiera alcanzado y serán elaboradas y calificadas de acuerdo con los criterios establecidos por el departamento.

El o la estudiante entregará al profesor o profesora el Plan de Recuperación y llevará a cabo una Prueba teórico-práctica, sobre los contenidos no superados del módulo y se calificará de la siguiente manera:

MÓDULOS CON AULA TALLER

El análisis de las producciones del alumno/a, analizando los trabajos, actividades reseñadas en el plan de recuperación	30% de la nota
Prueba teórica	35% de la nota
Prueba práctica	35% de la nota
TOTAL	100% de la nota

La suma de los distintos porcentajes configurará una calificación numérica que va del 1 al 10.

MÓDULOS SIN AULA TALLER

PROCEDIMIENTO: PRUEBAS ESPECÍFICAS

VALORACIÓN 70%

INSTRUMENTO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Pruebas objetivas	Pruebas específicas individuales orales y/o escritas	Según plantilla de cotejo o rúbrica

PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES

VALORACIÓN 30%

INSTRUMENTO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Revisión de producciones del alumnado	ACTIVIDADES EN EL AULA Análisis de las producciones del alumno con trabajos individuales o en grupo (Para su valoración deberán ser entregados y expuestos, si se estima oportuno, en la fecha prevista.) ACTIVIDADES EN EL TEAMS (intercambios e interacción con el alumnado, compartir recursos información y contenido on line)	Según rúbrica

CALIFICACIÓN TOTAL

100 %

Anexo I: Relación de módulos y número de horas que pueden dar lugar a una imposible aplicación correcta de los criterios fijados para la evaluación continua

1º de Dirección de Cocina:

MÓDULO	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	FALTAS PERDIDA EVALUACIÓN CONTINUA
Proyecto intermodular de dirección de cocina	25	1	8,3h al trimestre. El 20% son 1,66 y el 50% son 4,15h.
Itinerario personal para la empleabilidad I	96	3	32 h al trimestre. El 20% son 6,4h y el 50% son 16 h.
Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	10 h al trimestre. El 20% son 2h y el 50% son 5h.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	10 h al trimestre. El 20% son 2h y el 50% son 5h.
Control de aprovisionamiento de materias primas	85	2	28,3h al trimestre. El 20% son 5,66h y el 50% son 14,15h.
Procesos de preelaboración y conservación en cocina	220	7	73,3h al trimestre. El 20% son 14,66h y el 50% son 36,65h. 37
Procesos de elaboración culinaria	278	9	92,6h al trimestre. El 20% son 18,52h y el 50% son 46,3h.
Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentarias	85	2	28,3h al trimestre. El 20% son 5,66h y el 50% son 14,15h.
Gastronomía y nutrición	85	2	28,3h al trimestre. El 20% son 5,66h y el 50% son 14,15h.
Inglés profesional	66	2	22h al trimestre. El 20% son 4,4h y el 50% son 11h.
SUMA HORAS TOTALES	1000		

2º Dirección de Cocina

MÓDULO	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	FALTAS PERDIDA EVALUACIÓN CONTINUA
Proyecto intermodular de dirección de cocina	25	1	12,5h (solo son 2) al trimestre el 20% son 2,5 y el 50% son 6,25
Itinerario personal para la empleabilidad II	88	4	44 h (solo son 2) al trimestre el 20% son 8,8 y el 50% son 22 .
Módulo optativo	88	4	44 h (solo son 2) al trimestre el 20% son 8,8 y el 50% son 22 .
Complemento autonómico de inglés profesional	88	4	44 h (solo son 2) al trimestre el 20% son 8,8 y el 50% son 22 .
Elaboración de pastelería y repostería en cocina	277	6	138,5 h (solo son 2) al trimestre el 20% son 27,7 y el 50% son 69,25
Gestión administrativa y comercial en restauración	149	4	74,5 h (solo son 2) al trimestre el 20% son 14,9 y el 50% son 37,25
Recursos humanos y dirección de equipos en restauración	93	2	46,5 h (solo son 2) al trimestre el 20% son 9,3 y el 50% son 23,25
Gestión de la producción en cocina	192	5	96 h (solo son 2) al trimestre el 20% son 19,2 y el 50% son 48
SUMA HORAS TOTALES	1000		

La distribución del horario anual en sesiones semanales de cada módulo profesional que tenga formación en empresa responderá a la siguiente fórmula:

$$[Ha \cdot (1 - He / Htme)] / Scd = \text{Horas semanales del módulo}$$

Ha = Horas anuales de cada módulo.

He = Horas de formación en empresa:

Primer curso. Grado básico: 200 horas. Grados medio y superior: **120 horas**.

Segundo curso: Grado básico: 200 horas. Grados medio y superior: **380 horas**.

Htme = Horas totales de los módulos que tienen formación en empresa.

Scd = Semanas en el centro docente:

Primer curso: **30 semanas** en el centro docente

Segundo curso: **21 semanas** en el centro docente

El resultado de la aplicación de esta fórmula, que se ajustará redondeándolo para cuadrar el horario semanal total, es un modelo horario susceptible de adaptación por parte de los centros siempre que no suponga aumento de plantilla y que los cambios se ajusten a los porcentajes establecidos en el artículo 159 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8.2 CONCRECIÓN CURRICULAR HOT 201

DENOMINACIÓN	Ciclo Formativo de Grado Medio de Cocina y Gastronomía
CÓDIGO	HOT-201
TÍTULO	Técnico en Cocina y Gastronomía
NORMA	Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre (BOE de 23/11/2007)
NIVEL	Oferta formativa de Grado D de Formación Profesional
FAMILIA PROFESIONAL	Hostelería y Turismo
CLASIFICACIÓN	CINE: P-3.5.4 / MECU: 4A / EFQ: 4

MÓDULOS PROFESIONALES		Curso	ECTS	Horas 1º	Horas 2º
0026	Procesos básicos de pastelería y repostería	1		167	
0031	Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	1		84	
0046	Preelaboración y conservación de alimentos	1		279	
0047	Técnicas culinarias	1		223	
0156	Inglés Profesional	1		66	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	1		30	
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1		30	
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	1		96	
1713	Proyecto intermodular (1er curso)	1		25	
0028	Postres en restauración	2			276
0045	Ofertas gastronómicas	2			88
0048	Productos culinarios	2			435
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	2			88
1713	Proyecto intermodular (2º curso)	2			25
PA02XX	Módulo optativo	2			88
Nº móds.	Duración total por curso:			1000	1000
15	Duración total del ciclo:			2000	

I. Identificación del título, perfil profesional y competencias**I.I. Identificación**

(Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre -Artículo 2)

El título de Técnico en Cocina y Gastronomía queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Cocina y Gastronomía.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Hostelería y Turismo.

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)

I.II. Perfil profesional

(Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre -Artículo 3)

El perfil profesional del título de Técnico en Cocina y Gastronomía queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

I.III. Requisito de acceso

(Real Decreto 659/2023, de 18 de julio - Artículo 108)

Para el acceso a los ciclos formativos de grado medio se precisará el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Básico o de Técnico.
- c) Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
- d) Haber superado un curso de formación específico preparatorio y gratuito para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- e) Haber superado una prueba de acceso.

En los supuestos de acceso al amparo de las letras c), d) y e) del apartado anterior, se precisará, además, tener diecisiete años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba.

I.IV. Competencia general

(Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre -Artículo 4)

La competencia general de este título consiste en ejecutar las actividades de preelaboración, preparación, conservación, terminación/presentación y servicio de todo tipo de elaboraciones culinarias en el ámbito de la producción en cocina, siguiendo los protocolos de calidad establecidos y actuando según normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

I.V. Competencias profesionales, personales y sociales

(Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre -Artículo 5)

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Determinar las necesidades para la producción en cocina a partir de la documentación recibida.
- b) Recepcionar, almacenar y distribuir materias primas, en condiciones idóneas de mantenimiento y conservación, hasta el momento de su utilización.
- c) Poner a punto el lugar de trabajo, preparando espacios, maquinaria, útiles y herramientas.
- d) Ejecutar los procesos de preelaboración y/o regeneración que sea necesario aplicar a las diferentes materias primas, en función de sus características y la adecuación a sus posibles aplicaciones.
- e) Ejecutar las elaboraciones culinarias, teniendo en cuenta la estandarización de los procesos, para su decoración/terminación o conservación.
- f) Realizar la decoración / terminación de las elaboraciones, según necesidades y protocolos establecidos, para su conservación o servicio.

- g) Realizar el servicio de las elaboraciones, teniendo en cuenta necesidades, ámbito de la ejecución y protocolos establecidos.
- h) Ejecutar los procesos de envasado y/o conservación para cada género o elaboración culinaria, aplicando los métodos apropiados y utilizando los equipos idóneos, para preservar su calidad y evitar riesgos alimentarios.
- i) Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.
- j) Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.
- k) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- l) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.
- m) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- n) Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.
- o) Establecer y administrar una pequeña empresa, realizando un análisis básico de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- p) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

I.VI. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título.

(Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo. Artículo 3)

- a) Cocina HOT093_2 (Real Decreto 295/2004, 20 febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional):

UC0259_2: Definir ofertas gastronómicas sencillas, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos.

UC0260_2: Preelaborar y conservar toda clase de alimentos.

UC0261_2: Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.

UC0262_2: Preparar y presentar los platos más significativos de las cocinas regionales de España y de la cocina internacional.

UC0711_2: Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.

- b) Repostería HOT223_2 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional):

UC0709_2: Definir ofertas sencillas de repostería, realizar el aprovisionamiento interno y controlar consumos.

UC0306_2: Realizar operaciones de elaboración de masas, pastas y productos básicos de múltiples aplicaciones para pastelería y repostería.

UC0710_2: Elaborar y presentar productos hechos a base de masas y pastas, postres de cocina y helados.

UC0711_2: Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.»

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos profesionales para su convalidación y acreditación.

(Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo. Anexos V-A y V-B)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales
UC0259_2: Definir ofertas gastronómicas sencillas, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos. 0045. Ofertas gastronómicas.	0045. Ofertas gastronómicas.
UC0709_2: Definir ofertas sencillas de repostería, realizar el aprovisionamiento interno y controlar consumos e higiene en la manipulación de alimentos.	0045. Ofertas gastronómicas.
UC0260_2: Preelaboración y conservación de alimentos.	0046. Preelaboración y conservación de alimentos
UC0261_2: Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.	0047. Técnicas culinarias.
UC0306_2: Realizar operaciones de elaboración de masas, pastas y productos básicos de múltiples aplicaciones para pastelería y repostería.	0026. Procesos básicos de pastelería y repostería.
UC0710_2: Elaborar y presentar productos hechos a base de masas y pastas, postres de cocina y helados.	0028. Postres en restauración.
UC0262_2: Preparar y presentar los platos más significativos de las cocinas regionales de España y de la cocina internacional	0048. Productos culinarios.
UC0711_2: Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.	0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.

I.VII. Objetivos generales

(Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre -Artículo 9)

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- Reconocer e interpretar la documentación, analizando su finalidad y aplicación, para determinar las necesidades de producción en cocina.

- b) Identificar las materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuirlas.
- c) Seleccionar y determinar las variables de uso de maquinaria, útiles y herramientas, reconociendo y aplicando sus principios de funcionamiento, para poner a punto el lugar de trabajo.
- d) Identificar la necesidad de manipulaciones previas de las materias primas, reconociendo sus características y posibles aplicaciones, para ejecutar los procesos de preelaboración y/o regeneración.
- e) Analizar las diferentes técnicas culinarias, reconociendo las posibles estrategias de aplicación, para ejecutar las elaboraciones culinarias.
- f) Identificar y seleccionar las técnicas de decoración y terminación, relacionándolas con las características físicas y organolépticas del producto final, para realizar la decoración/terminación de las elaboraciones.
- g) Analizar las técnicas de servicio de las elaboraciones, relacionándolas con la satisfacción del cliente, para prestar un servicio de calidad.
- h) Analizar y seleccionar métodos y equipos de conservación y envasado, valorando su adecuación a las características de los géneros o de las elaboraciones culinarias, para ejecutar los procesos de envasado y/o conservación.
- i) Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a la producción culinaria, para aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo.
- j) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- k) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.
- l) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- m) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- n) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

I.VIII. Plan de formación

Módulos profesionales con su correspondencia en horas.

Primer curso:

Módulo	Horas totales /semanales	Horas trimestrales
Procesos básicos de pastelería y panadería	167 (5)	55 h
Preelaboración y conservación de alimentos	279 (8)	93 h
Técnicas culinarias	223 (7)	74,3h
Seguridad e higiene	84 (2)	28 h
Itinerario personal para la empleabilidad I	96 (3)	32 h
Sostenibilidad	30 (1)	10h
Digitalización	30 (1)	10h
Proyecto intermodular I	25 (1)	8,33
Inglés profesional	66 (2)	8,33
Horas totales	1000h	

Segundo curso:

Módulo	Horas totales	Horas semanales
Postres en restauración	276	7 h
Ofertas Gastronómicas	88	2 h
Productos culinarios	435	12 h
Módulo optativo	88	4 h
Itinerario personal para la empleabilidad II	88	4 h
Proyecto intermodular II	25	1 h
Horas totales	1000h	30 h

8.3 CONCRECIÓN CURRICULAR ADG 301

DENOMINACIÓN	Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y finanzas
CÓDIGO	ADG-301
TÍTULO	Técnico Superior en Administración y finanzas
NORMA	Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15/12/2011)
NIVEL	Oferta formativa de Grado D de Formación Profesional
FAMILIA PROFESIONAL	Administración y Gestión
CLASIFICACIÓN	CINE: P-5.5.4 / MECU: 5A / EFQ: 5

MÓDULOS PROFESIONALES		Curso	ECTS	Horas 1º	Horas 2º
0179	Inglés profesional	1	5	66	
0647	Gestión de la documentación jurídica y empresarial	1	7	102	
0648	Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	1	7	102	
0649	Ofimática y proceso de la información	1	13	216	
0650	Proceso integral de la actividad comercial	1	12	185	
0651	Comunicación y atención al cliente	1	13	148	
0657	Proyecto intermodular de administración y finanzas	1	5	25	
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos	1	3	30	
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1	3	30	
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	1	5	96	
0652	Gestión de recursos humanos	2	7		124
0653	Gestión financiera	2	7		149
0654	Contabilidad y fiscalidad	2	7		169
0655	Gestión logística y comercial	2	7		99
0656	Simulación empresarial	2	9		170
0657	Proyecto intermodular de administración y finanzas	2	5		25
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	2	5		88
PA0179	Inglés complementario	2			88
PA03XX	Módulo optativo	2	5		88
Nº móds.	Duración total por curso:			1000	1000
19	Duración total del ciclo:			125	2000

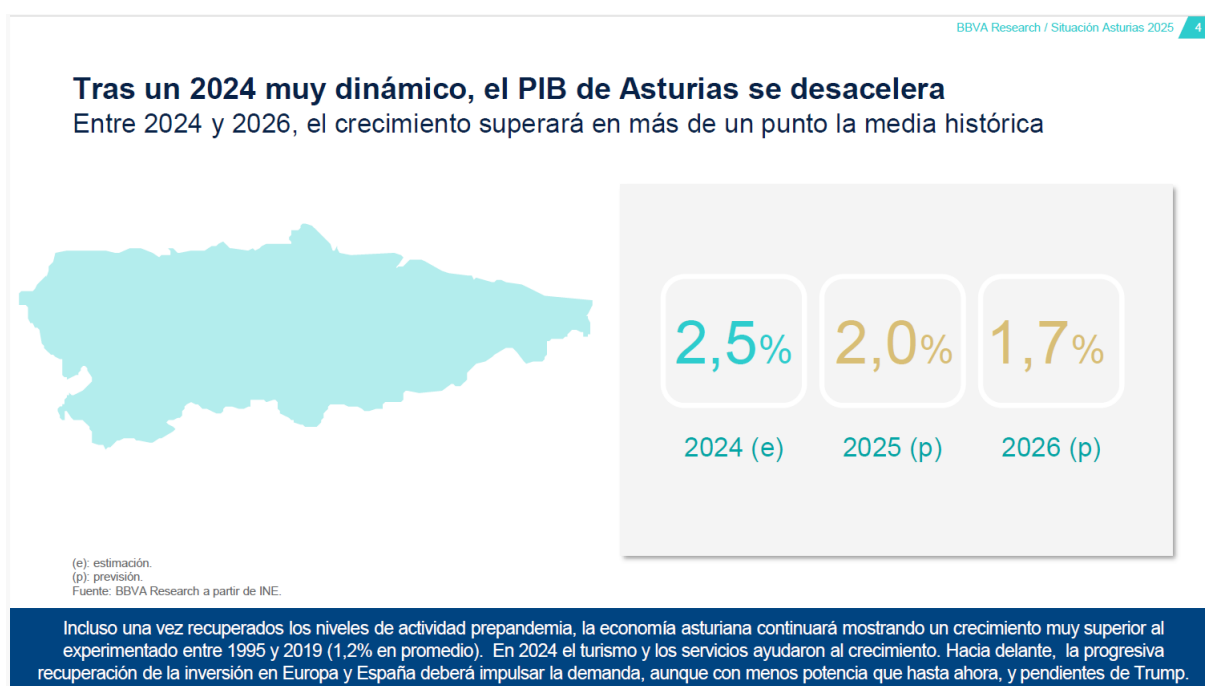
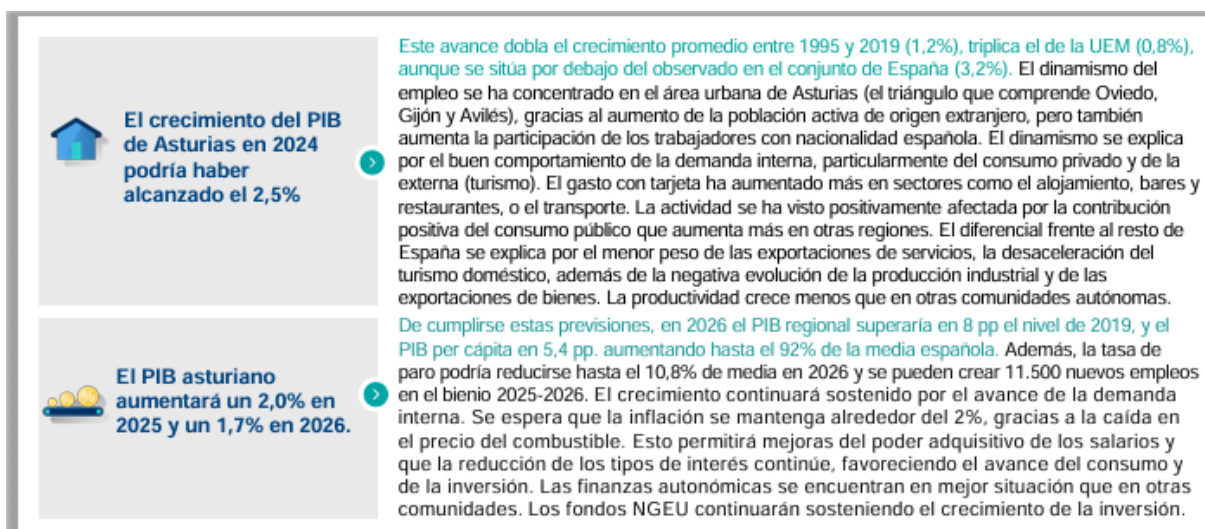
I. Adecuación de los objetivos generales del ciclo al contexto socioeconómico y cultural del centro

III.I. Objetivos y prioridades de actuación en el centro

Uno de los principales objetivos de nuestro centro educativo es priorizar los aprendizajes activos y reflexivos, conectados con la vida sociocultural y el entorno socioeconómico, frente a aprendizajes pasivos. Para ello tratamos de seleccionar contenidos curriculares funcionales y cercanos a los intereses del alumnado, insertando la actividad educativa dentro de su contexto socioeconómico.

III.II. Estudio del mercado laboral del entorno

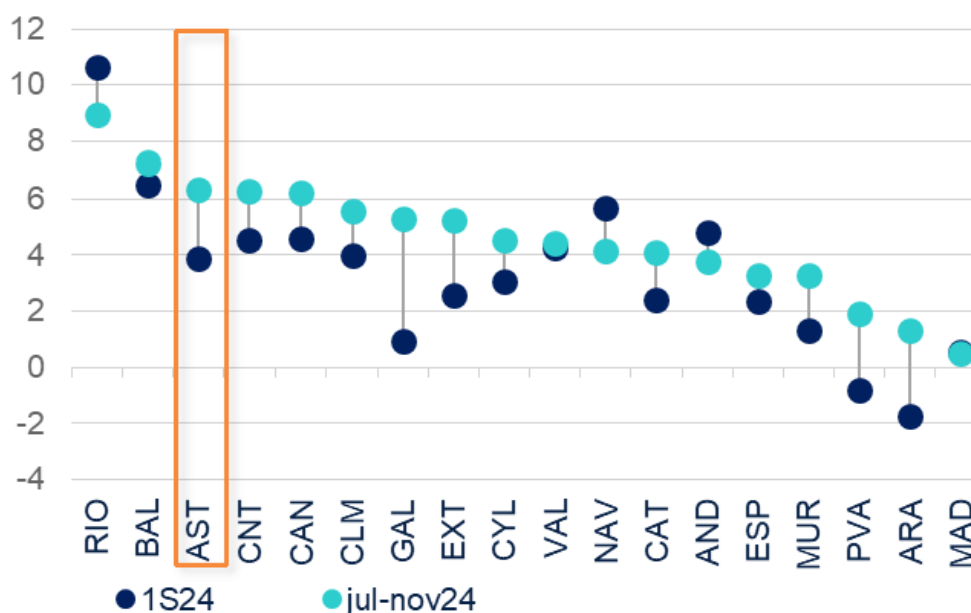
Según se establece en informe económico realizado por la entidad BBVAresearch realizado en febrero de 2025, el crecimiento del PIB de Asturias en 2024 podría haber alcanzado el 2,5%. Para los próximos años, el PIB aumentará un 2,0% en 2025 y un 1,7% en 2026.



En el año 2024, el crecimiento de Asturias se centró en el sector servicios. El consumo privado explica una buena parte de ese crecimiento. Además, la creación de empleo ha permitido un impulso de la demanda interna, sobre todo durante la segunda parte del año. Esto se ha dejado notar tanto en el comercio minorista como en el gasto en servicios, que se acelera en todo España en el segundo semestre del año. Asturias muestra un comportamiento mejor que la media en ambos indicadores.

INDICADOR DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS

(%, A/A)



FUENTE: <https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2025/02/Situacion-Asturias-2025.pdf>

Por otro lado, el “Informe del mercado de trabajo estatal. Datos 2024” elaborado por el SEPE, establece que, entre 2023 y 2024 la mayor parte de las comunidades autónomas, siguen la tendencia descendente en el número de personas paradas que se obtuvo a nivel nacional. Las mayores bajadas interanuales, se producen, en primer lugar, en el Principado de Asturias con una reducción del 27,32%.

El mismo informe establece que el Principado de Asturias, se sitúa con una de las tasas más altas de afiliación femenina por encima del 49%.

FUENTE: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-observatorio/informes-mercado-trabajo.html>

El concejo de Pravia actualmente cuenta con un total de 7.790 habitantes con un total de paro registrado de 461 personas. En el año 2024, se formalizaron 1.582 contratos. Las personas afiliadas a la Seguridad Social el último día hábil del 2024, ascienden a 2.094 personas y las personas paradas a 461.

Si tenemos en cuenta que, en la Comarca del Bajo Nalón actualmente, el sector servicios es el que marca la economía pravianiana, seguido por la industria, la agricultura y la ganadería. Debemos considerar de vital importancia contar con una formación de calidad que capacite a los futuros profesionales que han de actuar como motor del sistema, dinamizando el tejido socioeconómico de la zona.

III.III. Prospectiva del título en el sector

Los titulados y tituladas de este ciclo superior disponen de una gran variedad de alternativas laborales que, aunque inicialmente hemos asociado al sector servicios, en realidad pueden trabajar en todos los sectores profesionales.

En los últimos años se ha observado un cambio de tendencia de las entidades financieras en sus procesos de selección de personal. Han pasado de demandar graduados universitarios a técnicos superiores en Administración y finanzas.

Además, algunos organismos públicos como Ayuntamientos incluyen en las ofertas de empleo público, como uno de los requisitos de acceso, esta titulación.

III.IV. Entorno profesional de nuestro alumnado

Las personas que obtienen este título podrán ejercer su actividad tanto en grandes como en medianas y pequeñas empresas, en cualquier sector de actividad, particularmente en el sector servicios, así como en las administraciones públicas, desempeñando las tareas administrativas en la gestión y el asesoramiento en las áreas laboral, comercial, contable y fiscal de dichas empresas e instituciones, ofreciendo un servicio y atención a los clientes y ciudadanos, realizando trámites administrativos con las administraciones públicas y gestionando el archivo y las comunicaciones de la empresa.

Podría ser trabajador por cuenta propia, efectuando la gestión de su propia empresa o a través del ejercicio libre de una actividad económica, como en una asesoría financiera, laboral o estudio de proyectos, entre otros.

III.V. Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Administrativo de oficina.
- Administrativo comercial.
- Administrativo financiero.
- Administrativo contable.
- Administrativo de logística.
- Administrativo de banca y de seguros.
- Administrativo de recursos humanos.
- Administrativo de la Administración pública.
- Administrativo de asesorías jurídicas, contables, laborales, fiscales o gestorías.
- Técnico en gestión de cobros.
- Responsable de atención al cliente.

Se pretende como gran objetivo la incorporación al mercado laboral de nuestro alumnado una vez que hayan terminado sus estudios de este ciclo formativo de Administración y Finanzas. Por este motivo, estaremos en contacto con organismos como ayuntamientos cercanos, Grupos de Desarrollo Rural (del Bajo Nalón, fundamentalmente) y con empresas cercanas de diversos ámbitos donde nuestro alumnado podrá aplicar los conocimientos y competencias adquiridas. De esta forma, orientaremos el proceso de enseñanza a las demandas que nos transmitan estos organismos y empresas.

Mantendremos actualizada una base de datos con aquellas empresas que estén dispuestas a dar una oportunidad de trabajo a nuestro alumnado.

III.VI. Habilidades y actitudes

- Compromiso con la calidad.
- Compromiso con la sostenibilidad
- Versatilidad.

- Creatividad.
- Trabajo en equipo.
- Identificación con la empresa.
- Iniciativa.
- Madurez emocional.
- Resolución de problemas.
- Razonamiento crítico

II. Identificación del título, perfil profesional y competencias

III.I. El título de técnico superior en administración y finanzas

Según establece el artículo 2: Identificación, del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas:

Artículo 2. Identificación.

El título de Técnico Superior en Administración y Finanzas queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Administración y Finanzas.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Administración y Gestión.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Se añade el párrafo final por el art. 2 del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo:

«El título de Técnico Superior se corresponde con un nivel 5A del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.»

Artículo 3. Perfil profesional del título.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

III.II. Requisitos de acceso

Según el artículo 112: Acceso a ciclos formativos de grado superior, del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional:

Artículo 112: Acceso a ciclos formativos de grado superior.

1. Para el acceso a los ciclos formativos de grado superior se precisará el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos:
 - a) Poseer el título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o el título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño.
 - b) Poseer el título de Bachiller.
 - c) Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
 - d) Haber superado un curso de formación específico preparatorio y gratuito para el acceso a ciclos de grado superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
 - e) Haber superado una prueba de acceso.
 - f) Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o grado universitario.
2. En los supuestos de acceso al amparo de las letras c), d) y e) del apartado anterior, se requerirá, además, tener diecinueve años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba o del inicio de la formación.

III.III. Competencia general

La competencia general de este título consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

III.IV. Competencias profesionales, personales y sociales

Artículo 5. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en los circuitos de información de la empresa.
- b) Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas, información obtenida y/o necesidades detectadas.
- c) Detectar necesidades administrativas o de gestión de la empresa de diversos tipos, a partir del análisis de la información disponible y del entorno.
- d) Proponer líneas de actuación encaminadas a mejorar la eficiencia de los procesos administrativos en los que interviene.
- e) Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según las técnicas apropiadas y los parámetros establecidos en la empresa.
- f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas.
- g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.

- h) Supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión, siguiendo las normas y protocolos establecidos.
- i) Aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los Recursos Humanos, ajustándose a la normativa vigente y a la política empresarial.
- j) Organizar y supervisar la gestión administrativa de personal de la empresa, ajustándose a la normativa laboral vigente y a los protocolos establecidos.
- k) Realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales, llevando a cabo las tareas de documentación y las actividades de negociación con proveedores, y de asesoramiento y relación con el cliente.
- l) Atender a los clientes/usuarios en el ámbito administrativo y comercial asegurando los niveles de calidad establecidos y ajustándose a criterios éticos y de imagen de la empresa/institución.
- m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de "diseño para todos", en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

III.V. Relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título

Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

1. Cualificaciones profesionales completas:

- a) Administración de recursos humanos. ADG084_3 (Real Decreto 295/2007, de 20 de febrero, y actualizada en el Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0237_3 Realizar la gestión y control administrativo de recursos humanos.

UC0238_3 Realizar el apoyo administrativo a las tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos.

UC0987_3 Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático.

UC0233_2 Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.

- b) Gestión financiera ADG157_3 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre y actualizado en RD 107/2008, de 1 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0498_3 Determinar las necesidades financieras de la empresa.

UC0499_3 Gestionar la información y contratación de los recursos financieros.

UC0500_3 Gestionar y controlar la tesorería y su presupuesto.

UC0233_2 Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.

- c) Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas ADG310_3 (Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0982_3: Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección.

UC0986_3: Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos.

UC0987_3: Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático.

UC0988_3: Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas.

UC0980_2: Efectuar las actividades de apoyo administrativo de Recursos Humanos.

UC0979_2: Realizar las gestiones administrativas de tesorería.

2. Cualificación profesional incompleta:

- a) Gestión contable y de auditoría ADG082_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, actualizado en Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero).

UC0231_3 Realizar la gestión contable y fiscal.

III.VI. Objetivos generales del ciclo formativo

Artículo 9. Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Analizar y confeccionar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa, identificando la tipología de los mismos y su finalidad, para gestionarlos.

- b) Analizar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa reconociendo su estructura, elementos y características para elaborarlos.
- c) Identificar y seleccionar las expresiones de lengua inglesa, propias de la empresa, para elaborar documentos y comunicaciones.
- d) Analizar las posibilidades de las aplicaciones y equipos informáticos, relacionándolas con su empleo más eficaz en el tratamiento de la información para elaborar documentos y comunicaciones.
- e) Analizar la información disponible para detectar necesidades relacionadas con la gestión empresarial.
- f) Organizar las tareas administrativas de las áreas funcionales de la empresa para proponer líneas de actuación y mejora.
- g) Identificar las técnicas y parámetros que determinan las empresas para clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos.
- h) Reconocer la interrelación entre las áreas comercial, financiera, contable y fiscal para gestionar los procesos de gestión empresarial de forma integrada.
- i) Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal.
- j) Elaborar informes sobre los parámetros de viabilidad de una empresa, reconocer los productos financieros y los proveedores de los mismos, y analizar los métodos de cálculo financieros para supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión.
- k) Preparar la documentación, así como las actuaciones que se deben desarrollar, interpretando la política de la empresa para aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los recursos humanos.
- l) Reconocer la normativa legal, las técnicas asociadas y los protocolos relacionados con el departamento de recursos humanos, analizando la problemática laboral y la documentación derivada, para organizar y supervisar la gestión administrativa del personal de la empresa.
- m) Identificar la normativa vigente, realizar cálculos, seleccionar datos, cumplimentar documentos y reconocer las técnicas y procedimientos de negociación con proveedores y de asesoramiento a clientes, para realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales.
- n) Reconocer las técnicas de atención al cliente/usuario, adecuándolas a cada caso y analizando los protocolos de calidad e imagen empresarial o institucional para desempeñar las actividades relacionadas.
- o) Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas.
- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”.
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

III.VII. Plan de formación

Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas:

	ECTS	1º CURSO		2ºCURSO	
		HORAS	HORAS	HORAS	HORAS
		AÑO	SEMANA	AÑO	SEMANA
Inglés Profesional	5	66	2		
Gestión de la documentación jurídica y empresarial	7	102	3		
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	7	102	3		
Ofimática y proceso de la información	13	216	6		
Proceso integral de la actividad comercial	12	185	5		
Comunicación y atención al cliente	13	148	5		
Proyecto intermodular de administración y finanzas I	5	25	1		
Digitalización aplicada a los sectores productivos	3	30	1		
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	3	30	1		
Itinerario personal para la empleabilidad I	5	96	3		
Gestión de recursos humanos	7			124	3
Gestión financiera	7			149	4
Contabilidad y fiscalidad	7			169	4
Gestión logística y comercial	7			99	2
Simulación empresarial	9			170	4
Proyecto intermodular de administración y finanzas II	5			25	1
Itinerario personal para la empleabilidad II	5			88	4
Complemento autonómico de inglés profesional				88	4
Módulo optativo (francés)	5			88	4
SUMA	125	1000	30	1000	30

Formación en empresas y organismos equiparados

Tomando como base el número de horas anuales de los módulos profesionales del primer curso, se establece que las 120 horas que dura la formación en empresas del primer curso del ciclo, se distribuyan entre los distintos módulos del siguiente modo:

NOMBRE DEL MÓDULO	N.º DE HORAS FORMACIÓN EN LA EMPRESA
Comunicación y atención al cliente	24
Ofimática y proceso de la información	34
Proceso integral de la actividad comercial	30
Recursos humanos y responsabilidad limitada	16
Gestión de la documentación jurídica y empresarial	16
TOTAL	120

III.VIII. Acceso a otros estudios

El artículo 14. Acceso y vinculación a otros estudios, del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, establece:

Artículo 14. Acceso y vinculación a otros estudios.

- I. El título de Técnico Superior en Administración y Finanzas permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- II. El título de Técnico Superior en Administración y Finanzas permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- III. El Gobierno, oído el Consejo de Universidades, regulará, en norma específica, el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior de la formación profesional y las enseñanzas universitarias de Grado. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, en este real decreto se han asignado 120 créditos ECTS entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo.

III.IX. Convalidaciones y exenciones*Artículo 15. Convalidaciones y exenciones.*

1. Las convalidaciones entre módulos profesionales de títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los módulos profesionales del título que se establece en este real decreto son las que se indican en el Anexo IV.

ANEXO IV

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

Módulos profesionales incluidos en Ciclos Formativos establecidos en LOGSE 1/1990	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Administración y Finanzas
Administración pública.	0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.
Aplicaciones informáticas y operaciones de teclado.	0649. Ofimática y proceso de la información.
Recursos humanos.	0652. Gestión de recursos humanos.
Gestión financiera. Productos y servicios financieros y de seguros.	0653. Gestión financiera.
Contabilidad y fiscalidad.	0654. Contabilidad y fiscalidad.
Gestión del aprovisionamiento.	0655. Gestión logística y comercial.
Proyecto empresarial.	0656. Simulación empresarial.
Formación en centro de trabajo del título de Administración y Finanzas.	0559. Formación en centros de trabajo.

2. Quienes hubieran superado el módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad I (antes Formación y orientación laboral) o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.
3. Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y orientación laboral Itinerario personal para la empleabilidad I (antes Formación y orientación laboral) siempre que:
 - Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.
 - Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

- La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas para su convalidación o exención queda determinada del siguiente modo:

ANEXO V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas.	Módulos profesionales convalidables.
UC0988_3: Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas.	0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.
UC0238_3 Realizar el apoyo administrativo a las tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos. UC0980_2: Efectuar las actividades de apoyo administrativo de recursos humanos	0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.
UC0987_3 Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático. UC0986_3: Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos. UC0233_2 Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.	0649. Ofimática y proceso de la información.
UC0500_3 Gestionar y controlar la tesorería y su presupuesto. UC0979_2: Realizar las gestiones administrativas de tesorería.	0650. Proceso integral de la actividad comercial.
UC0982_3: Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección.	0651. Comunicación y atención al cliente.
UC0237_3 Realizar la gestión y control administrativo de recursos humanos.	0652. Gestión de recursos humanos.
UC0498_3 Determinar las necesidades financieras de la empresa. UC0499_3 Gestionar la información y contratación de los recursos financieros.	0653. Gestión financiera.
UC0231_3 Realizar la gestión contable y fiscal.	0654. Contabilidad y fiscalidad.

- La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada del siguiente modo:

ANEXO V B)

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados.	Unidades de competencia acreditables.
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	UC0988_3: Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas.
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	UC0238_3 Realizar el apoyo administrativo a las tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos. UC0980_2: Efectuar las actividades de apoyo administrativo de recursos humanos.
0649. Ofimática y proceso de la información.	UC0987_3 Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático. UC0986_3: Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos. UC0233_2 Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.
0650. Proceso integral de la actividad comercial.	UC0500_3 Gestionar y controlar la tesorería y su presupuesto. UC0979_2: Realizar las gestiones administrativas de tesorería.
0651. Comunicación y atención al cliente.	UC0982_3: Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección.
0652. Gestión de recursos humanos.	UC0237_3 Realizar la gestión y control administrativo de recursos humanos.
0653. Gestión financiera.	UC0498_3 Determinar las necesidades financieras de la empresa. UC0499_3 Gestionar la información y contratación de los recursos financieros.
0654. Contabilidad y fiscalidad.	UC0231_3 Realizar la gestión contable y fiscal.

III. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica y el uso de espacios específicos, medios y equipamientos

El contenido organizador que se selecciona es, en gran medida, procedimental ya que, de las características de estos Ciclos Profesionales, se deduce que el aprendizaje debe basarse en los **modos de saber hacer**.

En cada una de las Unidades didácticas (a partir de ahora UD) se profundizará en la adquisición de contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales, pero siempre bajo una **visión global de los procesos** que se van a realizar. Por lo que todas las UD estarán relacionadas entre sí, no constituyéndose en unidades "estancas" de trabajo, sino que los conocimientos adquiridos serán aplicados en las siguientes UD y en diversas situaciones a lo largo del curso. Por lo tanto, la metodología a seguir será **activa, dinámica, participativa, individualizada, formativa y creativa**.

Para ello se seguirán los siguientes principios metodológicos:

III.I. Principios metodológicos

Utilización del **medio circundante** como primer punto de referencia del alumnado, construyendo aprendizajes significativos que tengan conexión con la realidad, el mundo económico, laboral, social y personal.

Buscar la **motivación** del alumnado. Se intentará motivar al alumnado utilizando material específico y real como el trabajo en el aula de prácticas y el servicio de apertura de comedor, donde los alumnos elaborarán el menú que posteriormente será servido a los clientes, realizando así una práctica lo más real posible que les ayude en su posterior inserción laboral.

Es conveniente crear en el aula un clima abierto, confiado y relajado que acerque al alumno a la materia. Promover la participación, favorecer el debate para conseguir que el alumno construya sus propios criterios y sea capaz de expresarlos. Se trata en definitiva de intentar que el alumno adquiera seguridad y confianza en sí mismo, lo que le permitirá, entre otras cosas, tomar decisiones y asumir responsabilidades, así como adquirir hábitos y predisposición hacia el dialogo, respeto por las opiniones de otras personas, etc.

Para conseguir este objetivo, el profesor deberá desarrollar exposiciones (método dialéctico) y utilizando "la pregunta" como elemento dinamizador para conducir al grupo hacia el debate cuya finalidad principal será de carácter formativo- informativo

Potenciar el **trabajo autónomo** o individual y, a su vez, el **trabajo en equipo**: Los/as alumnos/as harán parte de sus tareas de forma individual, buscando información dentro y fuera de las aulas, analizándola y asimilándola de forma crítica, pero también parte de sus actividades serán desarrolladas en grupos, con lo que se fomentará la empatía y el compartir conocimientos y experiencias.

En cualquier caso, e independientemente del método de trabajo a utilizar, el profesor atenderá a cada alumno/a de forma individualizada, siguiendo paso a paso su trayectoria de aprendizaje.

Estrategias expositivas:

Tras valorar los conocimientos previos del alumnado, comienza la fase de exposición. El proceso de enseñanza-aprendizaje no se sustenta únicamente en las clases magistrales, sino que profundiza en la realización de actividades eminentemente prácticas, a través de las cuales se llegarán a dominar las capacidades terminales requeridas en estos Ciclos Formativos.

El profesor actuará como "guía" del aprendizaje, teniendo la responsabilidad de desarrollar las estrategias expositivas necesarias, al principio de cada tema, que sirvan para definir los conceptos fundamentales, dar las pautas de actuación durante el proceso y estimular y encauzar el trabajo posterior del alumno. Propondrá y supervisará las actividades que los alumnos deberán desarrollar

Aplicaciones y transferencias de lo aprendido al mundo productivo real.

Se realizarán actividades simuladas en las que se demostrará la utilidad de lo aprendido para defenderse en un medio productivo real. **Aquí los/as alumnos/as con algún tipo de experiencia laboral pueden desempeñar un papel muy activo al poder relatarlas a sus compañeros/as.**

6.-Aprender a aprender:

Se fomentará la **investigación individual**, la búsqueda de información, el trabajo autónomo y autosuficiente, guiado por el profesorado al principio, de forma que se conviertan en profesionales capaces de evolucionar en el futuro en su propio aprendizaje y que nunca dejen de aprender.

7.-Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje por parte del alumnado.

Al final de cada evaluación, se llevará a cabo un debate en el aula para que las posibles sugerencias del profesor y del alumnado puedan completar un proceso satisfactorio para ambas partes. Este proceso debería incluir una autoevaluación por parte del propio alumnado.

III.II. Características de la metodología

En resumen, la metodología didáctica deberá ser:

ACTIVA:

Pues será el propio alumnado, a través de un proceso de reflexión y búsqueda el que irá asimilando los contenidos de la materia

MOTIVADORA:

Es conveniente crear un clima cómodo en el aula, aunque sin olvidar que se están formando para insertarse en el mundo laboral de forma normalmente inmediata. Se promoverá la participación y se favorecerá el debate para conseguir que el alumnado construya sus propios criterios siempre basados y orientados en lo profesional por el profesor. Se trata, pues, de que el alumnado adquiera seguridad y confianza en sí mismo además de un grado mayor o menor de independencia y capacidad de decisión. Todo ello para asumir responsabilidades profesionales en un futuro inmediato.

SOCIALIZADORA:

Debe promoverse el trabajo en grupo, coordinando diferentes puestos (cocina y sala). El profesor actuará como guía y coordinador teniendo la responsabilidad de desarrollar las estrategias expositivas necesarias al principio de cada tema, de forma que sirva para definir los conceptos fundamentales en cuanto a métodos de trabajo y tareas a desarrollar por todo el alumnado. Supervisará el desarrollo de las actividades y ajustará, así como corregirá los errores producidos individuales y colectivos.

DEMOCRÁTICA:

La toma de decisiones en el aula puede ser en algunas ocasiones, un proceso consensuado o negociado, siempre que el alumnado demuestre la responsabilidad suficiente en la consecución de los objetivos marcados. Eso no quiere decir que la figura del profesor pierda contenido o autoridad, sino que dicha autoridad se basa en la capacidad que el experto en la materia tiene, para liderar, acompañar y guiar el proceso autónomo de aprendizaje.

FOMENTADORA DE LA TOLERANCIA:

En las actividades grupales y en los debates de tipo general se propiciará un clima de tolerancia y de respeto hacia las ideas ajenas, censurando de manera clara y rotunda cualquier comportamiento discriminatorio.

III.III. Valores

La metodología refleja los valores que se consideran esenciales para que la experiencia de aprendizaje sea fructífera:

- Creatividad y valoración del trabajo: la evaluación del aprendizaje estará basada en el uso creativo e innovador de los conocimientos adquiridos.
- Capacidad de decisión: el alumno se verá «forzado» a tomar decisiones de manera permanente de acuerdo con la información (situaciones reales por resolver), herramientas (datos que se proporcionan para resolver tales situaciones) y recursos que se ponen a su disposición.
- El aprendizaje es mayor cuando es ineludible enfrentarse a situaciones reales en las que deben asumirse responsabilidades.
- Confianza: la toma de decisiones incentiva la reflexión y la asunción de responsabilidades, permitiéndose el error como una manera de aprendizaje. Los profesores se encargarán de guiar, orientar y sugerir al alumno estrategias de resolución adecuadas a los objetivos principales.
- Importancia de los resultados reales: la sensación de motivación y de consecución de objetivos crece cuando lo aprendido tiene resultados aplicables al mundo real.

III.IV. Responsabilidades de los agentes implicados

Con todo lo cual, los agentes implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje tienen como principales responsabilidades:

Alumnado	Profesorado
• Realización de trabajo individual • Integración y participación en los grupos • Realización en el aula de las actividades propuestas por el profesor • Investigación para la ampliación de conocimientos • Resolución de supuestos globales • Toma de decisiones • Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	• Motivar al alumnado • Proponer, organizar y coordinar los trabajos de los grupos • Explicar y aclarar todos los contenidos y dudas • Proponer, organizar, coordinar y controlar todas las actividades individuales • Facilitar el acceso a todos los recursos disponibles • Evaluar el proceso de enseñanza- aprendizaje

III.V. Estrategias metodológicas

Cada profesor concretará en las programaciones de los módulos que imparta las estrategias metodológicas que utilizará en el proceso de enseñanza en el aula, de entre las siguientes:

Gamificación. En la gamificación se utilizan técnicas y estrategias propias de los juegos con las que se propone al alumnado la superación de “niveles”, “desafíos o retos”, el cumplimiento de “misiones” para conseguir “puntos”, “premios” y “recompensas”. El alumnado tendrá que planificar, organizar y marcar metas para resolver los desafíos, conseguir puntos y superar los diferentes niveles del juego, que los llevan a alcanzar las recompensas. Se fomenta la autonomía de los participantes que aprenden a monitorear su progreso y a ajustar sus esfuerzos para alcanzar los objetivos, y así se disminuye la frustración ante los fracasos.

Aprendizaje Basado en Juegos (ABJ). Esta estrategia usa juegos de mesa como herramientas educativas que también podemos encontrar en formato digital. Como ejemplos de la metodología ABJ tenemos los juegos de simulación, puntuación y recompensas, juegos de mesa educativos, aplicaciones y plataformas digitales educativas.

Aprendizaje y servicio (APS). Mediante el **aprendizaje-servicio** se identifica un problema del entorno cercano, que sirve de punto de partida para desarrollar un proyecto que tenga implicaciones de mejora en la comunidad. El objetivo es obtener un producto final que proporcione un beneficio para quienes lo puedan disfrutar o experimentar. De esta manera, cada estudiante desarrolla competencias, valores, responsabilidades, actitud crítica, esfuerzo y compromiso social.

El APS supone una mejora, no solo para el alumnado y para el entorno, sino también para el profesorado y las organizaciones sociales cercanas con las que se trabaja.

El aprendizaje cooperativo. Es una estrategia didáctica en la que el alumnado trabaja en equipo para desarrollar una tarea, actividad o proyecto. A cada estudiante se le adjudica un papel en función de sus habilidades, de manera que cada integrante del grupo desarrolla la parte del trabajo que mejor se adapta a sus características personales.

El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP). Es una **metodología activa que coloca al alumnado en el centro del proceso educativo**. En lugar de ser meros receptores de información, cada estudiante se convierte en protagonista al abordar problemas reales, generando proyectos significativos. Esta metodología crea un ambiente de interacción y motivación por aprender.

En líneas generales, el ABP consiste en la realización de un “Proyecto” que tendrá como resultado un producto final, que será difundido. **El proyecto debe basarse en un problema real y desarrollar el pensamiento crítico.**

El alumnado, agrupado en grupos, recibirá la asignación de una serie de actividades o tareas encaminadas a la adquisición de unas determinadas destrezas.

Es responsabilidad del personal docente proporcionar a sus estudiantes las pautas necesarias para poder llevar a buen puerto el proyecto, comenzando por hacer una buena introducción, planteando una serie de preguntas motivantes y facilitándoles fuentes de información fiables. En función de la etapa, será necesario acompañar a nuestro alumnado en mayor o menor medida.

Metodologías parecidas al Aprendizaje Basado en Proyectos son el Aprendizaje Basado en Problemas y el Aprendizaje Basado en Retos. Las principales diferencias radican en el inicio del aprendizaje (en el Aprendizaje Basado en Problemas se plantea al alumnado un problema para que encuentre una o varias soluciones y, en el Basado en Retos, el motor que dé comienzo a todo será un reto) y en la resolución del mismo.

Flipped Learning o clase invertida. Es un modelo pedagógico que consiste en trasladar la instrucción teórica del alumnado fuera del horario de clase con la intención de poder aprovechar el tiempo en el aula para la realización de tareas, proyectos y otro tipo de actividades individuales y grupales.

La instrucción se puede hacer con todo tipo de materiales (escritos, visuales, auditivos, etc.), aunque el más utilizado es el vídeo, con el que el alumnado estudia antes de llegar a clase.

Una vez en el aula, habiendo visto los vídeos y preparado la sesión, el alumnado trabajará de forma grupal en proyectos y tareas con ayuda del profesor o profesora.

Aprendizaje Basado en el Descubrimiento (DBL). Se estructura en torno a una teoría constructivista del aprendizaje. Se centra en la investigación que el estudiante lleva a cabo mediante la solución de situaciones, basándose en su propia experiencia y los conocimientos adquiridos para descubrir datos, relaciones y conceptos que le ayudarán a resolver un problema. Los estudiantes deben interactuar con el “mundo” mediante la exploración y manipulación de objetos, planteando o resolviendo preguntas y debates, y la realización de experimentos. Como resultado, los estudiantes pueden recordar, retener y aprender conceptos, procesos y conocimientos que hayan descubierto “por su cuenta”.

Aprendizaje Basado en la resolución de Problemas (PBL). Implica un modelo pedagógico centrado en el alumno, en el que los estudiantes aprenden acerca de un tema en el contexto de problemas complejos, multidisciplinares y realistas. Mediante el trabajo en grupos o individualmente, los estudiantes identifican o recuerdan lo que ya saben, lo que necesitan saber, y cómo y dónde acceder a nueva información que pueda dar lugar a la resolución del problema. El papel del educador consiste en hacer preguntas de

sondeo, proporcionar los recursos adecuados, y conducir las discusiones en clase, así como el diseño de las evaluaciones de los estudiantes.

Aprendizaje Basado en Retos (CBL). Constituye una aproximación multidisciplinar muy atractiva para el alumno y su aprendizaje. Motiva a que los estudiantes aprovechen la tecnología que utilizan en su vida diaria para resolver problemas del mundo real. Su esencia es colaborativa y exige que los estudiantes trabajen con otros estudiantes, sus profesores y expertos en sus comunidades de todo el mundo para desarrollar un conocimiento más profundo de los temas que estén estudiando. Asumir y resolver los retos, actuar, compartir su experiencia, es parte importante de su esencia didáctica.

Aprendizaje Basado en el Estudio de Casos (CSBL). Se trata de un método de aprendizaje acerca de una situación compleja; se basa en el entendimiento comprensivo de dicha situación el cual se obtiene a través de la descripción y análisis de la situación, situación tomada como un conjunto y dentro de su contexto". Implica un entendimiento comprensivo, una descripción extensiva de la situación y el análisis de la misma en su conjunto y dentro de su contexto.

III.VI. Materias comunes en varios módulos

Existen contenidos de los distintos módulos del ciclo formativo que se pueden llegar a solapar, es decir, que pueden llegar a impartirse en varios módulos. Para evitar esta situación se ha decidido qué módulos impartirán esas materias. Son los siguientes:

MATERIA	POSIBLES MÓDULOS	MÓDULO QUE LO IMPARTIRÁ
Archivo de documentación y protección de datos	GDJE, CAC, RHRSC	CAC
Comunicación en la empresa	RHRSC, CAC	CAC
Formas jurídicas empresas. Trámites constitución	GDJE, PIAC, CAC	GDJE
Contratos de seguro	GDJE, GF	GF
Contratos de compraventa	GDJE, PIAC	GDJE
Financiación en la empresa	GF, SE	GF

III.VII. Orientaciones pedagógicas propuestas por el Decreto regulador del currículo

Cada módulo que se imparte en el ciclo formativo conlleva una serie de orientaciones pedagógicas.

Las orientaciones pedagógicas propuestas por los Decretos reguladores de los currículos de los ciclos formativos de la Familia de Administración y Finanzas recomiendan:

- La preparación y elaboración de expedientes y documentos jurídicos propios de las empresas y/o organizaciones y su presentación ante las administraciones públicas, así como el mantenimiento de archivos, según los objetivos marcados, respetando los procedimientos internos y la normativa legal establecida.
- La realización de las tareas administrativas en los procesos de selección, formación y promoción del personal, así como coordinar los flujos de información que se generen, contribuyendo al desarrollo de una adecuada gestión de los recursos humanos con aplicación de los principios de ética y responsabilidad social corporativa propios de las organizaciones.
- La utilización de aplicaciones informáticas de oficina para la realización de tareas administrativas.
- La gestión administrativamente la actividad comercial.
- La gestión de la comunicación interna y externa de la empresa.

- La comunicación en inglés en el desarrollo de las actividades profesionales propias del nivel formativo de este técnico superior en este sector.
- La realización de las operaciones administrativas en los procesos de contratación y retribución del personal y la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo, así como coordinar los flujos de información que se generen, contribuyendo al desarrollo de una adecuada gestión de los recursos humanos.
- La gestión financiera de la empresa.
- La gestión administrativa contable-fiscal.
- La gestión administrativa, participando en la elaboración, ejecución y control del plan de aprovisionamiento, y en la optimización y calidad de la cadena logística de acuerdo con las directrices de la empresa u organización.
- La confección de un proyecto de empresa y de su gestión, de manera integrada y en un contexto real de trabajo a través de un entorno virtual pedagógico.
- La formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

III.VIII. Uso de espacios específicos, medios y equipamientos

Espacio formativo	Equipamiento
Aula de clase o grupo	Dotadas de: ✓ Puestos de trabajo. Tantos como número de estudiantes de cada grupo, cada uno con su PC, con conexión a Internet. También se incluye un puesto de trabajo para el profesorado, con su PC instalado, con internet e impresora. ✓ Cañón de proyección. ✓ Pantalla digital. ✓ Pizarra. ✓ Aplicaciones informáticas generales: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, presentaciones, correo electrónico ... ✓ Aplicaciones informáticas de gestión administrativa: Paquetes integrados de gestión de personal, compra venta, contabilidad, almacén, etc.

IV. Criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes del alumnado

La evaluación del aprendizaje del alumnado que cursa ciclos formativos se realizará **por módulos profesionales**, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

Los aprendizajes del alumnado que cursa módulos profesionales en régimen presencial serán evaluados **de forma continua**.

Los alumnos y alumnas o sus padres, madres o quienes ejerzan su tutoría legal, podrán solicitar de su profesorado y de su tutor o tutora, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado de dicho proceso.

Artículo 1C. Derecho a una evaluación objetiva. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Las administraciones garantizarán, mediante el establecimiento de los oportunos procedimientos, el derecho a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad, atendiendo, en

todo caso, al carácter continuo y diferenciado según los módulos profesionales o sus resultados de aprendizaje, así como, en su caso, a las necesarias adaptaciones en los procesos de aprendizaje y de evaluación.

Artículo 17. Derecho a la información sobre el proceso de formación personal. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

1. La persona en formación mayor de edad tendrá derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, así como a acceder a la parte de los documentos oficiales de evaluación personales y las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.
2. Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos a las personas menores de edad, en las figuras de padres, madres, tutores o tutoras legales.

Artículo 107. Evaluación y permanencia. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

1. La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.
2. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo. La evaluación respetará el carácter práctico de la formación, así como las necesidades de adaptación metodológica y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, garantizando la accesibilidad de la evaluación.
3. El profesorado o personas expertas responsables de cada módulo profesional evaluará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación. Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

Las personas en formación podrán permanecer cursando un ciclo de grado medio o superior durante un máximo de dos cursos académicos, consecutivos o no, más que la duración prevista para el ciclo formativo, en matrícula completa y modalidad presencial. En modalidad virtual, podrán permanecer un máximo de seis cursos consecutivos.

IV.I. Criterios para la concesión de menciones honoríficas y matrículas de honor

Al alumnado que obtenga la calificación de diez en alguno de los módulos profesionales podrá otorgársele una “Mención honorífica”, si el profesor o la profesora que lo impartió considera que el resultado obtenido es consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por el módulo, así como de una especial actitud de colaboración con el resto de sus compañeros, que pone en evidencia capacidades altamente valoradas en el mundo laboral como la capacidad de trabajo en equipo, de resolución de problemas y de comunicación.

Dicha mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumno o la alumna con la expresión “MEH” a continuación de la calificación del módulo.

Así mismo, el equipo docente del ciclo formativo podrá conceder la mención de “Matrícula de honor” a los alumnos y/o alumnas que hayan obtenido una nota final del ciclo formativo igual o superior a 9.

La proporción para la concesión de la mención de “Matrícula de honor” será de 1 “Matrícula de honor” por cada 20 alumnos y/o alumnas de segundo curso del ciclo formativo, o fracción de 20. Si el número total de alumnos y/o alumnas de segundo curso del ciclo formativo fuese inferior a 20, se podrá conceder una única Matrícula de honor.

- En caso de que sólo un alumno/a haya obtenido dicha calificación final igual o superior a nueve, el equipo educativo concederá la mención de matrícula de honor de manera automática, puesto que se trata de una nota global de ciclo que resume una trayectoria educativa merecedora de dicho reconocimiento.
- Si más de un alumno o alumna ha obtenido esa calificación de 9 o superior, será digno de mención aquel que haya obtenido la calificación global más alta.
- En caso de empate entre personas candidatas, y la posibilidad de conceder una única mención, se tendrá en cuenta no sólo la calificación global final de ciclo, sino también las calificaciones obtenidas en cada uno de los módulos, ponderándose de diferente manera en función de su carga horaria, estableciéndose de esta manera, una nueva media ponderada, que servirá de criterio en caso de empate.
- La obtención de la mención de “Matrícula de honor” se consignará en los documentos de evaluación del alumno o alumna mediante una diligencia específica, y podrá dar lugar, además, a otro tipo de compensaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

IV.II. Directrices generales sobre procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes

Atendiendo a la Resolución del 18 de junio de 2009 (modificada en BOPA de 18 de septiembre de 2009), que regula organización y la evaluación en FP, la evaluación tiene una función reguladora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello implica observar y analizar lo que hemos hecho o estamos haciendo, valorar si estamos consiguiendo lo que pretendíamos, para tomar decisiones y modificar o reconducir nuestra actividad; por lo tanto, implica básicamente:

- Saber qué queremos conseguir, conocer y tener claros los objetivos generales, resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo.
- Saber observar, analizar e interpretar lo que ocurre en el aula.
- Saber tomar decisiones sobre qué hacer para ir ajustando o adaptando nuestra acción.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los objetivos generales, resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

El procedimiento de evaluación responderá a cuándo, cómo y qué evaluar.

IV.III. Procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes

Se utilizarán distintos procedimientos e instrumentos en función del tipo de evaluación que se vaya a desarrollar:

Para la evaluación inicial: Prueba tipo test, y actividad de “preguntas- respuestas”, además de la observación sistemática del alumnado el primer mes de clase.

Los aspectos que evaluar en este período serán:

- Tiene hábitos de estudio y disciplina,

- asume responsablemente sus tareas dentro de la “partida de trabajo”,
- tiene iniciativa y autonomía en la resolución de tareas prácticas.

En lo referido a la evaluación, es importante ir recogiendo la mayor cantidad posible de datos durante el transcurso del proceso productivo, de forma sistemática, continua e integral, para analizar las dificultades encontradas y poder ir orientando y corriendo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, iremos evaluando las evidencias que vaya presentado el alumnado, evidencias que se concretan en actividades y producciones, que estarán vinculadas a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje de cada módulo.

Para recoger esos datos se utilizan las siguientes evidencias de aprendizaje e instrumentos de evaluación:

Técnicas de evaluación	Actividades y documentos a evaluar	Instrumentos de calificación
Observación sistemática	-Participación diaria en trabajo de grupo -Prácticas con ordenadores -Intervenciones en clase y aportaciones que se hacen en contextos de participación grupal -Debates, mesas redondas, asambleas y puestas en común	-Listas de control o cotejo -Escala de valoración -Rúbricas -Registro anecdótico
Pruebas objetivas	-Pruebas escritas (tipo test, respuestas cortas, largas, de comparación, ...) - Pruebas orales (exposiciones, debates, ...) -Ejecuciones de dominio técnico (uso de aplicaciones informáticas)	-Listas de control o cotejo -Escala de valoración -Rúbricas
Análisis de producciones del alumnado	En general cualquier cosa que tenga un soporte físico o digital realizado por el alumnado (retos, trabajos escritos u orales, presentaciones, proyectos,...)	-Escala de valoración -Rúbricas -Listas de control o cotejo

La calificación obtenida de cada Resultado de Aprendizaje se calculará atendiendo a los siguientes intervalos de ponderación⁹:

Técnicas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Observación sistemática	10%	20%
Pruebas objetivas	50%	70%
Análisis de producciones del alumnado	20%	40%

Seguendo lo expuesto en la tabla anterior, en el caso de no utilizar alguna de las técnicas de evaluación mencionadas, cada docente concretará en la programación didáctica de los módulos que imparta, la redistribución de los anteriores porcentajes entre las técnicas sí empleadas.

Procedimiento de evaluación para alumnos cuyas faltas de asistencia a clase superan el 50% del total de horas de un trimestre: cuando en un trimestre un alumno alcance el 50% de faltas de asistencia sobre el total de horas del módulo en ese periodo, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en esta programación docente para un periodo de evaluación determinado y, para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado, se

⁹ Cada docente concretará en su programación didáctica la ponderación asignada a cada técnica.

aplicarán, con carácter excepcional, los procedimientos e instrumentos de evaluación que se indican a continuación:

- Realizará los trabajos y /o las actividades propuestas por el profesor para la superación de los criterios de evaluación de los que no se tienen evidencias de trabajo en el aula y los entregará en la fecha indicada por el profesor.
- y/o realizará unas pruebas objetivas de carácter teórico-práctico sobre los contenidos relacionados con los criterios de evaluación no superados a causa de las ausencias acumuladas.

Para la calificación se tendrán en cuenta la resolución de los trabajos propuestos por el profesorado y/o los resultados obtenidos en las pruebas objetivas.

QUÉ SE EVALÚA

A través de los instrumentos de evaluación reseñados anteriormente, se evaluará:

- Participación y cumplimiento de las normas de deontología profesional; puntualidad, material personal del alumno/a, participación y trabajo en grupo, respeto por las instalaciones, ordenadores y el material de las aulas.
- Precisión en el empleo de medios técnicos, presentación, ortografía y exposición ordenada de ideas y conocimientos.
- Evolución y destreza en los supuestos prácticos.
- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos, salud ambiental y seguridad e higiene.
- La autoevaluación de los estudiantes ofrece la posibilidad de juzgar su seguridad, autoestima, objetividad y su sinceridad.

Regulación por plagio y prácticas ilícitas

Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización de procedimientos ilícitos durante la realización de los exámenes/pruebas, así como la realización y/o presentación de actividades. Así, se establece que los alumnos/as deberán respetar la legitimidad en la realización de las pruebas escritas, no estando permitido en ningún caso:

- Copiar mediante cualquier procedimiento.
- La comunicación por cualquier medio con otro estudiante durante la realización de la prueba.
- El incumplimiento de las indicaciones dadas por el profesor/a antes o durante la prueba.
- La alteración del normal desarrollo de la prueba.
- La apropiación o sustracción del papel/les correspondientes al examen.
- La suplantación de la personalidad.

En aquellos casos en los que el profesor/a detecte que se han utilizado por parte de un alumno/a medios ilícitos durante la realización de una prueba escrita y/o práctica, éste calificará dicha prueba con un 0.

Regulación del uso de inteligencia artificial (IA)

El uso de cualquier forma de inteligencia artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente.

Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma.

Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas.

En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado.

Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de investigación o producción de la actividad y/ o trabajo, incluyendo los prompts que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por la IA.

El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/ o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero).

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

IV.IV. Programas de recuperación

Cuando un alumno o alumna no supere los módulos profesionales en la evaluación final ordinaria, deberá realizar las pruebas de recuperación que establezca el profesorado. Para ello el profesor o profesora que imparte el módulo no superado elaborará un programa de recuperación individualizado que contendrá tareas y/o pruebas diseñadas para facilitar al alumnado la recuperación de los aprendizajes que no hubiera superado, y conseguir la competencia requerida al título.

Los programas de recuperación serán de tipo teórico-práctico, versarán sobre los aprendizajes mínimos exigibles no superados y se adaptarán a las circunstancias de cada alumno o alumna. Las pruebas del programa de recuperación serán elaboradas y calificadas de acuerdo con los criterios establecidos por el profesor o profesora que imparte el módulo.

9. PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CENTRO

ANEXO: PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN EMOCIONAL DEL IES PRAVIA

ANEXO: PLAN DE DIGITALIZACIÓN